MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 9677

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 193-2026

Acta de la Sesión Extraordinaria ciento noventa y tres-dos mil veintiséis, modalidad presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el viernes dieciocho de setiembre de dos mil veintiséis, iniciando a las diecisiete horas un minuto. Contando con la siguiente asistencia: --

REGIDORES PROPIETARIOS	**REGIDORES SUPLENTES**
SEÑOR HUGO ARIAS AZOFEIFA, PRESIDENTE MUNICIPAL	SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA
SEÑORA MARTHA BOSQUE MARCHENA, VICEPRESIDENTA MUNICIPAL	SEÑORA SAMANTHA FLORES MORA
SEÑOR JOSE MANUEL JARA MORA	SEÑORA GRETTEL LEÓN JIMENEZ
SEÑORA ERICKA CASTILLO PORRAS	SEÑOR OSCAR ORTIZ ALFARO
SEÑOR GILBERT CRUZ JIMÉNEZ	SEÑOR DILAN MEZA HIDALGO
SÍNDICOS PROPIETARIOS	**SÍNDICOS SUPLENTE**
SEÑOR JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ ROJAS	SEÑORA FLOR MARÍA CARRANZA CAMBRONERO
SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GÓMEZ	SEÑORA TATIANA LEÓN JIMENEZ
SEÑORA SIANNY MORALES MURILLO	SEÑOR RICARDO SALAS UMAÑA
PERSONAL ADMINISTRATIVO	
SEÑORA PATRICIA BOLAÑOS MURILLO, ALCALDESA MUNICIPAL	LIC. MOISÉS AVENDAÑO LORIA, JEFE DEPARTAMENTO GESTIÓN FINANCIERA
LICDA. ALMA LOPEZ OJEDA, SECRETARIA DEL CONCEJO	LIC. JOSÉ MANUEL PORRAS VARGAS, ASESOR DE FRACCIÓN PLN
AUSENTES: --	

Asiento N°118
La Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22, Inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, autoriza la apertura del libro de actas digital del: **Concejo Municipal de Quepos**; Acta N°: **193-2026**. Celebrada el: **18 de setiembre del 2026**. Solicitada por: **La Secretaría del Concejo Municipal de Quepos**. Consta de **144 folios** y la firma de esta Auditoría Interna Municipal. Fecha de Apertura: **24 de setiembre del 2026.**

KATTIA JESSY CALVO JIMENEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por KATTIA JESSY CALVO JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.09.24 14:44:20 -06'00'

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 9678

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

ARTÍCULO ÚNICO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2027 DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS.

Se comprueba el quórum por parte del presidente Municipal, y al ser las diecisiete horas con un minuto del viernes dieciocho de setiembre de dos mil veintiséis inicia la presente Sesión, y se deja constancia de los miembros del Concejo Municipal presentes en la Sala de Sesiones; Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario y Presidente Municipal, Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria y Vicepresidenta Municipal, Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario, Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria, Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario; Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente; Señora Samantha Flores Mora, Regidora Suplente; Señora Grettel León Jiménez, Regidora Suplente; Señor Oscar Ortiz Alfaro, Regidor Suplente; Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor; Señor Juan Antonio Hernández Rojas, Síndico Propietario, distrito Quepos; Señor Guillermo Díaz Gómez, Síndico Propietario, distrito Savegre; Señora Sianny Morales Murillo, Síndica Propietaria, distrito Naranjito; Señora Flor María Carranza Cambronero, Sindica Suplente distrito Quepos; señora Tatiana León Jiménez, Síndica Suplente, distrito Savegre y el Señor Ricardo Salas Umaña, Síndico Suplente distrito Naranjito. Así como la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal. Se deja constando no hay miembros del Concejo ausentes. Además de dejar constancia del personal Administrativo presente en la sesión. ----

Asunto 01. Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de Quepos para el año 2027, por un monto de ¢7.283.693.098,00 (siete mil doscientos ochenta y tres millones seiscientos noventa y tres mil noventa y ocho colones exactos), según oficio MQ-ALCP-GF-032-2026, suscrito por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal que textualmente dice: - (…) ----------

Asunto: Remisión de documentos relacionados con el punto 14 del acuerdo 05, Artículo Cuarto, Asuntos de Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 190-2026, celebrada el miércoles 16 de setiembre del 2026.

Estimados (as) señores (as):

Quien suscribe Patricia Bolaños Murillo, cédula 6-0174-0642, en calidad de Alcaldesa de la Municipalidad de Quepos (antes Aguirre), Cédula Jurídica No.3-014-042111, me apersono ante ustedes para remitirles para su aprobación definitiva los documentos relacionados con el punto 14 del acuerdo 05, Artículo Cuarto, Asuntos de Tramitación Urgente, adoptado por

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 190-2026, celebrada el miércoles 16 de setiembre del 2026; el cual indica:

"Se convoca a una sesión extraordinaria por parte del Concejo Municipal para el día viernes 18 de setiembre del 2026 a las 5:00 p.m., para que se conozca y apruebe el Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de Quepos para el año 2027 de manera definitiva por un monto total de ¢7.283.693.098,00 (siete mil doscientos ochenta y tres millones seiscientos noventa y tres mil noventa y ocho colones exactos), según lo argumentado en los puntos anteriores; para su aprobación final por parte del Concejo Municipal y posterior envío a la Contraloría General de la República".

En razón con lo anterior se adjuntan el siguiente documento en donde fueron atendidas las recomendaciones o ajustes según Dictamen MQ-CHYP-013-26-2026-2028 mediante acuerdo 05, Artículo Cuarto, Asuntos de Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 190-2026, celebrada el miércoles 16 de setiembre del 2026:

1. Archivo denominado "Presupuesto Ordinario 2027.pdf" por un monto de ¢7.283.693.098,00 (siete mil doscientos ochenta y tres millones seiscientos noventa y tres mil noventa y ocho colones exactos) que corresponde al Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de Quepos del 2027 el cual fue ampliamente revisado en sesiones de trabajo por parte del Concejo y de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto; y, que está vinculado con la información plurianual así como con los objetivos de mediano plazo o estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2029 conocido y aprobado por el Concejo Municipal de Quepos mediante el acuerdo 04, del acta de la sesión extraordinaria 025-2024, celebrada el miércoles 14 de agosto de 2024, así aprobado y ratificado mediante el acuerdo 02, Artículo Segundo, Lectura y Aprobación de Actas anteriores, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 027-2024, celebrada el día martes 20 de agosto de 2024 y con el plan de gobierno de la Alcaldía Municipal; todo lo anterior para su aprobación definitiva por parte del Concejo Municipal y su posterior envío a la Contraloría General de la República. ----------

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 9680

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTERIORMENTE AGUIRRE)
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027
TABLA DE CONTENIDOS

1-Tabla de Contenidos Pág 1
2 Sección de Ingresos Pág 2
3 Sección de Egresos Detalle por Objeto del Gasto y por Programas; y Sección de Egresos por Partida General y por Programas Pág 3-10
4 Sección de Egresos Clasificador Económico y Total Programas Pág 11-17
5 Origen y Aplicación de los Recursos Específicos-Cuadro # 1-Por Partida y por Clasificación Económica Pág 18-24
6 Estructura Organizacional (Recursos Humanos 2027)-Cuadro #3-A Pág 25
7 Contenido presupuestario para creación de plazas nuevas (fijas)-Cuadro # 3-B Pág 26
8- Plazas por servicios especiales (Art.46 LMEP)-Cuadro # 4 Pág 27
9 Cálculo de Dietas a Regidores-Cuadro # 5 Pág 28
10 Cálculo de Salario del Alcalde-Cuadro # 6 Pág 29
11- Cuadro 7 Incentivos salariales que se reconocen en la Entidad Pág 30
12 -Detalle de la Deuda-Cuadro # 8 Pág 31
13-Transferencias Corrientes a favor de Entidades sin Fines de Lucro-Cuadro # 9 Pág 32
14-Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunales-Cuadro # 10 Pág 33
15-Contribuciones Patronales, Décimo Tercer Mes y Seguros-Cuadro # 11 Pág 34
16- Detalle de los Proyectos del Programa 3 Pág 35
17- Justificación de los Ingresos Pág 33-142
18- Justificación de los Gastos Pág 143-174
19- Detalle de los Proyectos del Programa 3 Pág 175

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 9681

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

QUEPOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTERIORMENTE AGUIRRE)
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027

SECCION DE INGRESOS

CODIGO	DETALLE	MONTO INGRESOS ORDINARIO 2026	PORCENTAJE RELATIVO
0.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS TOTALES**	**7 283 693 098,00**	**100,00%**
1.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS CORRIENTES**	**5 798 774 398,00**	**79,61%**
1.1.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**3 395 270 091,00**	**46,61%**
1.1.2.0.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD**	**2 200 000 000,00**	**30,20%**
1.1.2.1.00.00.0.0.000	**Impuestos sobre la Propiedad Bienes Inmuebles**	**2 200 000 000,00**	**30,20%**
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuestos sobre la Propiedad Bienes Inmuebles Ley 7729	2 200 000 000,00	30,20%
1.1.2.1.02.00.0.0.000	Impuestos sobre la Propiedad Bienes Inmuebles Ley 7509	0,00	0,00%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS**	**1 046 194 455,00**	**14,36%**
1.1.3.2.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS ESPECIFICOS S/LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS**	**230 000 000,00**	**3,16%**
1.1.3.2.01.00.0.0.000	**IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES**	**230 000 000,00**	**3,16%**
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Construcción	230 000 000,00	3,16%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	**IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS**	**0,00**	**0,00%**
1.1.3.2.02.03.0.0.000	**Impuestos Específicos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento**	**0,00**	**0,00%**
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre Espectáculos Públicos 6%	0,00	0,00%
1.1.3.2.02.03.2.0.000	Otros Impuestos Específicos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento 5%	0,00	0,00%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	**OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS**	**816 194 455,00**	**11,21%**
1.1.3.3.01.00.0.0.000	**Licencias Profesionales, Comerciales y Otros Permisos**	**816 194 455,00**	**11,21%**
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre Rótulos Públicos	1 394 455,00	0,02%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	792 000 000,00	10,87%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Recargo del 5% Ley de Patentes	22 800 000,00	0,31%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	**OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS**	**149 075 636,00**	**2,05%**
1.1.9.1.00.00.0.0.000	**IMPUESTO DE TIMBRES**	**149 075 636,00**	**2,05%**
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales (por Hipotecas y Cédulas Hipotecarias)	129 457 224,00	1,78%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres ProParques Nacionales	19 618 412,00	0,27%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**2 393 395 304,00**	**32,86%**
1.3.1.0.00.00.0.0.000	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**	**1 506 815 741,00**	**20,69%**
1.3.1.2.00.00.0.0.000	**VENTA DE SERVICIOS**	**1 227 793 614,00**	**16,86%**
1.3.1.2.04.00.0.0.000	**ALQUILERES**	**175 000 000,00**	**2,40%**
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones (Mercado Municipal)	175 000 000,00	2,40%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	**SERVICIOS COMUNITARIOS**	**1 051 027 988,00**	**14,43%**
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicio de Cementerio	1 027 988,00	0,01%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	**Servicios de Saneamiento Ambiental**	**1 050 000 000,00**	**14,42%**
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de Recolección de Basura	1 000 000 000,00	13,73%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	50 000 000,00	0,69%
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros Servicios Comunitarios	0,00	0,00%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	**OTROS SERVICIOS**	**1 765 626,00**	**0,02%**
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios	1 765 626,00	0,02%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	**DERECHOS ADMINISTRATIVOS**	**279 022 127,00**	**3,83%**
1.3.1.3.01.00.0.0.000	**DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE**	**264 094 387,00**	**3,63%**
1.3.1.3.01.01.0.0.000	**Derechos Administrativos a los Servicios de Transporte por Carretera**	**264 094 387,00**	**3,63%**
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de Estacionamiento y Terminales	7 129 987,00	0,10%
1.3.1.3.01.01.2.0.000	Parquímetros	256 964 400,00	3,53%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	**Derechos administrativos a otros servicios públicos**	**14 927 740,00**	**0,20%**
1.3.1.3.02.09.0.0.000	**Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos**	**14 927 740,00**	**0,20%**
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de Cementerio	14 927 740,00	0,20%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS DE LA PROPIEDAD**	**773 633 022,00**	**10,62%**
1.3.2.2.00.00.0.0.000	**RENTA DE LA PROPIEDAD**	**721 600 000,00**	**9,91%**
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de Terrenos Milla Marítima	721 600 000,00	9,91%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	**RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS**	**52 033 022,00**	**0,71%**
1.3.2.3.01.00.0.0.000	**INTERESES SOBRE TITULOS VALORES**	**45 556 456,00**	**0,63%**
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre Títulos Valores de Instituciones Públicas Financieras	45 556 456,00	0,63%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	**OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS**	**6 476 566,00**	**0,09%**
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales	6 476 566,00	0,09%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	**MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES**	**0,00**	**0,00%**
1.3.3.1.00.00.0.0.000	**MULTAS Y SANCIONES**	**0,00**	**0,00%**
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Sanciones Administrativas	0,00	0,00%
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Otras Multas (Infracción Ley Impuesto de Construcciones)	0,00	0,00%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	**INTERESES MORATORIOS**	**110 996 310,00**	**1,52%**
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en el Pago de Impuestos	41 665 152,00	0,57%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en el Pago de Bienes y Servicios	69 331 158,00	0,95%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	**OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**1 950 231,00**	**0,03%**
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegros en Efectivo	1 950 231,00	0,03%
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	0,00	0,00%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**10 109 003,00**	**0,14%**
1.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO**	**10 109 003,00**	**0,14%**
1.4.1.2.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS DESCONCETRADOS**	**2 026 892,00**	**0,03%**
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Ley de la Persona Joven (se reclasificó a transferencias corrientes según DFOE-LOC-1502)	2 026 892,00	0,03%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**8 082 111,00**	**0,11%**
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Ley de Licores Nacionales y Extranjeros	8 082 111,00	0,11%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS DE CAPITAL**	**1 484 918 700,00**	**20,39%**
2.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1 484 918 700,00**	**20,39%**
2.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO**	**1 484 918 700,00**	**20,39%**
2.4.1.1.00.00.0.0.000	**Transferencias de Capital del Gobierno Central**	**1 484 918 700,00**	**20,39%**
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria # 8114 Total Ley 9329 (Reformas Ley 8114) monto corre	1 459 546 600,00	20,04%
2.4.1.1.02.00.0.0.000	Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional N° 9829. CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020 POR PARTE DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA. ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PLENARIO LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2027. SE TRABAJO CON EL MISMO MONTO DEL 2026 SEGUN DECRETO LEGISLATIVO N.° 10.836.	25 372 100,00	0,35%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	**Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales**	**0,00**	**0,00%**
2.4.1.3.02.00.0.0.000	IFAM Ley 6909 (Impuesto Derecho de Circulación de Vehículos)	0,00	0,00%
0.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS TOTALES 2027**	**7 283 693 098,00**	**100,00%**
Elaborado por: Lic. Moisés Avendaño Loría		7 283 693 098,00	

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 9682

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

Municipalidad de Quepos
Presupuesto Ordinario para el periodo 2027
Sección de Egresos
Total general por objeto del gasto

		2 082 926 261,80	2 972 643 175,07	2 228 123 661,13	7 283 693 098,00	
Código	**Detalle**	**MONTO EGRESOS PROGRAMA 1 (DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES)**	**MONTO EGRESOS PROGRAMA 2 (SERVICIOS COMUNALES)**	**MONTO EGRESOS PROGRAMA 3 (INVERSIONES)**	**MONTO EGRESOS TOTALES (PROGRAMAS 1, 2, Y 3)**	**Porcentaje relativo**
	EGRESOS TOTALES	**2 082 926 261,80**	**2 972 643 175,07**	**2 228 123 661,13**	**7 283 693 098,00**	**100,00%**
0	REMUNERACIONES	1 185 188 767,51	1 230 033 548,86	418 666 035,32	2 833 888 351,70	38,91%
0,01	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**561 484 571,02**	**670 648 598,21**	**259 784 246,28**	**1 491 917 415,51**	**20,48%**
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	528 117 196,13	656 075 033,43	256 784 246,28	1 440 976 475,84	19,78%
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
0.01.03	Servicios especiales	22 307 374,89	6 286 782,39	0,00	28 594 157,28	0,39%
0.01.04	Sueldos a base de comisión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
0.01.05	Suplencias	11 060 000,00	8 286 782,39	3 000 000,00	22 346 782,39	0,31%
0,02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**102 656 424,40**	**34 500 000,00**	**20 000 000,00**	**157 156 424,40**	**2,16%**
0.02.01	Tiempo extraordinario	25 020 000,00	34 500 000,00	20 000 000,00	79 520 000,00	1,09%
0.02.02	Recargo de funciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
0.02.03	Disponibilidad laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
0.02.04	Compensación de vacaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
0.02.05	Dietas	77 636 424,40	0,00	0,00	77 636 424,40	1,07%
0,03	**INCENTIVOS SALARIALES**	**312 297 926,02**	**293 050 026,02**	**59 972 226,91**	**665 320 178,95**	**9,13%**
0.03.01	Retribución por años servidos	114 845 454,36	120 679 004,72	9 730 209,60	245 254 668,68	3,37%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	57 883 717,00	22 942 126,02	0,00	80 825 843,02	1,11%
0.03.03	Decimotercer mes	69 113 124,71	76 756 157,48	26 125 463,14	171 994 745,33	2,36%
0.03.04	Salario escolar	63 798 693,54	70 854 017,80	24 116 554,17	158 769 265,51	2,18%
0.03.99	Otros incentivos salariales	6 656 936,40	1 818 720,00	0,00	8 475 656,40	0,12%
0,04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**80 894 713,80**	**89 840 640,51**	**30 579 023,48**	**201 314 377,79**	**2,76%**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	76 746 266,94	85 233 428,17	29 010 868,43	190 990 563,54	2,62%
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	4 148 446,86	4 607 212,33	1 568 155,05	10 323 814,25	0,14%
0,05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**127 855 132,27**	**141 994 284,13**	**48 330 538,65**	**318 179 955,05**	**4,37%**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	46 296 666,98	51 416 489,64	17 500 610,36	115 213 766,98	1,58%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	24 890 681,17	27 643 274,00	9 408 930,30	61 942 885,47	0,85%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	12 445 340,58	13 821 637,00	4 704 465,15	30 971 442,74	0,43%
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	44 222 443,54	49 112 883,48	16 716 532,84	110 051 859,86	1,51%
0 .99	**REMUNERACIONES DIVERSAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 9683

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

0. 99. 01	Gastos de representación personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
0. 99. 99	Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
1	SERVICIOS	225 323 264,70	1 267 684 242,76	224 490 599,68	1 717 498 107,14	23,58%
1,01	**ALQUILERES**	**1 030 000,00**	**12 000 000,00**	**10 000 000,00**	**23 030 000,00**	**0,32%**
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	250 000,00	5 000 000,00	10 000 000,00	15 250 000,00	0,21%
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	780 000,00	0,00	0,00	780 000,00	0,01%
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	7 000 000,00	0,00	7 000 000,00	0,10%
1.01.99	Otros alquileres	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
1,02	**SERVICIOS BÁSICOS**	**800 000,00**	**70 645 628,65**	**1 925 000,00**	**73 370 628,65**	**1,01%**
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	18 350 000,00	600 000,00	18 950 000,00	0,26%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	34 100 000,00	1 000 000,00	35 100 000,00	0,48%
1.02.03	Servicio de correo	800 000,00	500 000,00	50 000,00	1 350 000,00	0,02%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	16 000 000,00	275 000,00	16 275 000,00	0,22%
1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	1 695 628,65	0,00	1 695 628,65	0,02%
1,03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**22 400 000,00**	**2 100 000,00**	**300 000,00**	**24 800 000,00**	**0,34%**
1.03.01	Información	15 400 000,00	1 100 000,00	100 000,00	16 600 000,00	0,23%
1.03.02	Publicidad y propaganda	400 000,00	1 000 000,00	100 000,00	1 500 000,00	0,02%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	600 000,00	0,00	100 000,00	700 000,00	0,01%
1.03.04	Transporte de bienes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.03.05	Servicios aduaneros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	6 000 000,00	0,00	0,00	6 000 000,00	0,08%
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información□	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
1,04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**144 500 483,24**	**1 039 903 234,02**	**132 220 000,00**	**1 316 623 717,26**	**18,08%**
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0,00	2 500 000,00	0,00	2 500 000,00	0,03%
1.04.02	Servicios jurídicos	113 500 483,24	1 000 000,00	100 000,00	114 600 483,24	1,57%
1.04.03	Servicios de ingeniería	8 000 000,00	5 000 000,00	15 000 000,00	28 000 000,00	0,38%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	8 000 000,00	0,00	10 000 000,00	18 000 000,00	0,25%
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	3 000 000,00	0,00	0,00	3 000 000,00	0,04%
1.04.06	Servicios generales	0,00	91 921 034,02	50 078 965,98	142 000 000,00	1,95%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	12 000 000,00	939 482 200,00	57 041 034,02	1 008 523 234,02	13,85%
1,05	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**38 500 000,00**	**10 393 903,08**	**2 150 000,00**	**51 043 903,08**	**0,70%**
1.05.01	Transporte dentro del país	26 500 000,00	1 700 000,00	150 000,00	28 350 000,00	0,39%
1.05.02	Viáticos dentro del país	6 000 000,00	4 250 000,00	2 000 000,00	12 250 000,00	0,17%
1.05.03	Transporte en el exterior	3 000 000,00	3 943 903,08	0,00	6 943 903,08	0,10%
1.05.04	Viáticos en el exterior	3 000 000,00	500 000,00	0,00	3 500 000,00	0,05%
1,06	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**14 542 781,46**	**32 454 585,01**	**27 269 000,97**	**74 266 367,44**	**1,02%**
1.06.01	Seguros	14 542 781,46	32 454 585,01	27 269 000,97	74 266 367,44	1,02%
1.06.01.01	*Prima seguro de riesgos profesionales*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.06.01.02	*Póliza de flotilla de vehículos*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.06.01.03	*Póliza de equipo electrónico*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.06.01.04	*Seguro contra incendios*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.06.01.05	*Póliza de equipo contratista*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.06.01.06	*Póliza responsabilidad civil*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.06.01.07	*Póliza Seguro de valores en tránsito*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.06.02	Reaseguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 9684

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
1,07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**1 000 000,00**	**62 986 892,00**	**3 000 000,00**	**66 986 892,00**	**0,92%**
1.07.01	Actividades de capacitación	1 000 000,00	7 660 000,00	3 000 000,00	11 660 000,00	0,16%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	55 326 892,00	0,00	55 326 892,00	0,76%
1.07.03	Gastos de representación institucional□	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
1,08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**1 550 000,00**	**36 000 000,00**	**46 826 598,71**	**84 376 598,71**	**1,16%**
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	100 000,00	2 000 000,00	0,00	2 100 000,00	0,03%
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	5 000 000,00	0,00	5 000 000,00	0,07%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	9 500 000,00	25 000 000,00	34 500 000,00	0,47%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	15 500 000,00	21 826 598,71	37 326 598,71	0,51%
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	200 000,00	0,00	0,00	200 000,00	0,00%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1 000 000,00	2 000 000,00	0,00	3 000 000,00	0,04%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	250 000,00	0,00	0,00	250 000,00	0,00%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00	0,03%
1,09	**IMPUESTOS**	**1 000 000,00**	**1 200 000,00**	**800 000,00**	**3 000 000,00**	**0,04%**
1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.09.02	Impuestos sobre bienes inmuebles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.09.03	Impuestos de patentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.09.99	Otros impuestos	1 000 000,00	1 200 000,00	800 000,00	3 000 000,00	0,04%
1,99	**SERVICIOS DIVERSOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**
1.99.01	Servicios de regulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.99.02	Intereses moratorios y multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.99.03	Gastos de oficinas en el exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.99.04	Gastos de misiones especiales en el exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.99.99	Otros servicios no especificados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**22 856 500,00**	**130 823 934,75**	**142 125 000,00**	**295 805 434,75**	**4,06%**
2 .01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**14 925 500,00**	**35 937 675,63**	**71 950 000,00**	**122 813 175,63**	**1,69%**
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	23 303 648,53	70 000 000,00	93 303 648,53	1,28%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	175 500,00	775 000,00	0,00	950 500,00	0,01%
2.01.03	Productos veterinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	13 350 000,00	9 019 027,10	1 950 000,00	24 319 027,10	0,33%
2.01.99	Otros productos químicos□	1 400 000,00	2 840 000,00	0,00	4 240 000,00	0,06%
2,02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**0,00**	**3 500 000,00**	**7 800 000,00**	**11 300 000,00**	**0,16%**
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	2 500 000,00	0,00	2 500 000,00	0,03%
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	0,01%
2.02.04	Alimentos para animales	0,00	0,00	7 800 000,00	7 800 000,00	0,11%
2,03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**100 000,00**	**19 528 459,36**	**28 000 000,00**	**47 628 459,36**	**0,65%**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	3 650 000,00	6 000 000,00	9 650 000,00	0,13%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	1 000 000,00	10 000 000,00	11 000 000,00	0,15%

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 9685

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	4 000 000,00	4 000 000,00	0,05%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100 000,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	6 200 000,00	0,00	6 200 000,00	0,09%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	8 678 459,36	8 000 000,00	16 678 459,36	0,23%
2,04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**1 000 000,00**	**27 617 799,76**	**31 500 000,00**	**60 117 799,76**	**0,83%**
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1 000 000,00	8 517 799,76	1 500 000,00	11 017 799,76	0,15%
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	19 100 000,00	30 000 000,00	49 100 000,00	0,67%
2,05	**BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**
2.05.01	Materia prima	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
2.05.02	Productos terminados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
2.05.03	Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
2,99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**6 831 000,00**	**44 240 000,00**	**2 875 000,00**	**53 946 000,00**	**0,74%**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1 600 000,00	2 390 000,00	75 000,00	4 065 000,00	0,06%
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2 467 000,00	3 010 000,00	300 000,00	5 777 000,00	0,08%
2.99.04	Textiles y vestuario	1 010 000,00	12 200 000,00	0,00	13 210 000,00	0,18%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1 000 000,00	12 240 000,00	500 000,00	13 740 000,00	0,19%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	440 000,00	13 400 000,00	2 000 000,00	15 840 000,00	0,22%
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	314 000,00	1 000 000,00	0,00	1 314 000,00	0,02%
3	**INTERESES Y COMISIONES**	**0,00**	**0,00**	**8 400 000,00**	**8 400 000,00**	**0,12%**
3,01	**INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**
3.01.01	Intereses sobre títulos valores internos de corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
3.01.02	Intereses sobre títulos valores internos de largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
3.01.03	Intereses sobre títulos valores del sector externo de corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
3.01.04	Intereses sobre títulos valores del sector externo de largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
3,02	**INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS**	**0,00**	**0,00**	**8 400 000,00**	**8 400 000,00**	**0,12%**
3.02.01	Intereses sobre préstamos del Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
3.02.02	Intereses sobre préstamos de Órganos Desconcentrados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
3.02.04	Intereses sobre préstamos de Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
3.02.05	Intereses sobre préstamos de Empresas Públicas no Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	8 400 000,00	8 400 000,00	0,12%
3.02.07	Intereses sobre préstamos del Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
3.02.08	Intereses sobre préstamos del Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
3,03	**INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**
3.03.01	Intereses sobre depósitos bancarios a la vista	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
3.03.99	Intereses sobre otras obligaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
3,04	**COMISIONES Y OTROS GASTOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**
3.04.01	Comisiones y otros gastos sobre títulos valores internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

3.04.02	Comisiones y otros gastos sobre títulos valores del sector externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
3.04.03	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
3.04.04	Comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
4	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**
4.01	**PRÉSTAMOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**
4.01.01	Préstamos al Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
4.01.02	Préstamos a Órganos Desconcentrados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
4.01.03	Préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
4.01.04	Préstamos a Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
4.01.05	Préstamos a Empresas Públicas no Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
4.01.06	Préstamos a Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
4.01.07	Préstamos al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
4.01.08	Préstamos al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
4.02	**ADQUISICIÓN DE VALORES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**
4.02.01	Adquisición de valores del Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
4.02.02	Adquisición de valores de Órganos Desconcentrados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
4.02.03	Adquisición de valores de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
4.02.04	Adquisición de valores de Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
4.02.05	Adquisición de valores de Empresas Públicas no Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
4.02.06	Adquisición de valores de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
4.02.07	Adquisición de valores del Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
4.02.08	Adquisición de valores del Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
4.99	**OTROS ACTIVOS FINANCIEROS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**
4.99.01	Aportes de Capital a Empresas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
4.99.99	Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
5	**BIENES DURADEROS**	**48 673 000,00**	**77 401 448,70**	**1 394 842 026,13**	**1 520 916 474,83**	**20,88%**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**48 673 000,00**	**23 590 000,00**	**280 434 961,13**	**352 697 961,13**	**4,84%**
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	1 500 000,00	4 500 000,00	6 000 000,00	0,08%
5.01.02	Equipo de transporte	20 000 000,00	700 000,00	10 000 000,00	30 700 000,00	0,42%
5.01.03	Equipo de comunicación	5 973 000,00	1 060 000,00	135 148 128,00	142 181 128,00	1,95%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	7 000 000,00	3 150 000,00	2 000 000,00	12 150 000,00	0,17%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	12 700 000,00	200 000,00	121 586 833,13	134 486 833,13	1,85%
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0,00	6 180 000,00	0,00	6 180 000,00	0,08%
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	3 000 000,00	10 800 000,00	7 200 000,00	21 000 000,00	0,29%
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**0,00**	**53 811 448,70**	**1 114 407 065,00**	**1 168 218 513,70**	**16,04%**
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	21 929 669,06	749 034 965,00	770 964 634,06	10,58%
5.02.03	Vías férreas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
5.02.04	Obras marítimas y fluviales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
5.02.05	Aeropuertos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
5.02.06	Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	31 881 779,64	365 372 100,00	397 253 879,64	5,45%

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 9687

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

5.03	**BIENES PREEXISTENTES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
5.03.02	Edificios preexistentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
5.03.99	Otras obras preexistentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
5.99	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**
5.99.01	Semovientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
5.99.02	Piezas y obras de colección	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
5.99.99	Otros bienes duraderos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**600 884 729,59**	**266 700 000,00**	**3 000 000,00**	**870 584 729,59**	**11,95%**
6.01	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**494 124 729,59**	**0,00**	**0,00**	**494 124 729,59**	**6,78%**
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	35 200 000,00	0,00	0,00	35 200 000,00	0,48%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	65 264 767,74	0,00	0,00	65 264 767,74	0,90%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	220 000 000,00	0,00	0,00	220 000 000,00	3,02%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	173 659 961,85	0,00	0,00	173 659 961,85	2,38%
6.01.05	Transferencias corrientes a Empresas Públicas no Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
6.01.06	Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
6.01.07	Dividendos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
6.01.09	Impuestos por transferir	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
6.02	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**	**2 760 000,00**	**51 700 000,00**	**0,00**	**54 460 000,00**	**0,75%**
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
6.02.02	Becas a terceras personas	0,00	25 000 000,00	0,00	25 000 000,00	0,34%
6.02.03	Ayudas a funcionarios	2 760 000,00	6 700 000,00	0,00	9 460 000,00	0,13%
6.02.99	Otras transferencias a personas	0,00	20 000 000,00	0,00	20 000 000,00	0,27%
6.03	**PRESTACIONES**	**0,00**	**0,00**	**3 000 000,00**	**3 000 000,00**	**0,04%**
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	3 000 000,00	3 000 000,00	0,04%
6.03.02	Pensiones y jubilaciones contributivas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
6.03.03	Pensiones no contributivas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
6.03.04	Decimotercer mes de pensiones y jubilaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
6.03.05	Cuota patronal de pensiones y jubilaciones, contributivas y no contributivas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
6,04	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
6.04.03	Transferencias corrientes a cooperativas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
6,05	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**
6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
6.06	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	**104 000 000,00**	**215 000 000,00**	**0,00**	**319 000 000,00**	**4,38%**
6.06.01	Indemnizaciones	100 000 000,00	215 000 000,00	0,00	315 000 000,00	4,32%
6.06.02	Reintegros o devoluciones	4 000 000,00	0,00	0,00	4 000 000,00	0,05%

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 9688

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

6.07	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
6.07.02	Otras transferencias corrientes al sector externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**
7.01	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**
7.01.01	Transferencias de capital al Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
7.01.05	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
7.01.06	Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
7,02	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**
7.02.01	Transferencias de capital a personas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
7.03	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
7.03.02	Transferencias de capital a fundaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
7.03.03	Transferencias de capital a cooperativas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
7.03.99	Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
7,04	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**
7.04.01	Transferencias de capital a empresas privadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
7.05	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**
7.05.01	Transferencias de capital a organismos internacionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
7.05.02	Otras transferencias de capital al sector externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
8	**AMORTIZACIÓN**	**0,00**	**0,00**	**36 600 000,00**	**36 600 000,00**	**0,50%**
8.01	**AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**
8.01.01	Amortización de títulos valores internos de corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
8.01.02	Amortización de títulos valores internos de largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
8.01.03	Amortización de títulos valores del sector externo de corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
8.01.04	Amortización de títulos valores del sector externo de largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
8.02	**AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS**	**0,00**	**0,00**	**36 600 000,00**	**36 600 000,00**	**0,50%**
8.02.01	Amortización de préstamos del Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
8.02.02	Amortización de préstamos de Órganos Desconcentrados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
8.02.04	Amortización de préstamos de Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
8.02.05	Amortización de préstamos de Empresas Públicas no Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	36 600 000,00	36 600 000,00	0,50%
8.02.07	Amortización de préstamos del Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
8.02.08	Amortización de préstamos del Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 9689

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
9.01	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
9.01.01	Gastos confidenciales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Elaborado por: Lic. Moisés Avendaño Loría						
		2 082 926 261,80	2 972 643 175,07	2 228 123 661,13	7 283 693 098,00	7 283 693 098,00

1

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMAS

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	PORCENTAJE RELATIVO
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	2 082 926 261,79	2 972 643 175,07	2 228 123 661,13	7 283 693 097,99	100,00%
REMUNERACIONES	1 185 188 767,51	1 230 033 548,86	418 666 035,32	2 833 888 351,70	38,91%
SERVICIOS	225 323 264,70	1 267 684 242,76	224 490 599,68	1 717 498 107,13	23,58%
MATERIALES Y SUMINISTROS	22 856 500,00	130 823 934,75	142 125 000,00	295 805 434,75	4,06%
INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	8 400 000,00	8 400 000,00	0,12%
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
BIENES DURADEROS	48 673 000,00	77 401 448,70	1 394 842 026,13	1 520 916 474,83	20,88%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600 884 729,59	266 700 000,00	3 000 000,00	870 584 729,59	11,95%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	0,00	0,00	0,00	0,00%
AMORTIZACION	0,00	0,00	36 600 000,00	36 600 000,00	0,50%
CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Elaborado por: Lic. Moisés Avendaño Loría					

2

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 9690

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO MUNICIPALIDAD DE QUEPOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2027				TOTALES 2027
TABLA DE EQUIVALENCIA				7 283 693 098,00
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
1 GASTOS CORRIENTES				**5 726 176 623,17**
1.1 GASTOS DE CONSUMO				**4 844 191 893,58**
1.1.1 REMUNERACIONES	**1.1.1**	**0**	**REMUNERACIONES**	**2 833 888 351,70**
1.1.1.1 Sueldos y salarios				
	1.1.1.1	**0.0 1**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**1 491 917 415,51**
	1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 440 976 475,84
	1.1.1.1	0.01.02	Jornales	-
	1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	28 594 157,28
	1.1.1.1	0.01.04	Sueldos a base de comisión	-
	1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	22 346 782,39
	1.1.1.1	**0.02**	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**157 156 424,40**
	1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	79 520 000,00
	1.1.1.1	0.02.02	Recargo de funciones	-
	1.1.1.1	0.02.03	Disponibilidad laboral	-
	1.1.1.1	0.02.04	Compensación de vacaciones	-
	1.1.1.1	0.02.05	Dietas	77 636 424,40
	1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**665 320 178,95**
	1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	245 254 668,68
	1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	80 825 843,02
	1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	171 994 745,33
	1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	158 769 265,51
	1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	8 475 656,40
	1.1.1.1	**0.99**	**REMUNERACIONES DIVERSAS**	**-**
	1.1.1.1	0.99.01	Gastos de representación personal	-
	1.1.1.1	0.99.99	Otras remuneraciones	-
1.1.1.2 Contribuciones sociales				
	1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**201 314 377,79**
	1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	190 990 563,54
	1.1.1.2	0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	-
	1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	-
	1.1.1.2	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	-
	1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	10 323 814,25
	1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAP**	**318 179 955,05**
	1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	115 213 766,98
	1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	61 942 885,47
	1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	30 971 442,74
	1.1.1.2	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	-
	1.1.1.2	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	110 051 859,86
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				**2 010 303 541,89**
	1.1.2	**1**	**SERVICIOS**	**1 714 498 107,14**
	1.1.2	**1.01**	**ALQUILERES**	**23 030 000,00**
	1.1.2	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	-
	1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	15 250 000,00
	1.1.2	1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	780 000,00
	1.1.2	1.01.04	Alquileres y derechos para telecomunicaciones	7 000 000,00
	1.1.2	1.01.99	Otros alquileres	-
	1.1.2	**1.02**	**SERVICIOS BÁSICOS**	**73 370 628,65**
	1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	18 950 000,00

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 9691

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	35 100 000,00
1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	1 350 000,00
1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	16 275 000,00
1.1.2	1.02.99	Otros servicios básicos	1 695 628,65
1.1.2	**1.03**	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**24 800 000,00**
1.1.2	1.03.01	Información	16 600 000,00
1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	1 500 000,00
1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	700 000,00
1.1.2	1.03.04	Transporte de bienes	-
1.1.2	1.03.05	Servicios aduaneros	-
1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	6 000 000,00
1.1.2	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	-
1.1.2	**1.04**	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**1 316 623 717,26**
1.1.2	1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	2 500 000,00
1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	114 600 483,24
1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería	28 000 000,00
1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	18 000 000,00
1.1.2	1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	3 000 000,00
1.1.2	1.04.06	Servicios generales	142 000 000,00
1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1 008 523 234,02
1.1.2	**1.05**	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**51 043 903,08**
1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	28 350 000,00
1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	12 250 000,00
1.1.2	1.05.03	Transporte en el exterior	6 943 903,08
1.1.2	1.05.04	Viáticos en el exterior	3 500 000,00
1.1.2	**1.06**	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**74 266 367,44**
1.1.2	1.06.01	Seguros	74 266 367,44
1.1.2	1.06.02	Reaseguros	
1.1.2	1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros	
1.1.2	**1.07**	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**66 986 892,00**
1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	11 660 000,00
1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	55 326 892,00
1.1.2	1.07.03	Gastos de representación institucional	-
1.1.2	**1.08**	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**84 376 598,71**
1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	2 100 000,00
1.1.2	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	-
1.1.2	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	5 000 000,00
1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	34 500 000,00
1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	37 326 598,71
1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	200 000,00
1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	3 000 000,00
1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informacion	250 000,00
1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	2 000 000,00
1.1.2	**1.99**	**SERVICIOS DIVERSOS**	**-**
1.1.2	1.99.01	Servicios de regulación	
1.1.2	1.99.02	Intereses moratorios y multas	
1.1.2	1.99.03	Gastos de oficinas en el exterior	
1.1.2	1.99.04	Gastos de misiones especiales en el exterior	
1.1.2	1.99.05	Deducibles	
1.1.2	1.99.99	Otros servicios no especificados	
1.1.2	**2**	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**295 805 434,75**
1.1.2	**2.01**	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**122 813 175,63**
1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	93 303 648,53
1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	950 500,00
1.1.2	2.01.03	Productos veterinarios	-

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 9692

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

			1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	24 319 027,10
			1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	4 240 000,00
			1.1.2	**2.02**	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**11 300 000,00**
			1.1.2	2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	-
			1.1.2	2.02.02	Productos agroforestales	2 500 000,00
			1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	1 000 000,00
			1.1.2	2.02.04	Alimentos para animales	7 800 000,00
			1.1.2	**2.03**	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**47 628 459,36**
			1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	9 650 000,00
			1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	11 000 000,00
			1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	4 000 000,00
			1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100 000,00
			1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	-
			1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	6 200 000,00
			1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	16 678 459,36
			1.1.2	**2.04**	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**60 117 799,76**
			1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	11 017 799,76
			1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	49 100 000,00
			1.1.2	**2.05**	**BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN**	**-**
			1.1.2	2.05.01	Materia prima	
			1.1.2	2.05.02	Productos terminados	
			1.1.2	2.05.03	Energía eléctrica	
			1.1.2	2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización	
			1.1.2	**2.99**	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**53 946 000,00**
			1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	4 065 000,00
			1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-
			1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	5 777 000,00
			1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	13 210 000,00
			1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	13 740 000,00
			1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	15 840 000,00
			1.1.2	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	-
			1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	1 314 000,00
				3	**INTERESES Y COMISIONES**	**-**
			1.1.2	**3.04**	**COMISIONES Y OTROS GASTOS**	**-**
			1.1.2	3.04.01	Comisiones y otros gastos sobre títulos valores internos	
			1.1.2	3.04.02	Comisiones y otros gastos sobre títulos valores del sector externo	
			1.1.2	3.04.03	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos	
			1.1.2	3.04.04	Comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo	
				9	**CUENTAS ESPECIALES**	**-**
			1.1.2	**9.01**	**CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS**	**-**
			1.1.2	9.01.01	Gastos confidenciales	
1.2	**INTERESES**			**3**	**INTERESES Y COMISIONES**	**8 400 000,00**
	1.2.1	**Internos**				**8 400 000,00**
			1.2.1	**3.01**	**INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES**	**-**
			1.2.1	3.01.01	Intereses sobre títulos valores internos de corto plazo	
			1.2.1	3.01.02	Intereses sobre títulos valores internos de largo plazo	
			1.2.1	**3.02**	**INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS**	**8 400 000,00**
			1.2.1	3.02.01	Intereses sobre préstamos del Gobierno Central	
			1.2.1	3.02.02	Intereses sobre préstamos de Órganos Desconcentrados	
			1.2.1	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	
			1.2.1	3.02.04	Intereses sobre préstamos de Gobiernos Locales	
			1.2.1	3.02.05	Intereses sobre préstamos de Empresas Públicas no Financieras	
			1.2.1	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	8 400 000,00

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 9693

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

			1.2.1	3.02.07	Intereses sobre préstamos del Sector Privado	
			1.2.1	**3.03**	**INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES**	-
			1.2.1	3.03.01	Intereses sobre depósitos bancarios a la vista	
			1.2.1	3.03.99	Intereses sobre otras obligaciones	
			1.2.1	**3.04**	**COMISIONES Y OTROS GASTOS**	-
			1.2.1	3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	
	1.2.2 Externos					-
			1.2.2	**3.01**	**INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES**	-
			1.2.2	3.01.03	Intereses sobre títulos valores del sector externo de corto plazo	
			1.2.2	3.01.04	Intereses sobre títulos valores del sector externo de largo plazo	
			1.2.2	**3.02**	**INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS**	-
			1.2.2	3.02.08	Intereses sobre préstamos del Sector Externo	
			1.2.2	**3.03**	**INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES**	-
			1.2.2	3.03.01	Intereses sobre depósitos bancarios a la vista	
			1.2.2	3.03.99	Intereses sobre otras obligaciones	
1.3	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.3**	**6**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**873 584 729,59**
	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	**1.3.1**	**6.01**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**497 124 729,59**
		1.3.1	6.01.01		Transferencias corrientes al Gobierno Central	35 200 000,00
		1.3.1	6.01.02		Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	65 264 767,74
		1.3.1	6.01.03		Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	220 000 000,00
		1.3.1	6.01.04		Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	173 659 961,85
		1.3.1	6.01.05		Transferencias corrientes a Empresas Públicas no Financieras	
		1.3.1	6.01.06		Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras	
		1.3.1	6.01.07		Dividendos	
		1.3.1	6.01.08		Fondos en fideicomiso para gasto corriente	
		1.3.1	6.01.09		Impuestos por transferir	
		1.3.1	**6.03**		**PRESTACIONES**	-
		1.3.1	6.03.05		Cuota patronal de pensiones y jubilaciones, contributivas y no contributivas	
		1.3.1	**1.09**		**IMPUESTOS**	3 000 000,00
		1.3.1	1.09.01		Impuestos sobre ingresos y utilidades	
		1.3.1	1.09.02		Impuestos sobre bienes inmuebles	
		1.3.1	1.09.03		Impuestos de patentes	
		1.3.1	1.09.99		Otros impuestos	3 000 000,00
	1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	**1.3.2**	**6.02**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**	**376 460 000,00**
		1.3.2	6.02.01		Becas a funcionarios	-
		1.3.2	6.02.02		Becas a terceras personas	25 000 000,00
		1.3.2	6.02.03		Ayudas a funcionarios	9 460 000,00
		1.3.2	6.02.99		Otras transferencias a personas	20 000 000,00
		1.3.2	**6.03**		**PRESTACIONES**	**3 000 000,00**
		1.3.2	6.03.01		Prestaciones legales	3 000 000,00
		1.3.2	6.03.02		Pensiones y jubilaciones contributivas	
		1.3.2	6.03.03		Pensiones no contributivas	
		1.3.2	6.03.04		Decimotercer mes de jubilaciones y pensiones	
		1.3.2	6.03.99		Otras prestaciones	
		1.3.2	**6.04**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**	-
		1.3.2	6.04.01		Transferencias corrientes a asociaciones	
		1.3.2	6.04.02		Transferencias corrientes a fundaciones	
		1.3.2	6.04.03		Transferencias corrientes a cooperativas	
		1.3.2	6.04.04		Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	
		1.3.2	**6.05**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS**	-
		1.3.2	6.05.01		Transferencias corrientes a empresas privadas	
		1.3.2	**6.06**		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	**319 000 000,00**
		1.3.2	6.06.01		Indemnizaciones	315 000 000,00

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 9694

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

		1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones	4 000 000,00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo		**1.3.3**	**6.07**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**	**-**
		1.3.3	6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	
		1.3.3	6.07.02	Otras transferencias corrientes al sector externo	
2 GASTOS DE CAPITAL		**2**	**5**	**BIENES DURADEROS**	**1 520 916 474,83**
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			**5.02**	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**1 168 218 513,70**
2.1.1 Edificaciones		**2.1.1**	**5.02.01**	**Edificios**	
2.1.2 Vías de comunicación		**2.1.2**	**5.02.02**	**Vías de comunicación terrestre**	**770 964 634,06**
		2.1.2	5.02.03	Vías férreas	
		2.1.2	5.02.04	Obras marítimas y fluviales	
		2.1.2	5.02.05	Aeropuertos	
2.1.3 Obras urbanísticas		**2.1.3**	**5.02.06**	**Obras urbanísticas**	
2.1.4 Instalaciones		**2.1.4**	**5.02.07**	**Instalaciones**	
2.1.5 Otras obras		**2.1.5**	**5.02.99**	**Otras construcciones adiciones y mejoras**	**397 253 879,64**
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS					**352 697 961,13**
2.2.1 Maquinaria y equipo		**2.2.1**	**5.01**	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**352 697 961,13**
		2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	6 000 000,00
		2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	30 700 000,00
		2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	142 181 128,00
		2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	12 150 000,00
		2.2.1	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	134 486 833,13
		2.2.1	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	6 180 000,00
		2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-
		2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	21 000 000,00
		2.2.1	**5.99**	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	-
		2.2.1	5.99.01	Semovientes	
			5.03	**BIENES PREEXISTENTES**	
2.2.2 Terrenos		**2.2.2**	**5.03.01**	**Terrenos**	
2.2.3 Edificios		**2.2.3**	**5.03.02**	**Edificios preexistentes**	-
		2.2.3	5.03.99	Otras obras preexistentes	
			5.99	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	
2.2.4 Intangibles		**2.2.4**	**5.99.03**	**Bienes intangibles**	
2.2.5 Activos de valor		**2.2.5**	**5.99.02**	**Piezas y obras de colección**	-
		2.2.5	5.99.99	Otros bienes duraderos	
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		**2.3**	**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	-
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público		**2.3.1**	**7.01**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**	-
		2.3.1	7.01.01	Transferencias de capital al Gobierno Central	
		2.3.1	7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados	
		2.3.1	7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	
		2.3.1	7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales	
		2.3.1	7.01.05	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras	
		2.3.1	7.01.06	Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras	
		2.3.1	7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital	
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado		**2.3.2**	**7.02**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS**	-
		2.3.2	7.02.01	Transferencias de capital a personas	
		2.3.2	**7.03**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**	

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 9695

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

		2.3.2	7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	
		2.3.2	7.03.02	Transferencias de capital a fundaciones	
		2.3.2	7.03.03	Transferencias de capital a cooperativas	
		2.3.2	7.03.99	Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro	
		2.3.2	**7.04**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS**	
		2.3.2	7.04.01	Transferencias de capital a empresas privadas	
	2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	**2.3.3**	**7.05**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO**	-
		2.3.3	7.05.01	Transferencias de capital a organismos internacionales	
		2.3.3	7.05.02	Otras transferencias de capital al sector externo	
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS		**3**	**4**	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**36 600 000,00**
3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS		**3.1**	**4.01**	**PRÉSTAMOS**	-
		3.1	4.01.01	Préstamos al Gobierno Central	
		3.1	4.01.02	Préstamos a Órganos Desconcentrados	
		3.1	4.01.03	Préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	
		3.1	4.01.04	Préstamos a Gobiernos Locales	
		3.1	4.01.05	Préstamos a Empresas Públicas no Financieras	
		3.1	4.01.06	Préstamos a Instituciones Públicas Financieras	
		3.1	4.01.07	Préstamos al Sector Privado	
		3.1	4.01.08	Préstamos al Sector Externo	
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES		**3.2**	**4.02**	**ADQUISICIÓN DE VALORES**	-
		3.2	4.02.01	Adquisición de valores del Gobierno Central	
		3.2	4.02.02	Adquisición de valores de Órganos Desconcentrados	
		3.2	4.02.03	Adquisición de valores de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	
		3.2	4.02.04	Adquisición de valores de Gobiernos Locales	
		3.2	4.02.05	Adquisición de valores de Empresas Públicas no Financieras	
		3.2	4.02.06	Adquisición de valores de Instituciones Públicas Financieras	
		3.2	4.02.07	Adquisición de valores del Sector Privado	
		3.2	4.02.08	Adquisición de valores del Sector Externo	
3.3 AMORTIZACIÓN		**3.3**	**8**	**AMORTIZACION**	**36 600 000,00**
	3.3.1 Amortización interna				36 600 000,00
		3.3.1	**8.01**	**AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES**	
		3.3.1	8.01.01	Amortización de títulos valores internos de corto plazo	
		3.3.1	8.01.02	Amortización de títulos valores internos de largo plazo	
		3.3.1	**8.02**	**AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS**	
		3.3.1	8.02.01	Amortización de préstamos del Gobierno Central	
		3.3.1	8.02.02	Amortización de préstamos de Órganos Desconcentrados	
		3.3.1	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	
		3.3.1	8.02.04	Amortización de préstamos de Gobiernos Locales	
		3.3.1	8.02.05	Amortización de préstamos de Empresas Públicas no Financieras	
		3.3.1	8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	36 600 000,00
		3.3.1	8.02.07	Amortización de préstamos del Sector Privado	
	3.3.2 Amortización externa				-
		3.3.2	**8.01**	**AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES**	
		3.3.2	8.01.03	Amortización de títulos valores del sector externo de corto plazo	
		3.3.2	8.01.04	Amortización de títulos valores del sector externo de largo plazo	
		3.3.2	**8.02**	**AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS**	
		3.3.2	8.02.08	Amortización de préstamos de Sector Externo	
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		**3.4**	**4.99**	**OTROS ACTIVOS FINANCIEROS**	-

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 9696

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

			3.4	4.99.01	Aportes de Capital a Empresas
			3.4	4.99.99	Otros activos financieros
				9	CUENTAS ESPECIALES
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN			9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
			4	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria
			4	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 9697

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS) PRESUPUESTO ORDINARIO 2027
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley N.° 7729	2 200 000 000,00	I	**01 ADMINISTRACION GENERAL (Juntas de Educación 10%)**	**220 000 000,00**				
				Transferencias corrientes	220 000 000,00	220 000 000,00			
			I	**Administración General 10%**	**220 000 000,00**				
				Remuneraciones	220 000 000,00	220 000 000,00			
			I	**01 ADMINISTRACION GENERAL (O.N.T. (1%))**	**22 000 000,00**				
				Transferencias corrientes	22 000 000,00	22 000 000,00			
			I	**01 ADMINISTRACION GENERAL (Registro Nacional 1%)**	**22 000 000,00**				
				Transferencia corrientes	22 000 000,00	22 000 000,00			
			I	**01 ADMINISTRACION GENERAL (Ministerio de Justicia y Paz 0,60% del IBI)**	**13 200 000,00**				
				Transferencia corrientes	13 200 000,00	13 200 000,00			
			III	**Proyecto Comunal 18 Programas de prevención de la violencia que desarrollará la municipalidad (0,40% del IBI). Drones autónomos para vigilancia, respuesta e inspección (PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNAL)**	**8 800 000,00**				
				Bienes duraderos	8 800 000,00		8 800 000,00		
			II	**16 SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL**	**154 424 524,15**				
				Remuneraciones	154 424 524,15	154 424 524,15			
			II	**08 GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES**	**22 929 669,06**				
				Materiales y suministros	1 000 000,00	1 000 000,00			
				Bienes duraderos	21 929 669,06		21 929 669,06		
			II	**04 CEMENTERIOS**	**32 957 347,02**				
				Remuneraciones	11 201 528,61	11 201 528,61			
				Servicios	21 755 818,41	21 755 818,41			
			II	**12 MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO**	**13 500 000,00**				
				Materiales y suministros	11 000 000,00	11 000 000,00			
				Bienes duraderos	2 500 000,00		2 500 000,00		
			II	**17 SERVICIOS SOCIALES**	**407 561 190,22**				
				Remuneraciones	192 237 233,81	192 237 233,81			
				Servicios	39 353 956,41	39 353 956,41			
				Materiales y suministros	19 790 000,00	19 790 000,00			
				Bienes duraderos	6 180 000,00		6 180 000,00		
				Transferencias corrientes	150 000 000,00	150 000 000,00			
			II	**09 GESTIÓN Y CONTROL URBANO**	**352 703 009,71**				
				Remuneraciones	274 592 939,39	274 592 939,39			
				Servicios	66 938 243,46	66 938 243,46			
				Materiales y suministros	9 961 826,86	9 961 826,86			
				Bienes duraderos	210 000,00		210 000,00		
				Transferencias corrientes	1 000 000,00	1 000 000,00			
			II	**10 LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS**	**124 682 805,44**				
				Remuneraciones	124 682 805,44	124 682 805,44			
			II	**14 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**	**129 191 514,57**				
				Remuneraciones	87 783 709,19	87 783 709,19			
				Servicios	20 104 776,62	20 104 776,62			
				Materiales y suministros	21 303 028,76	21 303 028,76			
			II	**05 EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS**	**45 361 792,08**				
				Servicios	45 361 792,08	45 361 792,08			

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 9698

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

			III	**Proyecto 4 Pago de Intereses y Amortización Crédito Banco Popular Proyectos: Paseo de los Quepeños, Alcantarilado y Cuneteo del Distrito de Savegre; Mejoramiento de Instalaciones Deportivas Distrito Savegre; Alcantarillado Pluvial, Cuneteo y Aceras de Distrito de Naranjito; y; Mejoramiento de Instalaciones Deportivas Distrito Naranjito. (PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNAL)**	**45 000 000,00**				
				Intereses y Comisiones	8 400 000,00	8 400 000,00			
				Amortización	36 600 000,00			36 600 000,00	
			III	**Proyecto 5 Parametrización de los Sistemas de Información Municipales que permita cumplir a cabalidad los requerimientos requeridos por Contabilidad Nacional (PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNAL)**	**30 000 000,00**				
				Servicios	10 000 000,00	10 000 000,00			
				Bienes duraderos	20 000 000,00		20 000 000,00		
			III	**Proyecto 6 Quepos Digital: Transformación Tecnológica Municipal (Mejorar la eficiencia operativa y la calidad de los servicios públicos ofrecidos por la Municipalidad de Quepos a través de la implementación de tecnologías avanzadas y la promoción de una cultura de innovación) (PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNAL)**	**34 435 385,85**				
				Bienes duraderos	34 435 385,85		34 435 385,85		
			III	**Proyecto 8 Implementar el Sistema Integrado de Compras SICOP, para los procedimientos de Contratación Administrativa (PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNAL)**	**7 000 000,00**				
				Bienes duraderos	7 000 000,00		7 000 000,00		
			II	**11 MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES**	**65 849 473,07**				
				Remuneraciones	46 353 132,48	46 353 132,48			
				Servicios	19 496 340,59	19 496 340,59			
			I	**01 ADMINISTRACION GENERAL (Consejo Nacional de Personas con Discapacidad CONAPDIS)**	**28 943 326,98**				
				Transferencias corrientes	28 943 326,98	28 943 326,98			
			III	**Proyecto 11 Drones autónomos para vigilancia, respuesta e inspección municipal (PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNAL)**	**18 000 000,00**				
				Servicios	18 000 000,00	18 000 000,00			
			III	**Proyecto 19 Apoyo Municipal para el Bienestar Animal y Protección de la Salud en Quepos (PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNAL)**	**7 800 000,00**				
				Materiales y suministros	7 800 000,00	7 800 000,00			
			III	**ADMINISTRACION GENERAL (Comité Cantonal de**	**173 659 961,85**				
				Transferencias corrientes	173 659 961,85	173 659 961,85			
				Total	**2 200 000 000,00**				
1.4.1.2.01.00.0.0.000	**Transferencia corriente de órganos desconcentrasdos Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. Ley de la Persona Joven**	**2 026 892,00**	II	**05 EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS**	**2 026 892,00**				
				Servicios	2 026 892,00	2 026 892,00			
				Total	**2 026 892,00**				
1.4.1.3.01.00.0.0.000	**Aporte IFAM Ley de Licores Nacionales y Extranjeros**	**8 082 111,00**	II	**05 EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS**	**8 082 111,00**				
				Servicios	8 082 111,00	8 082 111,00			
				Total	**8 082 111,00**				
1.1.9.1.02.00.0.0.000	**Timbres Proparques Nacionales**	**19 618 412,00**	I	**01 ADMINISTRACION GENERAL (Conageblo 10% Ley 7788)**	**1 961 841,20**				
				Transferencias corrientes	1 961 841,20	1 961 841,20			
			I	**01 ADMINISTRACION GENERAL (Fondo Parques Nacionales 70 del 90%)**	**12 359 599,56**				
				Transferencias corrientes	12 359 599,56	12 359 599,56			
			II	**14 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**	**5 296 971,24**				

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 9699

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

				Materiales y suministros	96 971,24	96 971,24			
				Bienes duraderos	4 500 000,00		4 500 000,00		
				Transferencias corrientes	700 000,00	700 000,00			
				Total	**19 618 412,00**				
1.3.1.2.04.01.0.0.000	**Alquiler de Edificios e Instalaciones (Mercado Municipal)**	**175 000 000,00**	II	**13 MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS**	**157 500 000,00**				
				Remuneraciones	81 247 689,24	81 247 689,24			
				Servicios	46 672 519,42	46 672 519,42			
				Materiales y suministros	4 615 000,00	4 615 000,00			
				Bienes duraderos	24 964 791,34		24 964 791,34		
			I	**Administración General 10%**	**17 500 000,00**				
				Remuneraciones	17 500 000,00	17 500 000,00			
				Total	**175 000 000,00**				
1.3.1.2.05.03.0.0.000	**Servicio de Cementerio**	**1 027 988,00**	I	**Administración General 10%**	**102 798,80**				
				Remuneraciones	102 798,80	102 798,80			
			II	**04 CEMENTERIOS**	**925 189,20**				
				Servicios	925 189,20	925 189,20			
				Total	**1 027 988,00**				
1.3.1.2.05.04.1.0.000	**Servicios de Recolección de Basura**	**1 000 000 000,00**	I	**07 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS**	**800 000 000,00**				
				Servicios	800 000 000,00	800 000 000,00			
			III	**Proyecto 9 Construcciones, adiciones y mejoras Vertedero Anita 1 Etapa y mejoras del servicio (Utilidad para el desarrollo 10% del Ingreso de Servicios de Recolección de Basura) (PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNAL)**	**100 000 000,00**				
				Bienes duraderos	100 000 000,00		100 000 000,00		
			I	**Administración General 10%**	**100 000 000,00**				
				Remuneraciones	100 000 000,00	100 000 000,00			
				Total	**1 000 000 000,00**				
1.3.1.2.05.04.2.0.000	**Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos**	**50 000 000,00**	I	**Administración General 10%**	**5 000 000,00**				
				Remuneraciones	5 000 000,00	5 000 000,00			
			III	**Proyecto 10 Compra de equipo para mejora servicio de limpieza de vías y sitios públicos y mejoras del servicio (10% utilidad para el desarrollo) (PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNAL)**	**5 000 000,00**				
				Bienes duraderos	5 000 000,00		5 000 000,00		
			II	**10 LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS**	**40 000 000,00**				
				Remuneraciones	21 757 023,65	21 757 023,65			
				Servicios	3 442 976,35	3 442 976,35			
				Materiales y suministros	12 600 000,00	12 600 000,00			
				Bienes duraderos	2 200 000,00		2 200 000,00		
				Total	**50 000 000,00**				
1.3.1.3.01.01.1.0.000	**Derechos de Estacionamiento y Terminales**	**7 129 987,00**	I	**Administración General 10%**	**712 998,70**				
				Remuneraciones	712 998,70	712 998,70			
			II	**06 ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES**	**6 416 988,30**				
				Servicios	1 100 000,00	1 100 000,00			
				Bienes duraderos	5 316 988,30		5 316 988,30		
				Total	**7 129 987,00**				
1.3.1.3.01.01.2.0.000	**Parquímetros**	**256 964 400,00**	II	**15 SEGURIDAD VIAL**	**128 482 200,00**				
				Servicios	128 482 200,00	128 482 200,00			
			II	**16 SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL**	**128 482 200,00**				
				Remuneraciones	105 056 575,26	105 056 575,26			
				Servicios	16 425 624,74	16 425 624,74			
				Materiales y suministros	7 000 000,00	7 000 000,00			
				Total	**256 964 400,00**				
1.3.1.3.02.09.1.0.000	**Derechos de Cementerio**	**14 927 740,00**	I	**Administración General 10%**	**1 492 774,00**				

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 9700

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

				Remuneraciones	1 492 774,00	1 492 774,00			
			II	04 CEMENTERIOS	**13 434 966,00**				
				Servicios	7 059 966,00	7 059 966,00			
				Materiales y suministros	4 875 000,00	4 875 000,00			
				Bienes duraderos	1 500 000,00		1 500 000,00		
				Total	**14 927 740,00**				
1.3.2.2.02.00.0.0.000	**Alquiler de terrenos de la milla marítima, Ley N.° 6043**	**721 600 000,00**	III	**Proyecto 3 Fondo 20% Mejoras Zona Turística (Resguardo, Vigilancia, Planificación y Construcciones, adiciones y mejoras en Zona Turística) (PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNAL). Fondo 20% ZMT**	**144 320 000,00**				
				Servicios	69 320 000,00	69 320 000,00			
				Bienes duraderos	75 000 000,00		75 000 000,00		
			II	**18 ZONA MARÍTIMA TERRESTRE (Obras de mejoramiento en las zonas turísticas 40%)**	**288 640 000,00**				
				Remuneraciones	130 696 387,65	130 696 387,65			
				Servicios	26 261 504,46	26 261 504,46			
				Materiales y suministros	8 582 107,89	8 582 107,89			
				Bienes duraderos	8 100 000,00		8 100 000,00		
				Transferencias corrientes	115 000 000,00	115 000 000,00			
			III	**Obras de mejoramiento del cantón con el respectivo detalle de obras o proyectos por realizar 40%**	**288 640 000,00**				
			III	**Proyecto 2 Construcción de aceras y rampas para discapacitados Ley No.7600 y Ley de Movilidad Peatonal No. 9976 (PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNAL)**	**45 000 000,00**				
				Bienes duraderos	45 000 000,00		45 000 000,00		
			III	**Proyecto 12 Mejoras en Instalaciones Municipales (PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNAL)**	**12 000 000,00**				
				Bienes duraderos	12 000 000,00		12 000 000,00		
			III	**Proyecto 14 Construcciones, adiciones y Mejoras en CECUDI Quepos (PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNAL)**	**9 000 000,00**				
				Bienes duraderos	9 000 000,00		9 000 000,00		
			III	**Proyecto 16 Mejora de Infraestructura, Equipamiento y Servicios a nivel Cantonal (PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNAL)**	**100 000 000,00**				
				Bienes duraderos	100 000 000,00		100 000 000,00		
			III	**Proyecto 17 Posteo y Cámaras de Videoprotección y Centro de Monitoreo en el Cantón de Quepos (PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNAL)**	**78 445 668,00**				
				Bienes duraderos	78 445 668,00		78 445 668,00		
			II	**11 MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES**	**44 194 332,00**				
				Servicios	14 194 332,00	14 194 332,00			
				Materiales y suministros	30 000 000,00	30 000 000,00			
				Total	**721 600 000,00**				
2.4.1.1.01.00.0.0.000	**Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria # 8114 Total Ley 9329 (Reformas Ley 8114) monto correspondiente al año 2027. Transferencia de capital del Gobierno Central**	**1 459 546 600,00**	III	**Proyecto 1 Unidad Técnica de Gestión Vial (PROYECTO DE GESTIÓN VIAL CANTONAL)**	**740 511 635,00**				
				Remuneraciones	418 666 035,32	418 666 035,32			
				Servicios	145 170 599,68	145 170 599,68			
				Materiales y suministros	134 325 000,00	134 325 000,00			
				Bienes duraderos	39 350 000,00		39 350 000,00		
				Transferencias corrientes	3 000 000,00	3 000 000,00			
			III	**Proyecto 2 Casos de ejecución inmediata atención emergencias del cantón (PROYECTO DE GESTIÓN VIAL CANTONAL)**	**50 000 000,00**				
				Bienes duraderos	50 000 000,00		50 000 000,00		
			III	**Proyecto 3 Contratación de Servicios por Demanda de Mantenimiento Vial Rutinario por Estandares (Microempresas) (PROYECTO DE GESTIÓN VIAL CANTONAL)**	**75 000 000,00**				

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 9701

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

				Bienes duraderos	75 000 000,00		75 000 000,00		
			III	**Proyecto 4 Contratación de alquiler de maquinaria por demanda (rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de caminos públicos del cantón de Quepos) (PROYECTO DE GESTIÓN VIAL CANTONAL)**	**100 000 000,00**				
				Bienes duraderos	100 000 000,00		100 000 000,00		
			III	**Proyecto 5 Construcción de cunetas por demanda (construcción de obras de infraestructura pluvial en las vías públicas del cantón de Quepos) (PROYECTO DE GESTIÓN VIAL CANTONAL)**	**200 000 000,00**				
				Bienes duraderos	200 000 000,00		200 000 000,00		
			III	**Proyecto 6 Mejoramiento de infraestructura vial y pluvial de centros poblados del cantón según demanda (PROYECTO DE GESTIÓN VIAL CANTONAL)**	**100 000 000,00**				
				Bienes duraderos	100 000 000,00		100 000 000,00		
			III	**Proyecto 7 Mejora en sistema de drenaje y construcción de estructura de pavimento flexible, con demarcación horizontal y señalización vertical, acceso a comunidad de Damitas, desde el entronque con la RN.34 hasta entronque con ruta cantonal 6-06-0223, camino código 6-06-0064, y camino código completo 6-06-0223 (PROYECTO DE GESTIÓN VIAL CANTONAL)**	**134 150 490,00**				
				Bienes duraderos	134 150 490,00		134 150 490,00		
			III	**Proyecto 8 Mejora en sistema de drenaje y construcción de estructura de pavimento flexible, con demarcación horizontal y señalización vertical, comunidad de Naranjito, caminos códigos 6-06-0127 y 6-06-0242, códigos completos (PROYECTO DE GESTIÓN VIAL CANTONAL)**	**59 884 475,00**				
				Bienes duraderos	59 884 475,00		59 884 475,00		
				Total	**1 459 546 600,00**				
1.1.3.3.01.02.0.0.000	**Patentes Municipales**	**792 000 000,00**	I	Administración General	**792 000 000,00**				
				Remuneraciones	746 893 962,61	746 893 962,61			
				Servicios	45 106 037,39	45 106 037,39			
				Total	**792 000 000,00**				
1.1.9.1.01.00.0.0.000	**Timbres Municipales (por Hipotecas y Cédulas Hipotecarias)**	**129 457 224,00**	I	Administración General	**129 457 224,00**				
				Servicios	129 457 224,00	129 457 224,00			
				Total	**129 457 224,00**				
1.1.3.2.01.05.0.0.000	**Impuestos Específicos sobre la Construcción**	**230 000 000,00**	I	01 Administración General	**174 312 959,20**				
				Servicios	20 183 459,20	20 183 459,20			
				Materiales y suministros	21 756 500,00	21 756 500,00			
				Bienes duraderos	26 373 000,00		26 373 000,00		
				Transferencias corrientes	106 000 000,00	106 000 000,00			
			I	**02 Auditoría Interna**	**55 687 040,80**				
				Remuneraciones	55 687 040,80	55 687 040,80			
				Total	**230 000 000,00**				
1.3.4.1.00.00.0.0.000	**Intereses Moratorios por Atraso en el Pago de Impuestos**	**41 665 152,00**	I	**02 Auditoría Interna**	**41 665 152,00**				
				Remuneraciones	37 799 192,61	37 799 192,61			
				Servicios	3 865 959,39	3 865 959,39			
				Total	**41 665 152,00**				
1.3.4.2.00.00.0.0.000	**Intereses Moratorios por Atraso en el Pago de Bienes y Servicios**	**69 331 158,00**	I	**02 Auditoría Interna**	**50 870 584,71**				
				Servicios	26 710 584,71	26 710 584,71			
				Materiales y suministros	1 100 000,00	1 100 000,00			
				Bienes duraderos	22 300 000,00		22 300 000,00		
				Transferencias corrientes	760 000,00	760 000,00			
			III	**Proyecto 7 Equipamiento Tecnológico y de Comunicación Salón de Sesiones 2027 (PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNAL)**	**460 573,29**				
				Bienes duraderos	460 573,29		460 573,29		
			III	**Proyecto 13 Sistema de Gestión Documental Municipalidad de Quepos (PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNAL)**	**18 000 000,00**				

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 9702

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

				Bienes duraderos	18 000 000,00		18 000 000,00		
				Total	**69 331 158,00**				
1.1.3.3.01.09.0.0.000	**Recargo del 5% Ley de Patentes**	**22 800 000,00**	III	**Proyecto 6 Quepos Digital: Transformación Tecnológica Municipal (Mejorar la eficiencia operativa y la calidad de los servicios públicos ofrecidos por la Municipalidad de Quepos a través de la implementación de tecnologías avanzadas y la promoción de una cultura de innovación) (PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNAL)**	**22 800 000,00**				
				Bienes duraderos	22 800 000,00		22 800 000,00		
				Total	**22 800 000,00**				
1.1.3.3.01.01.0.0.000	**Impuesto sobre Rótulos Públicos**	**1 394 455,00**	III	**Proyecto 6 Quepos Digital: Transformación Tecnológica Municipal (Mejorar la eficiencia operativa y la calidad de los servicios públicos ofrecidos por la Municipalidad de Quepos a través de la implementación de tecnologías avanzadas y la promoción de una cultura de innovación) (PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNAL)**	**1 394 455,00**				
				Bienes duraderos	1 394 455,00		1 394 455,00		
				Total	**1 394 455,00**				
1.3.9.1.00.00.0.0.000	**Reintegros en Efectivo**	**1 950 231,00**	III	**Proyecto 6 Quepos Digital: Transformación Tecnológica Municipal (Mejorar la eficiencia operativa y la calidad de los servicios públicos ofrecidos por la Municipalidad de Quepos a través de la implementación de tecnologías avanzadas y la promoción de una cultura de innovación) (PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNAL)**	**1 950 231,00**				
				Bienes duraderos	1 950 231,00		1 950 231,00		
				Total	**1 950 231,00**				
1.3.1.2.09.09.0.0.000	**Venta de Otros Servicios**	**1 765 626,00**	III	**Proyecto 6 Quepos Digital: Transformación Tecnológica Municipal (Mejorar la eficiencia operativa y la calidad de los servicios públicos ofrecidos por la Municipalidad de Quepos a través de la implementación de tecnologías avanzadas y la promoción de una cultura de innovación) (PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNAL)**	**1 765 626,00**				
				Bienes duraderos	1 765 626,00		1 765 626,00		
				Total	**1 765 626,00**				
1.3.2.3.01.06.0.0.000	**Intereses sobre Títulos Valores de Instituciones Públicas Financieras**	**45 556 456,00**	III	**Proyecto 6 Quepos Digital: Transformación Tecnológica Municipal (Mejorar la eficiencia operativa y la calidad de los servicios públicos ofrecidos por la Municipalidad de Quepos a través de la implementación de tecnologías avanzadas y la promoción de una cultura de innovación) (PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNAL)**	**31 741 135,28**				
				Bienes duraderos	31 741 135,28		31 741 135,28		
			III	**Proyecto 7 Equipamiento Tecnológico y de Comunicación Salón de Sesiones 2027 (PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNAL)**	**13 815 320,72**				
				Bienes duraderos	13 815 320,72		13 815 320,72		
				Total	**45 556 456,00**				
1.3.2.3.03.01.0.0.000	**Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales**	**6 476 566,00**	III	**Proyecto 7 Equipamiento Tecnológico y de Comunicación Salón de Sesiones 2027 (PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNAL)**	**6 476 566,00**				
				Bienes duraderos	6 476 566,00		6 476 566,00		
				Total	**6 476 566,00**				

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 9703

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

2.4.1.1.02.00.0.0.000	Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional N° 9829. CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020 POR PARTE DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA. ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PLENARIO LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2027. SE TRABAJO CON EL MISMO MONTO DEL 2026 SEGUN DECRETO LEGISLATIVO N.° 10.836.	25 372 100,00	III	Proyecto 15 Construcciones, adiciones y Mejoras y Fachada del Cementerio de Quepos (PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNAL)	25 372 100,00				
				Bienes duraderos	25 372 100,00		25 372 100,00		
				Total	25 372 100,00				
		7 283 693 098,00			7 283 693 098,00				
		7 283 693 098,00			7 283 693 098,00	5 744 176 623,16	1 502 916 474,84	36 600 000,00	
(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N.° 7313).					7 283 693 098,00				
(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos									

Yo Lic. Moisés Avendaño Loría, Jefe del Departamento de Gestión Financiera hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto inicial 2027.

Firma del funcionario responsable: _____

1

1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 9704

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CUADRO N.° 3-A
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (RECURSOS HUMANOS) PRESUPUESTO ORDINARIO 2027

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa				Detalle general			Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales: Puestos de confianza	Servicios especiales: Otros	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Profesional	31	0	20	9	2	0	8	1	0	7	6	0	0
Técnico	31	0	13	16	2	0	3	0	0	1	2	0	0
Administrativo	8	0	5	2	1	0	0	1	0	1	0	0	0
De servicio	73	0	0	46	27	0	3	1	0	0	4	0	0
Total	**145**	**0**	**40**	**73**	**32**	**0**	**14**	**3**	**0**	**9**	**12**	**0**	**0**

145

1

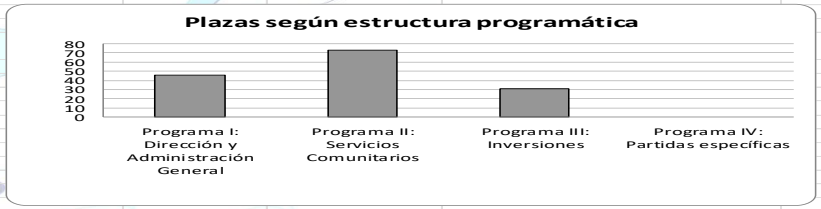
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	159
Plazas en servicios especiales	3
Total de plazas	**162**



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	145
Plazas en procesos de apoyo	17
Total de plazas	**162**



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	49
Programa II: Servicios Comunitarios	85
Programa III: Inversiones	32
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	**166**



2

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 9705

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CUADRO N.º 3-B
CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA CREACIÓN DE PLAZAS NUEVAS FIJAS

Nombre de la Plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Programa Presupuestario	¿ Dispone del estudio previo de viabilidad financiera para la plaza propuesta?	Acuerdo de conocimiento de la viabilidad financiera por parte del Concejo Municipal (Indicar número de acuerdo y fecha)	Referencia del documento donde se encuentra la justificación del movimiento propuesto
Un (1) puesto de Técnico 1A, el cual actuará como Asistente Técnico en Cobros, para la Unidad de Cobros.	Ingreso Patentes	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	SI	2026	Justificación según oficio MQ-UTH-INF-072-2026.
Un (1) puesto de Técnico 1A, el cual actuará como Inspector de la Unidad de Gestión Ambiental	IBI	PROGRAMA II. SERVICIOS	SI	2026	Justificación según oficio MQ-UTH-INF-072-2026.
Firma del funcionario responsable: Lic. Egidio Araya Fallas					

1

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 9706

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

AQUÍ EN ESTE APARTADO SE DEBE AGREGAR EL ACUERDO DE APROBACION MATERIALIZADO EN LA SESION EXTRAORDINARIA XXX DEL 18-09-2026 DE LAS 4:00 PM

MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CUADRO N.º 4

PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMEP)

Para completar este cuadro debe considerar el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 que se detalla a continuación:

Artículo 46- Relaciones de servicio temporales o por períodos. Se podrán contratar, de forma temporal, nuevas personas servidoras públicas para realizar:
a) Labores extraordinarias.
b) Labores justificadas en procesos productivos temporales o por perfiles que dependan de los estándares y el alto desempeño de una determinada familia de puestos.
c) Labores que requieran determinadas destrezas físicas, cognitivas o afines requeridas para actividades específicas.
d) Labores originadas por la atención de emergencias o fuerza mayor, las cuales mantendrán una relación laboral por el plazo que establezca cada administración.

No procederá la contratación temporal de servidores públicos para la atención de actividades ordinarias de las entidades y los órganos incluidos, a excepción de las contrataciones efectuadas por el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Comisión Nacional de Emergencias o cuando por razones de conveniencia nacional, por inopia o por razones de emergencia, sea necesario acudir a esta vía para garantizar la continuidad de los servicios brindados por la respectiva institución.

				Contrato vigente en el periodo 2026						
Nombre de la plaza	**Ingreso ordinario que financia la plaza**	**Plazo de nombramiento en meses (2026)**	**La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Si/No)**	**Hay un contrato vigente (Si/No)**	**Fecha de inicio del contrato**	**Fecha final del contrato**	**Inciso del artículo 46 al cual está vinculado**	**Justificación amplia y clara de la plaza solicitada (Indincando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 46 de la LMEP)**	**En caso de nombramientos por más de doce meses, ¿dispone del estudio de viabilidad financiera? *(Adjuntar estudio en el SIPP)***	
Secretaria del Alcalde (Confianza)	IBI	12	Sí	Sí	1/1/2026	31/12/2026	Inciso a)	Se respaldada de acuerdo al apartado a) establecido en el artículo N°46 de la Ley Marco del Empleo Público, que hace mención a tareas excepcionales. El desempeño de esta función es fundamental para garantizar el correcto funcionamiento diario de la Alcaldía, ya que implica actividades como manejar la correspondencia, coordinar agendas y organizar eventos. Estas responsabilidades no están relacionadas con proyectos temporales, sino que forman parte indispensable de los trabajos diarios necesarios. A pesar de que este puesto ha sido una constante en el presupuesto municipal, lo cual es evidencia de su importancia, su naturaleza como un puesto de confianza y el hecho de brindar apoyo continuo, esto hace que no esté incluido en la Carrera Administrativa Municipal según el artículo N° 127 del Código Municipal. El proceso de contratación del Secretario(a) del Alcalde cumple con las regulaciones legales y brinda la flexibilidad necesaria para gestionar, ya que las responsabilidades del cargo son indispensables pero no calificadas como temporales o especializadas en su naturaleza. En consecuencia, el artículo 46, inciso a) proporciona un respaldo suficiente para defender esta postura y garantizar que las labores rutinarias y administrativas desempeñadas por el Secretario(a) sean valoradas como fundamentales en el mantenimiento de la eficiencia y funcionamiento del ayuntamiento. Desde su creacion en el 2012 siempre ha existido un funcionario ocupando dicho puesto y actualmente se encuentra una secretaria de confianza del Alcalde contratada desde el 01 de mayo 2024 hasta la actualidad. Basado en Oficio MQ-UTH-477-2026.	N/A	Nombramientos son por 12 meses
Asesor del Alcalde (Confianza)	IBI	12	Sí	Sí	1/1/2026	31/12/2026	Inciso b)	El puesto de Asesor del Alcalde encuentra su justificación bajo el inciso b) del artículo N°46 de la Ley Marco de Empleo Público, que autoriza la contratación temporal de personal para labores vinculadas a procesos productivos específicos, de carácter temporal o que demanden perfiles altamente especializados y con elevados estándares de desempeño. Asimismo, conforme al artículo N°27 del Código Municipal, se trata de un puesto de confianza, cuya designación y remoción corresponde al criterio discrecional del Alcalde, sin que goce de los beneficios de la Carrera Administrativa Municipal. El Asesor del Alcalde debe poseer un perfil altamente especializado, que combine conocimientos técnicos, jurídicos, políticos y administrativos, indispensables para el desarrollo eficiente de la gestión municipal. Entre sus competencias destacan: Formulación, evaluación y asesoramiento en proyectos estratégicos de desarrollo local. Elaboración y análisis de políticas públicas municipales. Coordinación y enlace interinstitucional con entidades públicas, privadas y comunitarias. Capacidad de análisis político y jurídico para apoyar la toma de decisiones estratégicas del Alcalde. Dominio en gestión administrativa y normativa municipal, asegurando la correcta aplicación del marco legal vigente. Estas competencias, enmarcadas en estándares de alto desempeño, son esenciales para garantizar que las decisiones de la Alcaldía estén alineadas con las necesidades dinámicas de la Municipalidad y de la ciudadanía. Las funciones del Asesor del Alcalde son variables y se intensifican en determinados períodos del ciclo administrativo y político. Entre ellas destacan: Elaboración de informes técnicos y de gestión en momentos clave del período fiscal y presupuestario. Apoyo estratégico en debates legislativos municipales, en coordinación con el Concejo. Asesoría en la implementación de proyectos de impacto local, que requieren atención intensiva y especializada en fases de planificación o ejecución. Redacción y análisis de propuestas normativas que demandan un soporte técnico-jurídico especializado. Estas labores responden a necesidades temporales y cíclicas, propias de la dinámica administrativa y política municipal, lo que justifica su encuadre dentro de los procesos productivos temporales contemplados en el inciso b). Otro aspecto central de este puesto consiste en evaluar el desempeño de las dependencias municipales, mediante la identificación de áreas de mejora, la revisión de resultados y el planteamiento de estrategias de optimización. Esta función no es constante en el tiempo, sino que se activa de manera intensiva durante procesos de auditoría interna, rendición de cuentas o revisiones estratégicas, lo que refuerza el carácter temporal y especializado del puesto. El rol de Asesor del Alcalde es temporal, especializado y de confianza. Su continuidad no depende de la permanencia estructural del puesto, sino de las prioridades específicas del Alcalde en cada período de gestión. De esta manera: Se ajusta a la necesidad de brindar apoyo directo y especializado al titular del gobierno local. Garantiza flexibilidad administrativa, ya que puede modificarse, mantenerse o cesar conforme al criterio del Alcalde. No genera cargas adicionales al presupuesto, dado que forma parte de la planificación presupuestaria establecida. El puesto de Asesor del Alcalde se justifica plenamente bajo el inciso b) del artículo N°46 de la Ley Marco de Empleo Público, al requerir perfiles altamente especializados, con competencias estratégicas y técnicas de alto nivel, para labores de carácter temporal e intensivo, propias de la dinámica administrativa y política de la Municipalidad. Aun cuando este puesto figura en el presupuesto de manera continua, su naturaleza jurídica es temporal y de confianza, pues su permanencia está supeditada a las prioridades específicas del Alcalde en cada período de gestión. Asimismo, conforme al artículo N°27 del Código Municipal, su designación y remoción son discrecionales, garantizando la flexibilidad necesaria para atender los cambios en la gestión pública local. En síntesis, el Asesor del Alcalde representa un apoyo estratégico y especializado, cuya incorporación bajo la categoría de funcionario de confianza es legalmente válida, administrativamente necesaria y esencial para el funcionamiento eficaz de la administración municipal. Actualmente, desde el 02 de mayo de 2024, se cuenta con un Asesor de Fracción de confianza del Concejo Municipal que continúa desempeñando las funciones asignadas conforme a lo estipulado en la normativa vigente. Basado en Oficio MQ-UTH-477-2026.	N/A	Nombramientos son por 12 meses
Chofer de Vehículo Liviano (Confianza)	IBI	12	Sí	Sí	1/1/2026	31/12/2026	Inciso a)	La contratación del Operador de Equipo Móvil A (Chofer de Vehículo Liviano) como puesto de confianza del Alcalde o Alcaldesa se justifica por el papel esencial y constante que desempeña en el funcionamiento diario de la Municipalidad, lo que se ajusta a la modalidad de servicios especiales. Este puesto forma parte estable del presupuesto municipal desde su creación en el año 2017 y desarrolla funciones permanentes como el traslado de funcionarios, materiales, documentos y otros recursos necesarios para la gestión institucional, garantizando la operatividad y continuidad de los servicios municipales. El cargo no corresponde a labores ocasionales ni emergentes, por lo que no resulta aplicable el inciso a) del artículo N°46 de la Ley Marco de Empleo Público, referido a trabajos extraordinarios. Asimismo, el inciso b), relativo a procesos temporales o perfiles altamente especializados, tampoco aplica, dado que se trata de un puesto permanente y operativo, no vinculado a un proyecto temporal ni a una labor de alta especialización técnica. Si bien el inciso c) contempla tareas que requieren habilidades específicas, la naturaleza continua del puesto y su inclusión anual en el presupuesto reafirman que se trata de una función rutinaria y esencial para la administración municipal. El artículo N°127 del Código Municipal establece que los funcionarios de confianza, entre los que se incluyen los choferes del despacho del Alcalde, no gozan de la protección ni de los derechos de la Carrera Administrativa Municipal, pudiendo ser designados o removidos a discreción de la autoridad superior. Por lo tanto, la modalidad de servicios especiales resulta idónea para este puesto, ya que permite mantener la flexibilidad administrativa necesaria, a la vez que se garantiza la disponibilidad de un recurso humano clave para la logística y el apoyo operativo del despacho del Alcalde. Desde su creación en 2017, el puesto ha estado ocupado de manera ininterrumpida. Actualmente, se cuenta con una Chofer de confianza del Alcalde, contratada desde el 03 de junio de 2024 y en funciones a la fecha. Basado en Oficio MQ-UTH-477-2026.	N/A	Nombramientos son por 12 meses

Firma del funcionario responsable: Lic. Egidio Araya Fallas

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 9707

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CUADRO N.º 5
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES PRESUPUESTO ORDINARIO 2027

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE 2026: (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.° 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):	5 040 278 418,00
PRESUPUESTO EN ESTUDIO 2027 (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.° 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):	5 824 146 498,00
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO	0%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal): 0,00%	

NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL*	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	104 775,80	104 775,80	76	3 317 900,33	39 814 804,00
5	52 384,98	52 384,98	76	1 658 857,70	19 906 292,40
3	52 384,98	52 384,98	76	995 314,62	11 943 775,44
3	26 191,02	26 191,02	76	497 629,38	5 971 552,56
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				6 469 702,03	77 636 424,40

* Nota: Se mantiene el valor de las Dietas del 2026

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 9708

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2027
CUADRO N.° 6
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cáculo del salario del alcalde/sa	**a) Salario mayor pagado**

a) Salario mayor pagado

	Con las anualidades aprobadas	**Más la anualidad del periodo**	
(Indicar puesto mayor pagado). Jefe A---Unidad de Gestión de cobros (Lic. Idania Peña Barahona). Salario compuesto según ley marco de empleo público.			
(Indicar fecha de ingreso del puesto mayor pagado). 28/6/1993	**ACTUAL**	**PROPUESTO**	
Salario Base	993 745,00	993 745,00	
Anualidades	1 089 276,59	1 089 276,59	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	645 934,25	645 934,25	
Carrera Profesional	70 569,00	70 569,00	
Otros incentivos salariales	0,00	0,00	
Total salario mayor pagado	2 799 524,84	2 799 524,84	
más:			
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	279 952,48	279 952,48	
Salario base del Alcalde	3 079 477,32	3 079 477,32	(1)
Más:			
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00	(2)
Indicar profesión del alcalde			
Total salario mensual	3 079 477,32	3 079 477,32	

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal

	PROPUESTO	
Monto del presupuesto ordinario	0,00	
Salario definido por tabla	0,00	(3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	(4)
Total salario mensual	0,00	

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa

	PROPUESTO	
Monto de la pensión	0,00	
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00	(5)

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa

	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	2 463 581,86
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00
Total salario mensual	2 463 581,86

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa

	PROPUESTO	
Monto de la pensión	0,00	
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00	(5)

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión
(3) Debe ubicarse en la relación de puestos
(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02
(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por: Lic. Egidio Araya Fallas
Fecha: 24-08-2026

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 9709

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2027
CUADRO N.º 7
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL
Anualidad (Retribucion por años servidos)	Este rubro el cual es un monto nominal, se cancela solo a los funcionarios que ostenten actualmente un salario compuesto, basado en El Codigo Municipal, Ley N°7794, tambien la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 (Esta ley, aprobada en 2018), pero que a sus vez no hallan superado el salario global, basado Ley Marco de Empleo Público, N° 10159.
Prohibición y Dedicación (Restriccion al ejercicio liberal de la Profesion)	Estos rubros, se cancelan solo a los funcionarios que ostenten actualmente un salario compuesto, basado en la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 (Esta ley, aprobada en 2018), Codigo de Normas y Procedimientos Tributarios Ley N°4755, así como Ley de Salarios de la Administración Pública, Ley N°2166), tambien la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley N° 8422, El Codigo Municipal, Ley N°7794, Ley General de Control Interno, Ley N°8292, El Reglamento del Estatuto del Servicio Civil y el Reglamento de la Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Quepos, publicado en la Gaceta No.191 del jueves 05 de octubre del 2006, modificado mediante reforma publicada en gaceta número 132 del 8 de Julio de 2010, pero que a sus vez no hallan superado el salario global, basado Ley Marco de Empleo Público, N° 10159.
Aguinaldo (Decimo Tercer mes)	Este rubro es cancelado de acuerdo al Código de Trabajo (Ley N° 2) así como el Reglamento Autónomo de Organización y Servicio Laboral Municipalidad de Aguirre (Quepos), así como la Convecion Colectiva vigente..
Salario Escolar	Este rubro es cancelado de acuerdo a la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635, así como la Convecion Colectiva vigente.
Carrera Profesional (Otros incentivos salariales)	Este rubro es cancelado de acuerdo al Reglamento de Carrera Profesional de la Municipalidad de Aguirre (Quepos) así como el Reglamento Autónomo de Organización y Servicio Laboral Municipalidad de Aguirre (Quepos),

1/ La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.

2/ Los incentivos salariales otorgados por la municipalidad deben ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración Pública, N.° 2166 y el Decreto Ejecutivo N.° 41564-MIDEPLAN-H denominado "Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.° 9635, referente al Empleo Público cuando corresponda, así como la Ley Marco de Empleo Público N.° 10159 y su respectivo Reglamento, especificamente para las previsiones de las remuneraciones en lo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 35 de dicho Reglamento.

Elaborado por: Lic. Egidio Araya Fallas

Fecha: 24-08-2026

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 9710

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2027
CUADRO N.° 8
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	N° OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
BANCO POPULAR**	Número de operación: No.007-017-032206-6	En el año 2014	En el año 2014	0,00	8 400 000,00	36 600 000,00	45 000 000,00	PROYECTOS DE INTRAESTRUCTURA VARIOS: Pago de Intereses y Amortización Crédito Banco Popular Proyectos: Paseo de los Quepeños, Alcantarillado y Cuneteo del Distrito de Savegre; Mejoramiento de Instalaciones Deportivas Distrito Savegre; Alcantarillado Pluvial, Cuneteo y Aceras de Distrito de Naranjito; y; Mejoramiento de Instalaciones Deportivas Distrito Naranjito. III-2-4	118 802 259,07
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTALES				0,00	8 400 000,00	36 600 000,00	45 000 000,00		
PRESUPUESTO INICIAL 2027				0,00	8 400 000,00	36 600 000,00	45 000 000,00		
DIFERENCIA				0,00	0,00	0,00	0,00		

(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por: Lic. Moisés Avendaño Loría
Fecha: 28-08-2026

TRANSACCION PAGO NORMAL

IdOperacion :	0070170322066
Cant.Cuotas :	01
FechaCalculo :	25082026
< MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE	>
TipMovimiento:	05-PAGO NORMAL
MontoPago :	3,394,729.70
SaldoAnterior:	121,511,729.22
Amortizacion :	2,709,470.15
Intereses :	685,259.55
InteresMora :	0.00
Polizas :	0.00
Honorarios :	0.00
Costas :	0.00
OtrosCargos :	0.00
NuevoSaldo :	118,802,259.07
NuevaCuota :	0.00
Cuotas/Tasa :	141 - 06.64
FechaProxPago:	03-10-2026

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 9711

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

	MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)				
	PRESUPUESTO ORDINARIO 2027				
	CUADRO # 9				
	TRANSFERENCIAS A FAVOR DE ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO				
Código del gasto	**NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN GRUPO Y SUBGRUPO DE EGRESOS**	**Cédula Jurídica (entidad privada)**	**FUNDAMENTO LEGAL**	**MONTO**	**FINALIDAD DEL GASTO**
0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**			**110 051 859,86**	
0.05.05	**Contribución Patronal a fondos administrados**			**110 051 859,86**	
	Transferencia a La Asociación Solidarista de Empleados Municipales de Aguirre	3-002-254088	Ley # 6790 de Asociaciones Solidaristas del 28-11-1984	110 051 859,86	**Aporte Patronal del 5,33% de Prestaciones Legales**
	TOTAL			**110 051 859,86**	
Elaborado por Moisés Avendaño Loría					
Fecha: 28 de agosto del 2026					

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 9712

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CUADRO N.° 10
SERVICIO COMUNAL 17 SERVICIOS SOCIALES
APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNALES 2027

BENEFICIARIO Y CÉDULA JURÍDICA	FUNDAMENTO LEGAL (LEY Y ARTÍCULO)	PARTIDA / SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL APORTE	FINALIDAD	MONTO
Los y las habitantes del cantón, que enfrenten situaciones debidamente comprobadas de desgracia o infortunio, de conformidad con el párrafo quinto del artículo 62 del Código Municipal; así como las intituciones públicas y asociaciones que requieran materiales y suministros para realizar proyectos de embellecimiento cantonal	REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 62 DEL CÓDIGO MUNICIPAL; publicado en La Gaceta Nº 105 del Miercoles 1° de junio del 2016	2. MATERIALES Y SUMIISTROS (2.99 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS)	Aportes en Utiles y Materiales de Limpieza	A la Municipalidad le realizan instituciones públicas y asociaciones sin fin de lucro solicitud de materiales como pintura y materiales de construcción para llevar a cabo obras menores de embellecimiento cantonal e institucional	2 340 000,00
Los y las habitantes del cantón, que enfrenten situaciones debidamente comprobadas de desgracia o infortunio, de conformidad con el párrafo quinto del artículo 62 del Código Municipal; así como las intituciones públicas y asociaciones que requieran materiales y suministros para realizar proyectos de embellecimiento cantonal	REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 62 DEL CÓDIGO MUNICIPAL; publicado en La Gaceta Nº 105 del Miercoles 1° de junio del 2016	2. MATERIALES Y SUMIISTROS (2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.)	Aportes en materiales y productos de la construcción	A la Municipalidad le realizan instituciones públicas y asociaciones sin fin de lucro solicitud de materiales como pintura y materiales de construcción para llevar a cabo obras menores de embellecimiento cantonal e institucional	5 000 000,00
Los y las habitantes del cantón, que enfrenten situaciones debidamente comprobadas de desgracia o infortunio, de conformidad con el párrafo quinto del artículo 62 del Código Municipal; así como las intituciones públicas y asociaciones que requieran materiales y suministros para realizar proyectos de embellecimiento cantonal	REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 62 DEL CÓDIGO MUNICIPAL; publicado en La Gaceta Nº 105 del Miercoles 1° de junio del 2016	5. BIENES DURADEROS (5.01.06 EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN)	Aportes en Maquinaria, Equipo y Mobiliario (Equipo sanitario, de laboratorio e investigación u Equipo Médico)	A la Municipalidad le realizan instituciones públicas y asociaciones sin fin de lucro solicitud de materiales como pintura y materiales de construcción para llevar a cabo obras menores de embellecimiento cantonal e institucional	6 180 000,00
Los y las habitantes del cantón, que enfrenten situaciones debidamente comprobadas de desgracia o infortunio, de conformidad con el párrafo quinto del artículo 62 del Código Municipal; así como las intituciones públicas y asociaciones que requieran materiales y suministros para realizar proyectos de embellecimiento cantonal	REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 62 DEL CÓDIGO MUNICIPAL; publicado en La Gaceta Nº 105 del Miercoles 1° de junio del 2016	6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES (6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS)	Aportes pecuniarios	Aporte económico a personas que hayan sufrido algún infortunio o instituciones o asociaciones; y que cumplan con lo normado en el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 62 DEL CÓDIGO MUNICIPAL; publicado en La Gaceta Nº 105 del Miercoles 1° de junio del 2016	20 000 000,00
TOTAL					**33 520 000,00**

Elaborado por Moisés Avendaño Loría
Fecha: 28-08-2026

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 9713

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)
Cuadro N.° 11
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS; RESERVA PRESUPUESTARIA PARA 2027

CONTRIBUCIONES PATRONALES

MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco Popular	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad				
	5,58%	9,25%	0,50%	3,00%	1,5%	
2 064 762 849,12	115 213 766,98	190 990 563,54	10 323 814,25	61 942 885,47	30 971 442,74	**409 442 472,98**
	115 213 766,98 (3)	**190 990 563,54** (1)	**10 323 814,25** (2)	**61 942 885,47** (5)	**30 971 442,74** (4)	**409 442 472,98**

(1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)
(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)
(3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)
(4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03)
(5) Clasficarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES

MONTO DE CALCULO	8,33%
2 064 762 849,12	171 994 745,33
TOTAL	171 994 745,33 (5)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS

2 064 762 849,12	1,68%	
34 688 015,87		TOTAL(6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

Elaborado por Moisés Avendaño Loría
Fecha: 28 de agosto del 2026

1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

QUEPOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027
PROYECTOS PROGRAMA 3

PROYECTOS PROGRAMA 3 (SUBPROGRAMA 1 PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL Y SUBPROGRAMA 2 PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL)				MONTO
III	1	1	Proyecto 1 Unidad Técnica de Gestión Vial III-1-1	740 511 635,00
III	1	2	Proyecto 2 Casos de ejecución inmediata atención emergencias del cantón III-1-2	50 000 000,00
III	1	3	Proyecto 3 Contratación de Servicios por Demanda de Mantenimiento Vial Rutinario por Estandares (Microempresas) III-1-3	75 000 000,00
III	1	4	Proyecto 4 Contratación de alquiler de maquinaria por demanda (rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de caminos públicos del cantón de Quepos) III-1-4	100 000 000,00
III	1	5	Proyecto 5 Construcción de cunetas por demanda (construcción de obras de infraestructura pluvial en las vías públicas del cantón de Quepos) III-1-5	200 000 000,00
III	1	6	Proyecto 6 Mejoramiento de infraestructura vial y pluvial de centros poblados del cantón según demanda III-1-6	100 000 000,00
III	1	7	Proyecto 7 Mejora en sistema de drenaje y construcción de estructura de pavimento flexible, con demarcación horizontal y señalización vertical, acceso a comunidad de Damitas, desde el entronque con la RN.34 hasta entronque con ruta cantonal 6-06-0223, camino código 6-06-0064, y camino código completo 6-06-0223 III-1-7	134 150 490,00
III	1	8	Proyecto 8 Mejora en sistema de drenaje y construcción de estructura de pavimento flexible, con demarcación horizontal y señalización vertical, comunidad de Naranjito, caminos códigos 6-06-0127 y 6-06-0242, códigos completos III-1-8	59 884 475,00
III	2	2	Proyecto 2 Construcción de aceras y rampas para discapacitados Ley No.7600 y Ley de Movilidad Peatonal No. 9976 III-2-2	45 000 000,00
III	2	3	Proyecto 3 Fondo 20% Mejoras Zona Turística (Resguardo, Vigilancia, Planificación y Construcciones, adiciones y mejoras en Zona Turística) III-2-3	144 320 000,00
III	2	4	Proyecto 4 Pago de Intereses y Amortización Crédito Banco Popular Proyectos: Paseo de los Quepeños, Alcantarillado y Cuneteo del Distrito de Savegre; Mejoramiento de Instalaciones Deportivas Distrito Savegre; Alcantarillado Pluvial, Cuneteo y Aceras de Distrito de Naranjito; y; Mejoramiento de Instalaciones Deportivas Distrito Naranjito. III-2-4	45 000 000,00
III	2	5	Proyecto 5 Parametrización de los Sistemas de Información Municipales que permita cumplir a cabalidad los requerimientos requeridos por Contabilidad Nacional III-2-5	30 000 000,00
III	2	6	Proyecto 6 Quepos Digital: Transformación Tecnológica Municipal (Mejorar la eficiencia operativa y la calidad de los servicios públicos ofrecidos por la Municipalidad de Quepos a través de la implementación de tecnologías avanzadas y la promoción de una cultura de innovación) III-2-6	94 086 833,13
III	2	7	Proyecto 7 Equipamiento Tecnológico y de Comunicación Salón de Sesiones 2026 III-2-7	20 752 460,00
III	2	8	Proyecto 8 Implementar el Sistema Integrado de Compras SICOP, para los procedimientos de Contratación Administrativa III-2-8	7 000 000,00
III	2	9	Proyecto 9 Construcciones, adiciones y mejoras Vertedero Anita 1 Etapa y mejoras servicio del servicio (10% utilidad para el desarrollo) III-2-9	100 000 000,00
III	2	10	Proyecto 10 Compra de equipo para mejora servicio de limpieza de vías y sitios públicos y mejoras del servicio (10% utilidad para el desarrollo) III-2-10	5 000 000,00
III	2	11	Proyecto 11 Drones autónomos para vigilancia, respuesta e inspección municipal, 3-2-11	18 000 000,00
III	2	12	Proyecto 12 Mejoras en Instalaciones Municipales 3-2-12	12 000 000,00
III	2	13	Proyecto 13 Sistema de Gestión Documental Municipalidad de Quepos 3-2-13	18 000 000,00
III	2	14	Proyecto 14 Construcciones, adiciones y Mejoras en CECUDI Quepos 3-2-14	9 000 000,00
III	2	15	Proyecto 15 Construcciones, adiciones y Mejoras y Fachada del Cementerio de Quepos 3-2-15	25 372 100,00
III	2	16	Proyecto 16 Mejora de Infraestructura, Equipamiento y Servicios a nivel Cantonal 3-2-16	100 000 000,00
III	2	17	Proyecto 17 Posteo y Cámaras de Videoprotección y Centro de Monitoreo en el Cantón de Quepos 3-2-17	78 445 668,00
III	2	18	Proyecto 18 Proyecto 18 Programas de prevención de la violencia que desarrollará la municipalidad (0,40%) de IBI. Drones autónomos para vigilancia, respuesta e inspección, 3-2-18	8 800 000,00
III	2	19	Proyecto 19 Apoyo Municipal para el Bienestar Animal y Protección de la Salud en Quepos III-2-19	7 800 000,00
TOTAL				2 228 123 661,13

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)

PRESUPUESTO ORDINARIO 2027
ESTIMACION DE INGRESOS

Impuesto sobre la Propiedad Bienes Inmuebles Ley 7729……¢ 2.200.000.000,00

El impuesto constituye una fuente recurrente de ingresos de libre destinación para la Municipalidad. A futuro, se espera fortalecer esta fuente mediante acciones de fiscalización catastral, actualización de valores y ampliación de la base imponible, así como aprovechar la potencial incorporación de predios omitidos.
La proyección de los ingresos correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio económico 2027 se elaboró considerando criterios técnicos sustentados en el comportamiento histórico de la recaudación municipal, la evolución de la base imponible, los niveles de exoneración registrados y las condiciones particulares de esta fuente de ingresos.
Para la estimación se utilizaron datos correspondientes al período 2022-2026, considerando información real disponible hasta el 31 de julio de 2026 y efectuando una estimación del comportamiento de los meses restantes del ejercicio 2026. Lo anterior permite establecer una base de referencia más consistente para determinar el comportamiento esperado de los ingresos durante el ejercicio 2027.

El Ministerio de Hacienda, en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026-2031, establece para el año 2027 un escenario base con un crecimiento real de la economía de 3,6 %, una inflación de 2,7 % y un crecimiento nominal de 5,7 %. Estos parámetros constituyen el marco económico general dentro del cual se desarrolla la actividad económica nacional.
No obstante, para la proyección específica del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Quepos, dichos indicadores no se aplican mecánicamente como porcentajes de crecimiento sobre el ingreso presupuestado, debido a que la generación de este tributo depende principalmente de la base imponible de los bienes inmuebles y de las modificaciones que se incorporen a esta durante el período.

Por esta razón, los parámetros económicos nacionales se utilizan como referencia del contexto económico, mientras que la cuantificación del ingreso se fundamenta principalmente en información tributaria real de la Municipalidad.
La proyección de los ingresos correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el período 2027 se fundamenta, principalmente, en datos reales obtenidos de la base de datos tributaria municipal, correspondientes a los movimientos y resultados efectivamente registrados por la Administración.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

En este sentido, los datos históricos utilizados para determinar el comportamiento del impuesto no corresponden a estimaciones, sino a información real registrada en los sistemas municipales. La única proyección realizada corresponde al monto recaudado para completar el período 2026, debido a que, al momento de elaborar la estimación presupuestaria, aún no se cuenta con los datos correspondientes a los meses de agosto a diciembre de 2026.
Para estimar el cierre del período 2026, se utilizaron los datos reales de recaudación correspondientes a los meses de enero a julio de 2026. A partir de estos resultados se analizó el comportamiento mensual de los ingresos, identificando las variaciones que normalmente se presentan entre meses de mayor y menor recaudación, denominados para efectos del análisis como “meses altos” y “meses bajos”.

Para los meses pendientes de agosto a diciembre de 2026 se adoptó un supuesto conservador, considerando que dentro de dicho período se presentarán dos meses de mayor recaudación y tres meses de menor recaudación. No obstante, con el propósito de evitar una sobreestimación de los ingresos, para la estimación de los meses restantes se utilizó como referencia el menor ingreso registrado entre los meses analizados, en lugar de utilizar el promedio o los valores correspondientes a los meses de mayor recaudación.

Datos utilizados:

Aumento en la base imponible: corresponde al incremento del valor total de los bienes inmuebles registrados por la Municipalidad resultado de las declaraciones, traspaso de propiedades, hipotecas, permisos de construcción y avalúos.
Monto estimado: **₡380.840.818,00**

Exoneraciones: corresponden a los beneficios o disposiciones legales que permiten que determinados bienes inmuebles, contribuyentes o situaciones específicas no paguen total o parcialmente el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
Monto estimado: **₡106.883.654,60**

En consecuencia, el incremento neto esperado del impuesto, una vez considerado el efecto de las exoneraciones, corresponde a:
₡380.840.818,00 − ₡106.883.654,60 = **₡273.957.163,40.**

Monto real recaudado: corresponde al monto de dinero que realmente ingresa a las cuentas de la Municipalidad como resultado del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles realizado por los contribuyentes durante un determinado período.

Continuando con la estimación se suma el monto real recaudado 2026 más el incremento neto esperado del impuesto para obtener la estimación anual 2027.
₡1.926.738.693,00 + ₡273.957.163,40 = **₡2.200.794.551,39**

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

Proyección 2027
₡2 200 000 000

Como control del dato obtenido, se realiza la estimación con los montos recaudados de los años 2022 al 2026.

2022	2023	2024	2025	2026	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2027	FACTOR DE CORRELACIÓN	CORRELACIÓN AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2027	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2027	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACIÓN.	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2027	REGRESION POTENCIAL CORRELACIÓN.
1 483 916 772.0	1 549 201 816.0	1 654 941 304.0	1 757 131 600.0	1 926 738 693.0	2 002 458 124.80	0.9866	0.9734	1 887 521 618.71	0.9264		0.9920		
21.1180	21.1610	21.2270	21.2869	21.3791						2 025 080 546.30		1 893 721 729.80	0.9394

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2027	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2027	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2027	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2027
2 002 458 124.80	1 887 521 618.71	2 025 080 546.30	1 893 721 729.80

La proyección de los ingresos por concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el período 2027 se considera conservadora, debido a que su estimación se fundamenta principalmente en el comportamiento de los montos efectivamente recaudados, y no en la totalidad del monto puesto al cobro.
Debe tenerse presente que el monto puesto al cobro al inicio de cada período incorpora tanto el impuesto correspondiente al año en curso como los saldos pendientes de períodos anteriores. En consecuencia, el monto puesto al cobro representa el universo de obligaciones tributarias exigibles, pero no necesariamente el monto que la Municipalidad logrará recuperar durante el mismo ejercicio, debido a la existencia de morosidad y a las diferencias en el comportamiento de pago de los contribuyentes.

El comportamiento histórico evidencia un crecimiento sostenido del monto puesto al cobro:

AÑO	PUESTO AL COBRO
2022	₡2 047 117 760.00
2023	₡2 159 647 772.00
2024	₡2 340 981 934.00
2025	₡2 522 139 398.00
2026	₡2 707 995 352.00

Estos valores demuestran que la Municipalidad dispone cada año de un monto creciente de impuesto por cobrar. Sin embargo, para efectos de la proyección presupuestaria no se considera que la totalidad de dicho monto pueda ser recuperada durante el período, precisamente porque una parte corresponde a obligaciones pendientes de años anteriores y porque históricamente no todos los contribuyentes cancelan sus obligaciones dentro del

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

período correspondiente, sin embargo, sirve como parámetro de mejora recaudatoria y evidenciar el potencial de recaudación de la Municipalidad.

Proyección Plurianual

A partir del comportamiento histórico de la recaudación:

Año	Recaudación efectiva	Crecimiento
2022	₡1.483.916.772	—
2023	₡1.549.201.816	4,40 %
2024	₡1.654.941.304	6,82 %
2025	₡1.757.131.600	6,18 %
2026	₡1.926.738.693	9,65 %

El crecimiento histórico promedio de la recaudación efectiva para el período 2023-2026 corresponde al 6,76 %.

El crecimiento esperado de la base imponible:

Año	Base imponible	Aumento respecto al año anterior	Crecimiento
2022	₡159 966 665,78	—	—
2023	₡248 000 000,00	₡88 033 334,22	55,03 %
2024	₡208 700 000,00	-₡39 300 000,00	-15,85 %
2025	₡230 000 000,00	₡21 300 000,00	10,21 %
2026	₡380 840 818,00	₡150 840 818,00	65,58 %

La base imponible tiene un comportamiento mucho más variable, por tanto, no sería técnicamente recomendable utilizar el promedio de crecimiento de la base imponible porque produciría una tasa excesivamente alta y volátil. La recaudación efectiva es un indicador mucho más apropiado para proyectar ingresos, porque representa el dinero que efectivamente ingresó a las arcas municipales, mientras que la base imponible refleja el potencial tributario. La recaudación efectiva ha mostrado una tendencia creciente y sostenida durante los últimos años, existe un crecimiento identificado real de la base imponible, por tanto, durante el periodo 2027-2030 se espera que continúen ingresando nuevos valores producto de las declaraciones, construcciones nuevas, ampliaciones, traspasos, avalúos, actualizaciones de información e incorporación de propiedades omisas.

Si la Municipalidad continúa fortaleciendo la gestión tributaria mediante la fiscalización, avalúos de oficio, actualización de la base imponible, depuración de registros, gestión de

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

cobro y recuperación de morosidad, es razonable esperar que una mayor proporción del impuesto determinado se convierta en recaudación efectiva. Por tanto, existe un crecimiento potencial de la base tributaria.
Lo conservador seria utilizar una tasa de crecimiento del 8 % para la proyección plurianual determinada a partir de un criterio técnico basado en el comportamiento histórico de la recaudación efectiva y de la base imponible. En primer lugar, el crecimiento promedio de la recaudación efectiva para el período 2023-2026 corresponde al 6,76 %. En segundo lugar, para la base imponible se considera el menor crecimiento positivo observado durante el período analizado, correspondiente al año 2025, con un 10,21 %, excluyendo el año 2024 por presentar una variación negativa. El promedio de ambos indicadores resulta en una tasa de 8,485 %, la cual se redondea conservadoramente al 8 % para efectos de la proyección 2027-2030. De esta manera, la tasa utilizada procura reflejar tanto el comportamiento efectivo de los ingresos como el crecimiento potencial de la base tributaria, sin incorporar a la proyección tasas excesivamente elevadas derivadas de variaciones extraordinarias.

La proyección adoptaría la siguiente estructura:
2027 = proyección específica basada en la metodología que ya construimos
2028 = 2027 × 1,08
2029 = 2028 × 1,08
2030 = 2029 × 1,08
Es decir:
Ingreso 2028 = Ingreso proyectado 2027 × 1,08
Ingreso 2029 = Ingreso proyectado 2028 × 1,08
Ingreso 2030 = Ingreso proyectado 2029 × 1,08

Esto genera un crecimiento compuesto reflejado en el siguiente cuadro.

AÑO	PROYECCION
2028	₡2 376 000 000.00
2029	₡2 566 080 000.00
2030	₡2 771 366 400.00

Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso

- **Fortalecer la actualización de la base imponible:** incorporar oportunamente los nuevos valores derivados de declaraciones, traspasos, permisos de construcción, hipotecas, avalúos y demás actuaciones que modifiquen el valor de los bienes inmuebles.
- **Incrementar la fiscalización de contribuyentes omisos:** identificar propiedades cuyos propietarios no hayan cumplido con la obligación de declarar o cuyos valores registrados se encuentren desactualizados.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

- **Realizar avalúos de oficio:** efectuar las valoraciones que correspondan conforme a la normativa vigente, con el propósito de actualizar los valores de los bienes inmuebles y fortalecer la base tributaria.
- **Fortalecer la gestión de cobro de la morosidad:** priorizar la recuperación de cuentas pendientes, especialmente aquellas con saldos de mayor impacto, mediante las acciones administrativas y legales correspondientes.
- **Dar seguimiento periódico a la recaudación:** comparar los ingresos efectivamente recaudados con los montos presupuestados, a fin de detectar oportunamente desviaciones y adoptar medidas correctivas.
- **Mantener actualizada y depurada la información tributaria y catastral:** corregir inconsistencias y actualizar permanentemente los registros municipales para mejorar la determinación y cobro del impuesto.
- **Priorizar la recuperación de ingresos de mayor impacto:** concentrar las acciones de fiscalización y cobro en los contribuyentes y propiedades que representen una mayor incidencia sobre la recaudación municipal.
- **Fortalecer las herramientas tecnológicas para la gestión tributaria:** mejorar la utilización e integración de los sistemas de información catastral, registral y tributaria para facilitar la actualización de la base imponible, el control de la morosidad y el seguimiento de la recaudación.

Supuestos técnicos utilizados:

1. **Tendencia histórica de los ingresos:** La proyección se fundamenta en el comportamiento histórico del monto puesto al cobro y de la recaudación efectiva durante los períodos analizados.
2. **Monto puesto al cobro:** Se supone que para 2027 se mantendrá la tendencia creciente del monto puesto al cobro, derivada principalmente de la actualización de los valores de los bienes inmuebles y de la recuperación de saldos pendientes.
3. **Recaudación efectiva:** La recaudación proyectada se estima tomando como referencia el comportamiento histórico y real de los ingresos efectivamente recaudados.
4. **Estacionalidad de la recaudación:** La proyección considera el comportamiento estacional de la recaudación observado en los diferentes períodos, particularmente los meses de mayor y menor ingreso.
5. **Aumento de la base imponible:** Se incorpora un incremento estimado de la base imponible de aproximadamente ₡ 380 000 000, asociado principalmente a la actualización de los valores de los bienes inmuebles.
6. **Exoneraciones:** Se considera que el comportamiento de las exoneraciones para 2027 será similar al observado históricamente, tomando como referencia los registros disponibles de períodos anteriores.

7. **Comportamiento de la morosidad**: La proyección considera el comportamiento histórico de recuperación de los saldos pendientes como referencia para estimar la recaudación efectiva.
8. **Criterio conservador de estimación:** Se aplican criterios prudentes en aquellas variables que no cuentan con información definitiva, con el propósito de evitar una sobreestimación de los ingresos.
9. **Base de información disponible:** La estimación utiliza como insumos principales los registros históricos del monto puesto al cobro, la recaudación efectiva, la base imponible y las exoneraciones correspondientes al período analizado.

Impuestos Específicos sobre la Construcción Ley 4240 de Planificación Urbana……¢230.000.000,00

Por medio del presente, esta unidad remite el análisis técnico realizado para determinar la proyección plurianual de los ingresos relacionados con los permisos de construcción para el período 2027-2030, así como las principales variables económicas, territoriales, regulatorias y administrativas que podrían incidir en el comportamiento de dichos ingresos durante el período proyectado.

El presente estudio se desarrolla a partir del comportamiento histórico de los ingresos registrados, el análisis de las variaciones observadas durante el período 2015-2026, la identificación de eventos asociados a proyectos constructivos de considerable magnitud y la evaluación de las condiciones actuales y prospectivas de desarrollo del cantón de Quepos.

La finalidad del análisis es establecer una proyección técnicamente sustentada, razonable y prudente, evitando tanto la subestimación de los ingresos potenciales derivados del crecimiento constructivo del cantón como la sobreestimación de recursos cuya materialización depende de proyectos futuros que aún no constituyen ingresos ciertos.

1. Objetivo

El presente estudio tiene como objetivo:

1. Analizar el comportamiento histórico de los ingresos relacionados con los permisos de construcción.
2. Identificar las principales variaciones y eventos extraordinarios que han incidido sobre la recaudación.
3. Evaluar diferentes metodologías estadísticas para proyectar el comportamiento futuro del ingreso.
4. Analizar las condiciones actuales y futuras del desarrollo constructivo y turístico del cantón.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

5. Identificar las variables que pueden incidir positiva o negativamente en la recaudación.
6. Seleccionar una metodología de proyección que presente un equilibrio adecuado entre tendencia histórica, capacidad predictiva, prudencia presupuestaria y condiciones reales del cantón.
7. Establecer la proyección de ingresos correspondiente al período 2027-2030.

2. Base de información

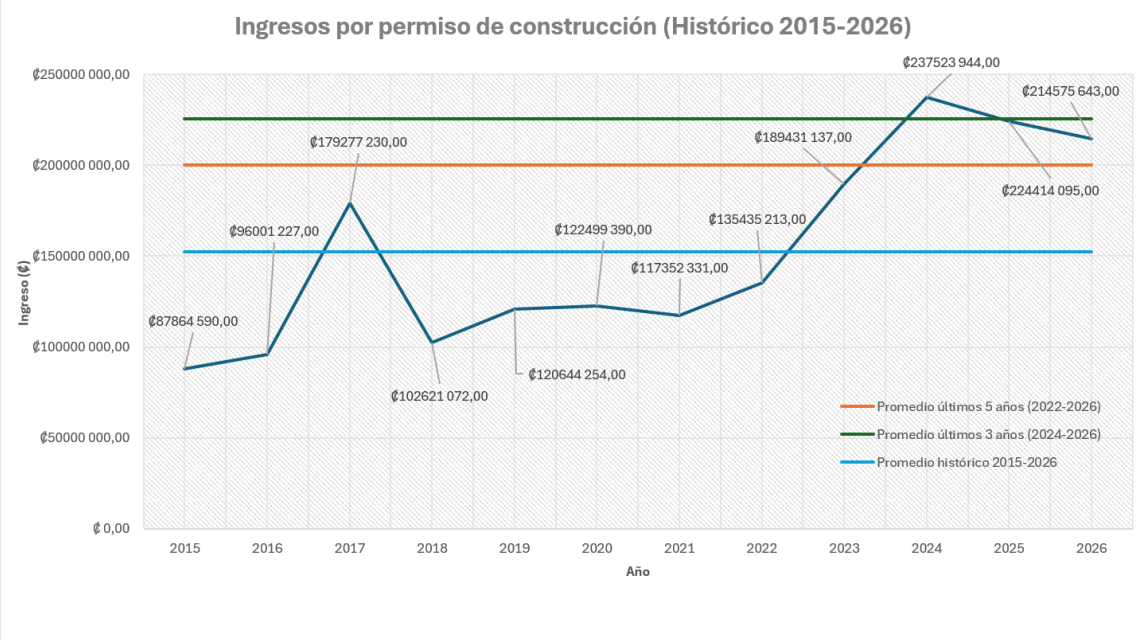
Para realizar la estimación se utilizó la serie histórica disponible de ingresos por permisos de construcción correspondiente al período 2015-2026.
La serie permite observar que el comportamiento de este ingreso no presenta un crecimiento uniforme año tras año, sino que responde significativamente a la cantidad, magnitud y oportunidad de materialización de proyectos constructivos.
Esta característica debe ser considerada al seleccionar la metodología de proyección, debido a que proyectos individuales de gran magnitud pueden producir variaciones importantes en la recaudación de un determinado ejercicio.

3. Comportamiento Histórico

La información analizada presenta el siguiente comportamiento:

Histórico Ingresos Permiso de Construcción	
Año	Ingreso
2015	₡87 864 590,00
2016	₡96 001 227,00
2017	₡179 277 230,00
2018	₡102 621 072,00
2019	₡120 644 254,00
2020	₡122 499 390,00
2021	₡117 352 331,00
2022	₡135 435 213,00
2023	₡189 431 137,00
2024	₡237 523 944,00
2025	₡224 414 095,00
2026	₡214 575 643,00

Nota: El monto correspondiente al año 2026 representa la recaudación acumulada al 24 de agosto de 2026, por un total de ₡214.575.643,00. Debido a que el ejercicio 2026 se encuentra en curso, este monto no se considera aún como ingreso anual definitivo y será tratado separadamente para efectos de la estimación del cierre del ejercicio.



4.1. Incremento registrado en 2017.

Durante 2017 se observa un incremento considerable respecto de 2016.
De acuerdo con la información disponible, este comportamiento estuvo influenciado principalmente por la ejecución de un proyecto hotelero que generó ₡63 millones por concepto de permiso de construcción.
Desde una perspectiva estadística, este hecho constituye un valor que se separa significativamente de la tendencia inmediata de la serie.
Sin embargo, no debe considerarse como un error o dato que deba eliminarse del análisis, debido a que corresponde a un ingreso efectivamente generado por la actividad constructiva del cantón.

Por el contrario, constituye evidencia de la capacidad del cantón para atraer proyectos de inversión de considerable magnitud.
Por esta razón, el monto se mantiene dentro de la serie histórica y se incorpora como un elemento explicativo de la variabilidad del ingreso.

5. Comportamiento 2020-2022

Durante el período comprendido entre 2020 y 2022 se observa un comportamiento relativamente estable.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS
N.º 9724

Este período coincide con las condiciones excepcionales derivadas de la pandemia de COVID-19, por lo que sus resultados deben interpretarse considerando el contexto económico y constructivo particular de esos años.
No obstante, tampoco se considera técnicamente procedente eliminar estas variables de la serie histórica.

Su comportamiento constituye parte de la realidad financiera efectivamente experimentada por el municipio y permite observar la sensibilidad del ingreso frente a condiciones económicas adversas.

Por tanto, estos años se mantienen dentro del análisis, pero son identificados como un período de condiciones excepcionales.

6. Recuperación y transformación de la actividad constructiva.

A partir de 2023 se observa un cambio importante en el nivel de recaudación, pasando de ₡135 435 213,00 millones en 2022 a ₡189 431 137,00 millones en 2023 y ₡237 523 944,00 millones en 2024.

Este comportamiento evidencia una recuperación y un incremento de la actividad constructiva respecto de los años inmediatamente anteriores.
La tendencia reciente debe analizarse conjuntamente con la transformación que experimenta el cantón como destino turístico y de inversión.

7. Metodologías de Proyección Analizadas

Con el propósito de evitar que la proyección dependa de una única metodología, se evaluaron diferentes mecanismos de estimación.

Entre ellos:

1. Promedio histórico.
2. Promedio de los últimos tres años.
3. Promedio de los últimos cinco años.
4. Mínimos cuadrados o regresión lineal.
5. Regresión exponencial.
6. Regresión logarítmica.
7. Regresión potencial.
8. Tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR).

La utilización de diferentes metodologías permite comparar resultados y determinar cuál presenta mayor razonabilidad para las características particulares de este ingreso.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

8. Resultados Comparativos

Los resultados obtenidos para el período 2027-2030 muestran diferentes escenarios.

Resultado Comparativo de Proyección de Ingresos				
Metodología	2027	2028	2029	2030
Promedio histórico	₡152.303.343,83	₡152.303.343,83	₡152.303.343,83	₡152.303.343,83
Promedio últimos 3 años	₡225.504.560,67	₡225.504.560,67	₡225.504.560,67	₡225.504.560,67
Promedio últimos 5 años	₡200.276.006,40	₡200.276.006,40	₡200.276.006,40	₡200.276.006,40
Mínimos cuadrados	₡230.270.174,20	₡242.265.071,18	₡254.259.968,16	₡266.254.865,13
Exponencial	₡241.650.958,24	₡261.705.956,63	₡283.425.351,33	₡306.947.273,22
Potencial	₡197.477.637,02	₡202.693.264,77	₡207.672.640,77	₡212.441.210,12
Logarítmica	₡230.164.213,57	₡242.115.212,95	₡254.060.320,78	₡265.999.542,88
CAGR	₡232.719.044,90	₡252.396.558,64	₡273.737.900,73	₡296.883.755,87

Los resultados muestran que los modelos de crecimiento exponencial y potencial generan escenarios más elevados, mientras que los modelos lineal y logarítmico producen escenarios moderados.

9. Validación de los modelos

Como elemento adicional para la selección metodológica, se realizó una evaluación retrospectiva de los modelos, utilizando información histórica para observar qué tan próximos habrían sido sus resultados respecto de los ingresos posteriormente registrados.

Este análisis permite evitar que la selección se realice únicamente sobre la base del monto proyectado o del coeficiente de correlación.

Los resultados muestran que los modelos potencial y exponencial presentan un desempeño retrospectivo competitivo, mientras que el modelo de mínimos cuadrados presenta igualmente un comportamiento adecuado.

Por tanto, la selección definitiva debe considerar no solamente el ajuste estadístico, sino también la naturaleza del ingreso y el principio de prudencia presupuestaria.

10. Selección del Método de Mínimos Cuadrados

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

Luego de analizar las diferentes alternativas, se selecciona la opción de mínimos cuadrados o regresión lineal como metodología base para la proyección plurianual 2027-2030.
La selección responde a las siguientes consideraciones:

a. Captura la tendencia general
Permite reconocer el crecimiento observado en la serie histórica sin asumir que las tasas de crecimiento extraordinarias de determinados períodos se repetirán todos los años.

b. Mantiene los eventos reales dentro del análisis
Los ingresos extraordinarios de 2017 y 2026 no son eliminados de la serie, dado que corresponden a hechos reales de la actividad constructiva del cantón.

c. Evita una sobreestimación
Las metodologías exponencial y potencial generan tasas de crecimiento más aceleradas, que podrían resultar excesivas si los proyectos de gran magnitud no se materializan con la misma frecuencia durante todo el período 2027-2030.

d. Es compatible con un criterio de prudencia presupuestaria
El escenario lineal reconoce la tendencia creciente, pero evita asumir que los proyectos futuros constituyen ingresos garantizados.

e. Permite incorporar posteriormente los efectos positivos de nuevos proyectos
Si durante 2027-2030 se materializan nuevas etapas de proyectos de magnitud considerable, la recaudación real podrá superar la proyección base.
Esto constituye una característica deseable de la proyección: el presupuesto base no depende de ingresos futuros inciertos, pero tampoco desconoce el potencial de crecimiento del cantón.

11. Proyección Plurianual Seleccionada

Con base en el modelo de mínimos cuadrados aplicado a la serie histórica, se establece como escenario base:

Año	Resultado del modelo mínimos cuadrados	Proyección de ingresos estimada
2027	₡230.270.174,20	₡230.000.000
2028	₡242.265.071,18	₡242.000.000
2029	₡254.259.968,16	₡254.000.000
2030	₡266.254.865,13	₡266.000.000

12. Variables que pueden incidir en la proyección

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

La proyección estadística constituye el escenario base; sin embargo, el comportamiento real del ingreso estará determinado por diferentes variables.

12.1. Crecimiento de la inversión turística

La consolidación de Quepos como destino turístico favorece la aparición de proyectos hoteleros, residenciales, comerciales y de servicios.

12.2. Actualización del Plan Regulador Urbano:

Actualmente se trabaja en la elaboración de una modificación y mejora del Plan Regulador Urbano. El objetivo principal es revisar y ajustar aquellas zonas en las que se han asignado usos de suelo que no corresponden con la realidad del lugar o que resultan incompatibles con su potencial de desarrollo. Este proceso permitiría dar mayor claridad y seguridad jurídica a los proyectos, además de aportar un valor agregado que incentive la reactivación de construcciones que, por limitaciones normativas, se encuentran paralizadas.

12.3. Actualización del Plan Regulador de Espadilla:

Actualmente se avanza en la elaboración de una modificación y mejora del Plan Regulador de Espadilla. La intención de este proceso es incorporar nuevos parámetros que permitan ampliar las áreas constructivas disponibles, lo que a su vez generaría mayores ingresos en esta zona. Con ello se busca brindar mayores oportunidades de desarrollo para los concesionarios, de manera que puedan obtener ganancias más sostenibles que les faciliten el cumplimiento oportuno en el pago del canon.

12.4. Etapas de desarrollo de la Marina Pez Vela

La Marina Pez Vela se encuentra actualmente en proceso constructivo, aunque todavía restan varias etapas por desarrollar. Este proyecto, por su magnitud e impacto en la economía local, representa una importante fuente de atracción de inversiones y generación de ingresos a mediano y largo plazo. La continuidad en la ejecución de las etapas pendientes permitirá consolidar la infraestructura, ampliar la oferta de servicios y potenciar el crecimiento turístico y comercial de la zona.

12.5. Inicio de Procesos de Demolición:

Se tiene contemplado iniciar procesos de demolición en aquellos casos donde no se presenten los trámites constructivos correspondientes. Inicialmente, se otorgará un plazo prudencial a los usuarios para que puedan regularizar su situación mediante la presentación de los permisos respectivos. En caso de incumplimiento, se procederá conforme lo establece la Ley y el Reglamento de Construcciones, remitiendo el caso a la Fiscalía.

La implementación de estas acciones no solo busca hacer cumplir la normativa, sino también sentar un precedente educativo y preventivo para la comunidad, fomentando la importancia de solicitar los permisos de construcción y mantenerse al día en sus obligaciones legales.

12.6. Impacto de la Inflación Nacional e Internacional:

La inflación, tanto a nivel nacional como mundial, incide directamente en el sector construcción. Factores como el incremento de aranceles e impuestos a las exportaciones generan un aumento en los costos de materiales esenciales, entre ellos el hierro y el aluminio. Esta situación repercute en el encarecimiento general de las obras, lo que podría derivar en una disminución en la cantidad de permisos de construcción solicitados.

Este contexto representa un desafío para el crecimiento del sector, ya que obliga a los desarrolladores a replantear sus inversiones y a la administración a buscar alternativas que permitan mitigar el impacto económico en los ingresos municipales.

13. Variable Macroeconómica de Referencia

Como referencia para el escenario económico general, el Banco Central de Costa Rica, en su Informe de Política Monetaria de julio de 2026, proyecta un crecimiento de 3,4 % para 2026 y 3,5 % para 2027.
Esta información se utiliza como referencia del contexto económico, pero no se utiliza para sustituir el análisis específico de los ingresos municipales.
Es decir, el 3,5 % del BCCR no se interpreta como una tasa de crecimiento automática de los Permisos de Construcción, sino como uno de los elementos de contexto que ayudan a valorar la razonabilidad del escenario proyectado.

14. Riesgos de la Proyección

Entre los principales riesgos identificados se encuentran:

- atraso o cancelación de proyectos de inversión;
- disminución de la actividad constructiva;
- aumento de costos de construcción;
- condiciones financieras desfavorables;
- cambios regulatorios;
- limitaciones en disponibilidad de servicios;
- retrasos en trámites;
- disminución de inversión turística;
- condiciones económicas nacionales e internacionales.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Por otro lado, existen factores que podrían provocar una recaudación superior a la proyectada:

- nuevas inversiones hoteleras;
- nuevas etapas de proyectos existentes;
- nuevos proyectos turísticos;
- reactivación de proyectos actualmente limitados por condiciones regulatorias;
- mayor fiscalización y regularización constructiva.

15. Acciones de seguimiento y mitigación

Con el objetivo de reducir el riesgo de desviaciones significativas entre la proyección y la recaudación efectiva, se recomienda:

1. Dar seguimiento periódico al comportamiento de los ingresos.
2. Mantener actualizada la información sobre proyectos constructivos de gran magnitud.
3. Dar seguimiento a las etapas futuras de proyectos de gran inversión.
4. Fortalecer los procesos de fiscalización constructiva.
5. Revisar anualmente la metodología y sus resultados.
6. Actualizar la proyección cuando se produzcan cambios sustanciales en las condiciones económicas o constructivas.
7. Mantener diferenciados los ingresos ciertos de aquellos que corresponden a proyectos potenciales.

16. Conclusión

Del análisis realizado se concluye que los ingresos derivados de los permisos de construcción presentan un comportamiento variable y altamente relacionado con la materialización de proyectos constructivos de diferente escala.

A su vez, la existencia de nuevas etapas de proyectos actualmente en desarrollo, y la eventual materialización de nuevos proyectos hoteleros y turísticos, permite prever que el cantón mantiene condiciones favorables para el crecimiento de la actividad constructiva.

Después de comparar diferentes metodologías de estimación, se selecciona el método de mínimos cuadrados como escenario base para el período 2027-2030, por cuanto permite reconocer la tendencia creciente observada en la serie histórica y, simultáneamente, mantener un criterio de prudencia que reduzca el riesgo de sobreestimación.

En consecuencia, se propone utilizar como proyección base:

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

Año	Proyección de ingresos estimada
2027	₡230.000.000
2028	₡242.000.000
2029	₡254.000.000
2030	₡266.000.000

Esta proyección deberá ser objeto de seguimiento y actualización conforme evolucione la actividad constructiva del cantón y se materialicen nuevos proyectos o etapas de inversión.

La presente metodología procura que la estimación plurianual constituya una herramienta de planificación financiera razonable, prudente y sustentada en evidencia histórica y en las condiciones reales de desarrollo del cantón, sin incorporar como ingresos ciertos aquellos recursos cuya materialización futura no pueda garantizarse.

Impuesto sobre Rótulos Públicos…….¢1.394.455,00

La estimación del año 2027 se fundamenta en los métodos estadísticos contenidos en el archivo institucional de estimación, mientras que para el horizonte plurianual 2028-2030 se adopta, como supuesto técnico uniforme, un crecimiento anual del 3,5%.
El supuesto del 3,5% toma como referencia la proyección del Banco Central de Costa Rica (BCCR) contenida en el Informe de Política Monetaria de julio de 2026, que prevé un crecimiento real de la economía costarricense de 3,5% para 2027. Para efectos de planificación plurianual municipal, y ante la ausencia de una previsión oficial específica para cada uno de los años 2028-2030 en el insumo utilizado, se mantiene ese porcentaje como supuesto constante de crecimiento, sujeto a revisión anual conforme se disponga de nueva información macroeconómica.

INFORME DE PROYECCIÓN DE INGRESOS IMPUESTO RÓTULOS – AÑO 2027-2030 MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

1. Base histórica y resultados de los métodos aplicados
La estimación para 2027 utiliza como base los valores 2022-2026 consignados en el modelo institucional. Los resultados son los siguientes:

Concepto	2022	2023	2024	2025	2026
Impuesto Rótulos	¢1,749,139.80	¢1,499,108.60	¢1,408,529.35	¢1,209,957.45	¢1,696,672.00

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

Método	Estimación 2027	Coeficiente de correlación
Mínimos Cuadrados	¢1,394,455.42	-0,2841
Regresión Logarítmica	¢1,384,934.09	-0,4437
Regresión Exponencial	¢1,380,713.04	-0,2918
Regresión Potencial	¢1,375,163.66	-0,4424

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2027
COLONES

CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2027	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2027	FACTOR DE CORRELA-CIÓN	CORRELA-CIÓN AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2027	REGRESION LOGARITMI-CA CORRE-LACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2027	REGRESION EXPONEN-CIAL CORRE-LACIÓN.	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2027	REGRESION POTENCIAL CORRELA-CIÓN.
Impuesto Rótulos	1 749 139,8	1 499 108,6	1 408 529,4	1 209 957,5	1 696 672,0	1 394 455,42	(0,2841)	0,0807	1 384 934,09	(0,4437)		(0,2918)		
	14,3746	14,2204	14,1581	14,0061	14,3442						1 380 713,04		1 375 155,05	(0,4424)

2. Selección de la estimación 2027

La estimación seleccionada para el año 2027 es Mínimos Cuadrados, por un monto de ¢1,394,455.42.
La serie presenta alta variabilidad y correlaciones débiles o negativas, por lo que ninguna función ofrece un ajuste estadístico fuerte. Se adopta Mínimos Cuadrados como criterio prudente y trazable, al producir la estimación más alta entre los cuatro métodos sin apartarse materialmente del rango obtenido. Esta selección debe revisarse durante la ejecución 2027 ante cambios en la base de rótulos y licencias.

3. Fundamento jurídico del ingreso

Ley N.° 7457, Tarifa de Impuestos Municipales del Cantón de Quepos (antes Aguirre), junto con su reglamentación municipal. El Reglamento de Rótulos de la Municipalidad de Quepos establece el precio/licencia por exhibición y dispone el cobro anual en tractos trimestrales; su artículo 7 remite expresamente a la Ley N.° 7457. La Ley N.° 9490 reformó la denominación de la Ley N.° 7457 para sustituir Aguirre por Quepos.

4. Proyección plurianual 2027-2030

A partir de la estimación seleccionada para 2027, se aplica un crecimiento anual constante del 3,5% para 2028, 2029 y 2030. Este supuesto se utiliza exclusivamente para fines de programación plurianual y deberá actualizarse en cada proceso presupuestario con base en la información económica y de recaudación disponible.

Año	Base del año anterior	Crecimiento 3,5%	Ingreso esperado
2027	Estimación estadística	—	¢1,394,455.42
2028	¢1,394,455.42	¢48,805.94	¢1,443,261.36
2029	¢1,443,261.36	¢50,514.15	¢1,493,775.51

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

2030	¢1,493,775.51	¢52,282.14	¢1,546,057.65

5. Conclusión

Para la formulación del Presupuesto Ordinario 2027 se recomienda presupuestar ¢1,394,455.42 por concepto de impuesto rótulos. La proyección plurianual resultante asciende a ¢1,443,261.36 para 2028, ¢1,493,775.51 para 2029 y ¢1,546,057.65 para 2030, bajo el supuesto de crecimiento anual constante del 3,5%.

Patentes Municipales según ley 7457 y ley 9047……¢792.000.000,00 (Monto redondeado)

Las proyecciones financieras relacionadas con las patentes municipales, según las leyes 7457 y 9047 para 2027 son de un monto total de ¢792.000.000,00 y se fundamentan en el siguiente informe.

El presente informe fue elaborado para el Presupuesto Ordinario 2026, incorporando la estimación específica para 2027 y la visión plurianual 2027–2030, con base en la información de la base tributaria municipal, los métodos estadísticos de contraste, la plantilla oficial de información plurianual y las indicaciones emitidas por la Contraloría General de la República para el ejercicio 2027.

1. Resumen ejecutivo

Para el Presupuesto Ordinario 2027 se determina como estimación técnicamente sustentada de ingresos por patentes y licencias un monto de ¢791.858.990,52. Este resultado se compone de ¢606.425.437,52 por licencias comerciales y ¢185.433.553,00 por licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico. Adicionalmente, el cálculo administrativo de la multa/recargo asociado a la Ley N.° 7457 asciende a ¢22.717.308,85, para un total de ¢814.576.299,37 en los rubros analizados.

La estimación 2027 no se sustenta exclusivamente en una extrapolación histórica. Se privilegia la base de datos municipal y el comportamiento esperado de los contribuyentes, incorporando declarantes, no declarantes, recuperación de períodos anteriores, nuevas licencias, depuración, mora y riesgos financieros. Como control de razonabilidad se contrastó el resultado con modelos de mínimos cuadrados, regresión logarítmica, exponencial y potencial. El valor obtenido de la base de datos se ubica prácticamente en el mismo nivel que la regresión exponencial para 2027, lo que aporta una validación estadística adicional sin sustituir la evidencia tributaria individualizada.

Para la visión plurianual se adopta como referencia macroeconómica el crecimiento de 3,5% proyectado por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) para 2027 en el Informe de Política Monetaria de julio de 2026. A partir del monto base 2027 de ¢791.858.990,52 en patentes y licencias, el 3,5% se aplica de forma compuesta y se mantiene como constante técnica institucional para 2028, 2029 y 2030. En consecuencia, se proyectan ¢819.574.055,19 para 2028, ¢848.259.147,12 para 2029 y ¢877.948.217,27 para 2030. Debe precisarse que el BCCR proyecta expresamente 3,5% para 2027; su aplicación a los años 2028-2030

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

corresponde a un supuesto municipal de planificación plurianual y no a una proyección oficial del BCCR para esos años.

2. Marco normativo y requerimientos de la Contraloría General de la República

La justificación se formula bajo el marco del Código Municipal, la Ley N.° 7457 para patentes municipales, la Ley N.° 9047 para licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico, las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público y las indicaciones de la Contraloría General de la República para la formulación y presentación de los presupuestos institucionales del año 2027.

- La CGR exige una justificación amplia para cada ingreso estimado, con explicación técnica de la metodología de cálculo, los supuestos utilizados y la base legal que autoriza su percepción.
- Las estimaciones deben estar respaldadas por supuestos técnicamente fundamentados y documentados, pudiendo emplearse métodos financieros, matemáticos y estadísticos, y considerando variables macroeconómicas y del entorno cuando corresponda.
- La justificación debe reflejar la realidad de la Municipalidad y explicar las variaciones con respecto al presupuesto inicial y definitivo del año anterior, evitando descripciones genéricas del clasificador.
- Para 2027 la información plurianual debe abarcar el presupuesto formulado y tres años adicionales, es decir 2027–2030, y vincularse con la planificación institucional de mediano plazo.

De manera complementaria, la norma técnica 4.1.4 dispone que la estimación de ingresos debe realizarse con métodos técnicos, matemáticos, financieros y estadísticos de común aceptación, considerando la composición y estacionalidad del ingreso y documentando los supuestos. La norma 2.2.5 exige además que el presupuesto anual sea coherente con proyecciones plurianuales orientadas a la sostenibilidad financiera y continuidad de los servicios municipales.

3. Fuentes de información y metodología aplicada

Para elaborar esta estimación se utilizaron de forma integrada los siguientes insumos institucionales:

- “PRESUPUESTO 2027.xlsx”: base de cálculo para licencias comerciales, licencias de licores, multa/recargo 2027 y proyecciones internas 2028–2030.
- “Proyección de ingreso de Patentes 2027-2030.xlsx”: serie histórica 2022–2026 y contraste mediante mínimos cuadrados, regresión logarítmica, exponencial y potencial para Patentes y Recargo de Patentes.
- “GL-1-Plantilla-información-plurianual.xlsx”: plantilla oficial correspondiente al horizonte 2027–2030 y campos de análisis de ingresos, supuestos y acciones de mitigación.
- “GL-1-Guia-Info-Plurianual.pdf” y “GL-1-Indicaciones.pdf”: criterios de sostenibilidad, análisis de riesgos, supuestos técnicos y económicos y requisitos de presentación para el presupuesto 2027.
- “normas-tecnicas-presup-publico-03-2026.pdf”: reglas técnicas aplicables a la estimación de ingresos, formulación y visión plurianual.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

La metodología utilizada es mixta y combina: (a) cálculo administrativo a partir de la base tributaria; (b) análisis de la composición del ingreso y sus deducciones; (c) contraste estadístico de la serie histórica; (d) evaluación de riesgos; y (e) proyección plurianual. Este enfoque evita depender de un único modelo y permite seleccionar una cifra presupuestaria razonable, trazable y acorde con la realidad municipal.

4. Estimación de Patentes **(**Licencias Comerciales y Licencias de Licores**)** para 2027

4.1 Licencias comerciales

La estimación de licencias comerciales para 2027 asciende a ¢606.425.437,52. El cálculo parte de una base anual de ¢551.265.636,00, segmentada entre declarantes y no declarantes, e incorpora elementos positivos y deducciones que reflejan la dinámica real de cobro.

Concepto	Monto	Tratamiento
Declarantes: 40% de la base	¢220.506.254,40	Base de cálculo
Ajuste del 4% sobre declarantes	¢229.326.504,58	Ingreso estimado de declarantes
No declarantes: 60% de la base	¢330.759.381,60	Base de cálculo
Multa/ajuste 10% sobre no declaración	¢33.075.938,16	Componente positivo
Recuperación de años anteriores	¢75.000.000,00	Componente positivo
Nuevas licencias	¢30.000.000,00	Componente positivo
Política financiera / crecimiento 3,5%	¢19.294.297,26	Componente positivo
Descuento por pronto pago	-¢49.204.000,00	Deducción
Mora estimada	-¢25.288.715,00	Deducción
Depuración	-¢20.000.000,00	Deducción
Variación de tasas de interés (1%)	-¢5.512.656,36	Riesgo/deducción
Inflación (3% ± 1)	-¢11.025.312,72	Riesgo/deducción
Total de deducciones	-¢111.030.684,08	Total
INGRESO ESPERADO LICENCIAS COMERCIALES	¢606.425.437,52	Resultado 2027

Fuente: Base de datos institucional.

4.2 Licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico

Para las licencias reguladas por la Ley N.° 9047 se estima un ingreso neto de ¢185.433.553,00. El cálculo utiliza una base imponible de ¢180.434.512,00, agrega recuperación de períodos anteriores y nuevas licencias, y deduce depuración y mora.

Concepto	Monto
Base imponible	¢180.434.512,00

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

Ingresos proyectados de períodos anteriores	¢15.000.000,00
Nuevas licencias	¢10.000.000,00
Subtotal antes de deducciones	¢205.434.512,00
Depuración	-¢15.000.000,00
Mora	-¢5.000.959,00
INGRESO ESPERADO LICENCIAS DE LICORES	¢185.433.553,00

Fuente: Base de datos institucional.

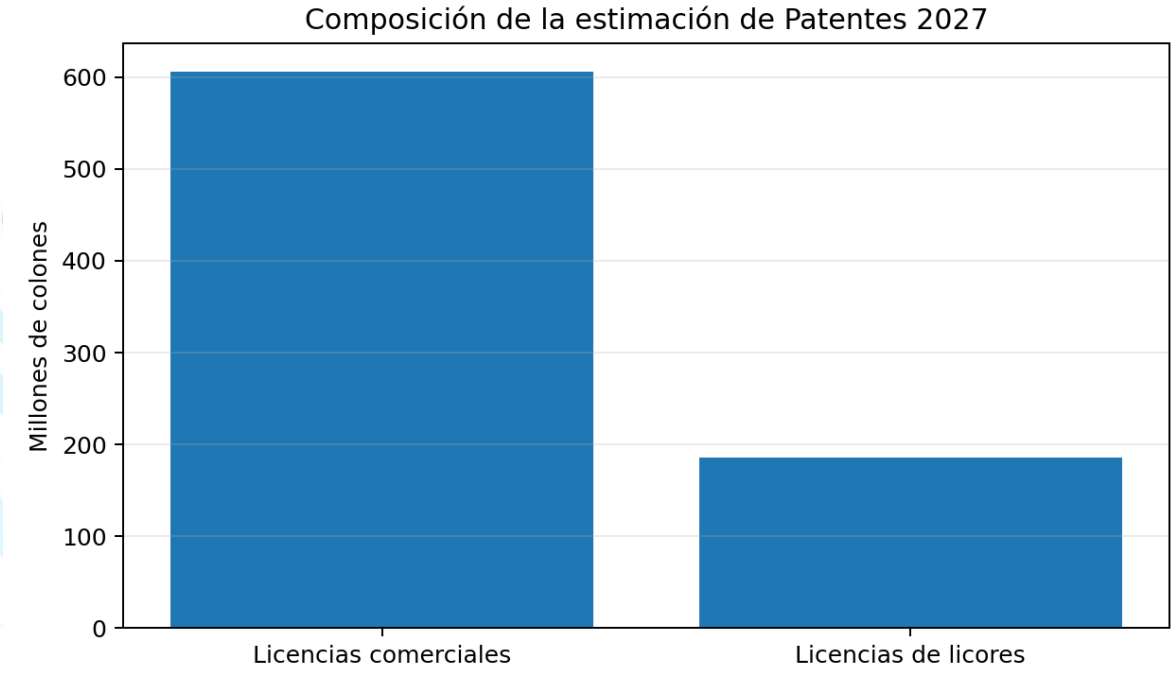


Gráfico 1. Composición del ingreso estimado por patentes y licencias 2027

4.3 Resultado consolidado 2027

La suma de licencias comerciales (¢606.425.437,52) y licencias de licores (¢185.433.553,00) produce una estimación consolidada de ¢791.858.990,52 para el ejercicio 2027. Este es el monto que se recomienda utilizar como justificación del ingreso por patentes/licencias para el Presupuesto Ordinario 2027, debido a que proviene de la base de datos tributaria municipal y está respaldado por un contraste estadístico independiente.

5. Validación estadística de la estimación 2027

5.1 Comportamiento histórico de Patentes 2022–2026

Año	Ingreso observado / estimado
2022	¢622.073.923,10
2023	¢668.751.944,97
2024	¢702.909.896,71
2025	¢692.547.272,48

2026	¢770.396.956,99

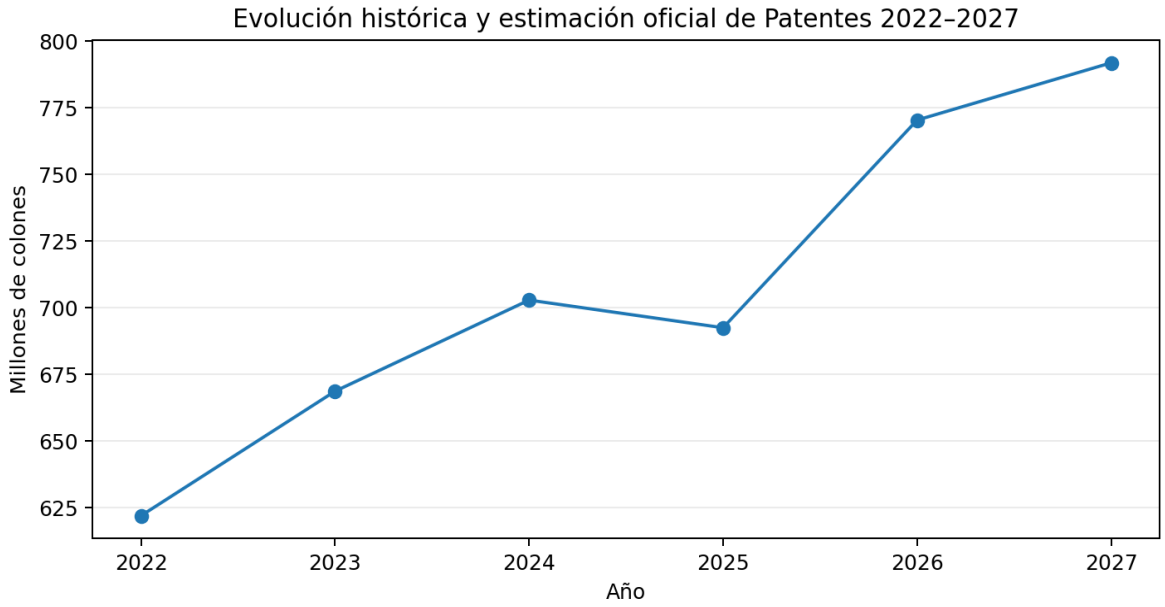


Gráfico 2. Serie histórica y estimación oficial 2027

La serie 2022–2026 evidencia una tendencia general creciente, aunque con variaciones interanuales. Para 2026 el archivo utiliza una proyección acumulada de cierre de ¢770.396.956,99 a partir de la información de enero 2025–diciembre 2025 y enero–junio 2026. Esta base actualizada reduce el riesgo de extrapolar únicamente períodos lejanos y permite incorporar la realidad de recaudación más reciente.

5.2 Contraste entre métodos de estimación

Método	Estimación 2027	Correlación	Diferencia vs. base	% diferencia
Mínimos cuadrados	¢787.468.417,43	0,9371	-¢4.390.573,08	-0,55%
Logarítmica	¢756.395.918,03	0,9166	-¢35.463.072,49	-4,48%
Exponencial	¢792.342.562,69	0,9401	¢483.572,18	+0,06%
Potencial	¢758.219.655,68	0,9279	-¢33.639.334,84	-4,25%

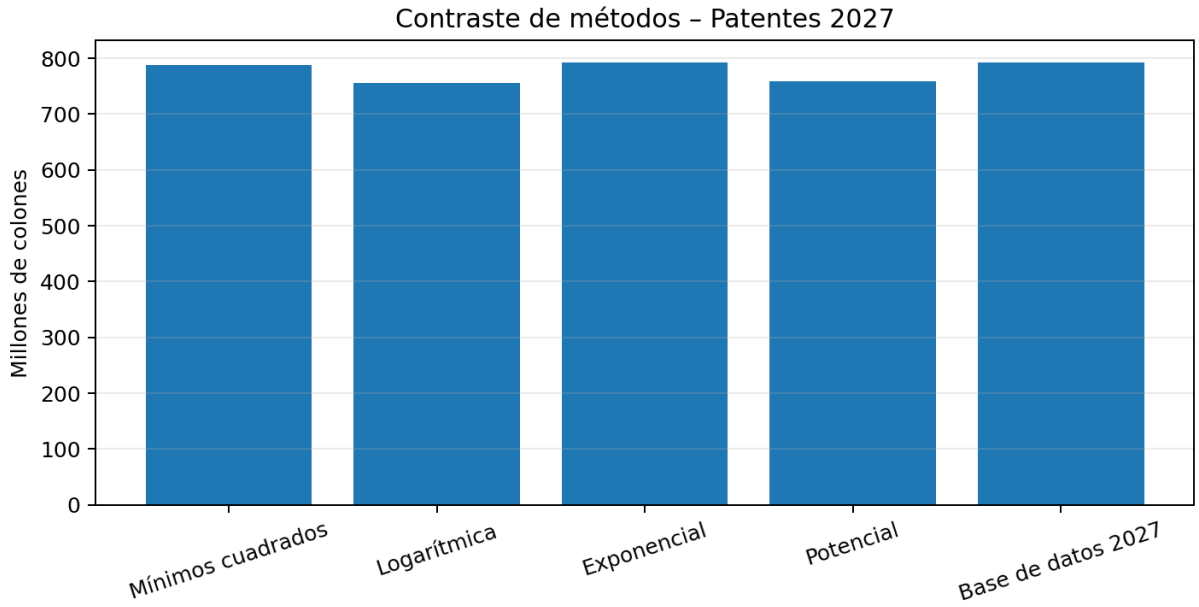


Gráfico 3. Comparación de métodos estadísticos y base de datos 2027

Ingresos de enero 2025 a Diciembre 2025	Ingresos de enero 2026 a Junio 2026	Total	Total dividido entre 18 y multiplicado por 12	Ingreso Proyectado acumulado a diciembre 2026
692 547 272,48	463 048 163,00	1 155 595 435,48	770 396 956,99	770 396 956,99

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2027
COLONES

CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2026	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2026	FACTOR DE CORRELA-CIÓN	CORRELA-CIÓN AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2026	REGRESION LOGARITMI-CA CORRE-LACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2026	REGRESION EXPONEN-CIAL CORRE-LACIÓN.	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2026	REGRESION POTENCIAL CORRELA-CIÓN.
Patentes Municipales	622 073 923,1	668 751 945,0	702 909 896,7	692 547 272,5	770 396 957,0	787 468 417,43	0,9371	0,8781	756 395 918,03	0,9166		0,9401		
Ley 7457	20,2486	20,3209	20,3707	20,3559	20,4624						792 342 562,69		758 219 655,68	0,9279

La regresión exponencial genera ¢792.342.562,69, apenas ¢483.572,18 (0.06%) por encima de la estimación de la base de datos; además, presenta la mayor correlación de los modelos evaluados (0,9401). Por su parte, mínimos cuadrados estima ¢787.468.417,43, con una diferencia de ¢4.390.573,08 (0.55%). Esta cercanía confirma que el monto presupuestado de ¢791.858.990,52 se sitúa dentro del rango estadísticamente razonable y no responde a una hipótesis extraordinariamente optimista.

En consecuencia, para 2027 se recomienda dar prevalencia al cálculo basado en la base tributaria, usando los modelos estadísticos como instrumentos de validación y control. Este criterio es consistente con la exigencia de que la estimación refleje la realidad particular de la Municipalidad y que los supuestos estén documentados.

6. Estimación del recargo/multa asociado a la Ley N.° 7457

El archivo PRESUPUESTO 2027.xlsx contiene un cálculo específico denominado "Estimación de multas ley 7457 de Patentes (10%) para el año 2027", cuyo resultado es ¢22.717.308,85. La metodología parte de la porción de declarantes anuales, el recargo legal, la depuración de multas improcedentes, posibles ingresos sin declaración y la morosidad estimada.

Concepto	Monto
Declarantes anuales (60% de los ingresos)	¢330.759.381,60
Recargo por multa Ley 7457 (10%)	¢33.075.938,16
Multas improcedentes por depuración	-¢7.060.891,92
Posibles ingresos sin declaración	¢26.015.046,24
Morosidad estimada	-¢3.297.737,39
INGRESO POR MULTA 2027	¢22.717.308,85

Fuente: Base de datos institucional.

Método estadístico	Estimación 2027	Correlación	Cálculo administrativo menos modelo
Mínimos cuadrados	¢20.311.343,28	0,8267	¢2.405.965,57
Logarítmica	¢18.296.932,65	0,6967	¢4.420.376,20
Exponencial	¢20.604.135,15	0,8112	¢2.113.173,70
Potencial	¢18.165.867,45	0,6826	¢4.551.441,40

MUNICIPALIDAD DE **QUEPOS**
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2027
COLONES

CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2026	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2027	FACTOR DE CORRELA-CIÓN	CORRELA-CIÓN AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2027	REGRESION LOGARITMI-CA CORRE-LACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2027	REGRESION EXPONEN-CIAL CORRE-LACIÓN.	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2027	REGRESION POTENCIAL CORRELA-CIÓN.
Recargo del 5% Ley de Patentes 7457	14 161 637,0	11 761 689,9	15 483 943,4	15 786 716,6	20 202 525,1	20 311 343,28	0,8267	0,6834	18 296 932,65	0,6967		0,8112		
	16,4660	16,2804	16,5553	16,5747	16,8213						20 604 135,15		18 165 867,45	0,6826

Ingresos de enero 2025 a Diciembre 2025	Ingresos de enero 2026 a Junio 2026	Total	Total dividido entre 18 y multiplicado por 12	Ingreso Proyectado acumulado a diciembre 2026
15 786 716,63	14 517 071,00	30 303 787,63	20 202 525,09	20 202 525,09

El cálculo administrativo 2027 es superior a las proyecciones puramente estadísticas. Esta diferencia no invalida la estimación, porque ambos enfoques miden componentes distintos: las regresiones prolongan el comportamiento histórico del rubro registrado como "Recargo de Patentes", mientras que el cálculo administrativo incorpora explícitamente la base de no declaración, depuración, posibles ingresos omitidos y morosidad. Para efectos presupuestarios se recomienda mantener el monto administrativo de ¢22.717.308,85, dejando documentada esta diferencia metodológica.

7. Proyección plurianual 2027–2030

técnica derivada para fines de análisis. Para 2028-2030 se aplica un crecimiento compuesto anual constante de 3,5%, tomando como referencia la proyección de crecimiento económico del BCCR para 2027. La conservación de esa tasa en los años posteriores constituye un supuesto técnico institucional sujeto a revisión anual.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

Año	Patentes y licencias	Variación anual	Recargo/multa*	Total analizado
2027	¢791.858.990,52	—	¢22.717.308,85	¢814.576.299,37
2028	¢819.574.055,19	3,50%	¢23.512.414,66	¢843.086.469,85
2029	¢848.259.147,12	3,50%	¢24.335.349,17	¢872.594.496,29
2030	¢877.948.217,27	3,50%	¢25.187.086,39	¢903.135.303,66

Fuente: Fuente: Base de datos institucional.: extensión técnica derivada al 3,5% anual a partir del cálculo 2027.

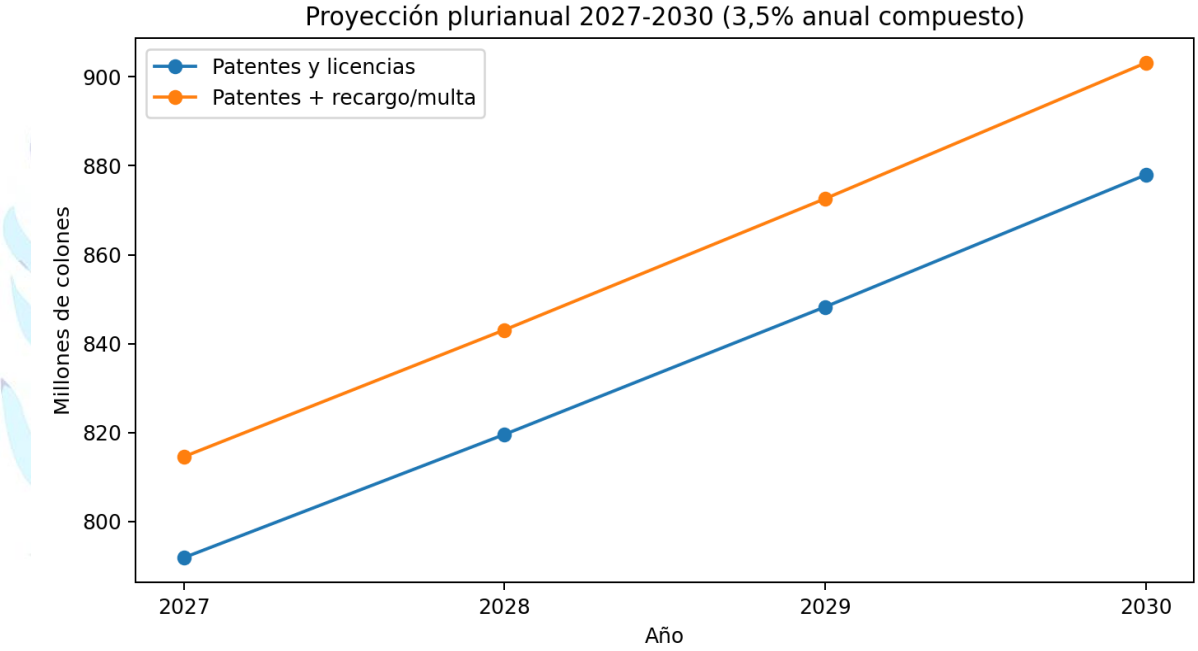


Gráfico 4. Evolución plurianual 2027–2030

7.1 **E**volución plurianual

- 2028: aplicando 3,5% al monto 2027, el ingreso de patentes y licencias se proyecta en ¢819.574.055,19.
- 2029: aplicando nuevamente 3,5% sobre el año precedente, la proyección asciende a ¢848.259.147,12.
- 2030: con el mismo supuesto constante de 3,5%, se estima un ingreso de ¢877.948.217,27.
- La trayectoria es uniforme en términos porcentuales: se aplica una tasa anual constante de 3,5% de forma compuesta. Por ello, el aumento absoluto crece ligeramente cada año, aunque la tasa porcentual permanece constante.

Entre 2027 y 2030, el ingreso proyectado por patentes y licencias aumenta en ¢86.089.226,75, equivalente a un crecimiento acumulado aproximado de 10,87%, como resultado de aplicar de manera compuesta la tasa anual constante de 3,5%. Esta trayectoria

constituye un escenario técnico de planificación y deberá revisarse frente al comportamiento real de la recaudación y las futuras actualizaciones macroeconómicas.

8. Supuestos técnicos y económicos relevantes **utilizados en las proyecciones**

Los supuestos se presentan como variables de análisis y no como garantías de recaudación. Su finalidad es explicar los factores que pueden modificar el ingreso y permitir el seguimiento anual de las proyecciones.

Supuesto	Aplicación en la proyección
Base tributaria actualizada	Información de licencias comerciales y de licores registrada en la base municipal; constituye el soporte principal para 2027.
Declaración y no declaración	La hoja de cálculo comercial distribuye la base entre 40% declarantes y 60% no declarantes, aplicando ajustes diferenciados.
Crecimiento / política financiera	Para 2027 se incorpora 3,5% en el cálculo comercial. Para 2028-2030 se mantiene 3,5% como supuesto técnico institucional constante y compuesto, tomando como referencia la proyección del BCCR para 2027.
Inflación	El cálculo 2027 incorpora un riesgo de inflación de 3% ± 1; la hoja plurianual muestra un supuesto de 2% para 2028–2030.
Variación de tasas de interés	Se considera 1% como factor de riesgo financiero en la estimación comercial.
Nuevas licencias	Se incorporan montos específicos por nuevas actividades económicas, sujetos a materialización efectiva.
Recuperación de períodos anteriores	Se reconocen montos de cartera de años previos, con mayor peso en 2028–2030.
Depuración y morosidad	Se aplican deducciones para reflejar cuentas improcedentes, riesgo de cobro y comportamiento de pago.
Normativa	La continuidad de las Leyes N.° 7457 y N.° 9047 y sus reglas de determinación constituyen un supuesto jurídico esencial.

9. Riesgos y acciones de mitigación

Riesgo	Efecto potencial	Acción de mitigación
Riesgo macroeconómico	Desaceleración de la actividad económica, menor consumo o afectación del turismo.	Revisar trimestralmente recaudación vs. presupuesto; ajustar proyecciones en presupuestos extraordinarios cuando corresponda.
Morosidad y recuperabilidad	La cartera esperada de períodos anteriores puede no convertirse en efectivo en el plazo previsto.	Segmentar cartera, fortalecer cobro administrativo/judicial, convenios de pago y seguimiento por antigüedad.
Depuración de la base	Registros inactivos, duplicados o improcedentes pueden sobrestimar la base.	Depuración permanente, cruces con Hacienda y otras fuentes, bitácora de

		altas/bajas y conciliación con SIGRAMU.
Subdeclaración o no declaración	El ingreso depende de la presentación y veracidad de declaraciones.	Fiscalización focalizada, inspección de actividades, recordatorios, trámites digitales y aplicación oportuna de sanciones.
Riesgo legal/regulatorio	Reformas legales o criterios administrativos pueden modificar bases, tarifas o sanciones.	Seguimiento jurídico, actualización inmediata de parámetros y escenarios alternativos.
Riesgo operativo y tecnológico	Fallos de sistemas, datos incompletos o limitada capacidad de fiscalización.	Controles de calidad, respaldo de bases, interoperabilidad, capacitación y asignación de responsables.
Concentración económica territorial	Eventos climáticos, turísticos o externos pueden afectar negocios del cantón.	Monitoreo sectorial y territorial, análisis de concentración y escenarios conservadores.

10. **Análisis** de ingresos **plurianual** 2027–2030

La plantilla oficial solicita identificar las fuentes principales, consignar los supuestos técnicos y definir acciones para mitigar el riesgo de disponibilidad. Con base en los cálculos analizados, se realizó el siguiente análisis:

Fuente de ingreso	Supuestos técnicos	Acciones para mitigar riesgo
Ingreso Licencias Municipales – Ley 7457	Base tributaria municipal actualizada; comportamiento 2022–2026; declarantes/no declarantes; crecimiento 2027 de 3,5%; proyección interna 2028–2030 con 3,5%; inflación, tasa de interés, nuevas licencias, recuperación de períodos anteriores, mora y depuración.	Fiscalización de actividades comerciales; depuración continua; control de morosidad; conciliación periódica de base tributaria; revisión trimestral de recaudación y actualización de proyecciones.
Ingreso Licencias de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico – Ley 9047	Base imponible 2027 de ¢180,43 millones; recuperación de períodos anteriores; nuevas licencias; deducciones por depuración y mora; continuidad del marco legal.	Verificación de licencias activas; seguimiento de pagos; depuración de registros; control de nuevas autorizaciones y conciliación entre permisos y facturación.
Ingreso por multa/recargo por no declaración – Ley 7457	Cálculo administrativo 2027 sobre no declaración y recargo del 10%, con ajuste por multas improcedentes, posibles ingresos	Promover declaración oportuna; alertas preventivas; fiscalización; depuración de multas improcedentes; seguimiento de cobro y

	omitidos y morosidad; contraste con regresiones históricas.	revisión de consistencia entre porcentaje legal y nomenclatura presupuestaria.

11. Conclusiones y recomendación presupuestaria

- La estimación recomendada para Patentes y Licencias del Presupuesto Ordinario 2027 es ¢791.858.990,52, integrada por ¢606.425.437,52 de licencias comerciales y ¢185.433.553,00 de licencias de licores.
- El cálculo administrativo de multa/recargo para 2027 asciende a ¢22.717.308,85, por lo que el total de ingresos analizados para ese año es ¢814.576.299,37.
- El monto de patentes 2027 está sólidamente respaldado por la base de datos tributaria y resulta estadísticamente razonable: la regresión exponencial produce una cifra casi idéntica y la estimación por mínimos cuadrados se mantiene dentro de un margen reducido.
- Las proyecciones 2028–2030 deben ser objeto de seguimiento anual, pues incluyen recuperación de períodos anteriores, ingresos nuevos y deducciones que pueden variar según la gestión de cobro y la situación económica.
- La información cumple con el enfoque solicitado por la CGR al documentar metodología, supuestos, riesgos, acciones de mitigación y visión plurianual.

Anexo 1. Cuadro consolidado de cifras clave

Concepto	Monto	Fuente/metodología
Patentes comerciales 2027	¢606.425.437,52	Cálculo administrativo
Licencias de licores 2027	¢185.433.553,00	Cálculo administrativo
Patentes/licencias 2027	¢791.858.990,52	Monto recomendado
Recargo/multa 2027	¢22.717.308,85	Cálculo administrativo
Total analizado 2027	¢814.576.299,37	Patentes + recargo/multa
Patentes 2028	¢819.574.055,19	Proyección interna
Patentes 2029	¢848.259.147,12	Proyección interna
Patentes 2030	¢877.948.217,27	Proyección interna

Anexo 2. Nota metodológica sobre cifras derivadas

Las cifras de recargo/multa 2028–2030 incluidas en el cuadro plurianual de este se generaron aplicando 3,5% anual sobre el monto administrativo 2027, por ser el supuesto de crecimiento consignado en la hoja plurianual de licencias comerciales.

Anexo 3. Fuentes documentales analizadas

- Justificaciones de ingresos Presupuesto Ordinario 2026 Patentes.docx
- GL-1-Guia-Info-Plurianual.pdf
- GL-1-Indicaciones.pdf
- GL-1-Plantilla-información-plurianual (2).xlsx
- GL-1-Plantilla-información-plurianual.xlsx
- normas-tecnicas-presup-publico-03-2026.pdf
- PRESUPUESTO 2027.xlsx
- Proyección de ingreso de Patentes 2027-2030.xlsx

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

• Banco Central de Costa Rica (BCCR). Informe de Política Monetaria de julio de 2026 y comunicado CP-BCCR-020-2026, de 30 de julio de 2026: crecimiento económico proyectado de 3,5% para 2027.

Con base en todo lo anterior el monto de Recargo del 5% de Ley de Patentes (según ley 7457 y ley 9047) estimado para el 2027 es de ¢22.800.000,00.

Recargo del 5% de Ley de Patentes (según ley 7457 y ley 9047)…….¢22.800.000,00 (Monto redondeado)

Con base en todo lo anterior el monto de Recargo del 5% de Ley de Patentes (según ley 7457 y ley 9047) estimado para el 2027 es de ¢22.800.000,00.

Timbres Municipales (Por Hipotecas y Cédulas Hipotecarias)…….¢129.457.224,00 (Monto redondeado)

INFORME DE PROYECCIÓN DE INGRESOS TIMBRES MUNICIPALES POR HIPOTECAS Y CÉDULAS HIPOTECARIAS PERÍODO 2027-2030
Municipalidad de Quepos Presupuesto Ordinario 2027 y visión plurianual 2028-2030

Concepto	Timbres municipales por hipotecas y cédulas hipotecarias
Estimación recomendada 2027	**¢129.457.223,76**
Método base	Regresión potencial
Supuesto plurianual 2028-2030	Crecimiento anual constante de 3,5%

1. Objeto y alcance del informe

El presente informe documenta la estimación razonada del ingreso por "Timbres municipales por hipotecas y cédulas hipotecarias" para el Presupuesto Ordinario 2027 de la Municipalidad de Quepos y establece su proyección plurianual para 2028, 2029 y 2030. El análisis incorpora la serie histórica disponible 2022-2026, compara cuatro métodos estadísticos de estimación y utiliza, para los años posteriores al presupuesto, un supuesto macroeconómico uniforme.

2. Marco técnico-presupuestario

La formulación se sustenta en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República. En particular, la norma 2.2.5 exige una visión plurianual que cubra al menos los tres años siguientes al ejercicio presupuestario; la norma 2.2.6 dispone que los ingresos se presenten mediante una estimación razonada, probable y con supuestos fundamentados; y la norma 4.1.4 establece que las estimaciones de ingresos deben elaborarse con métodos técnicos, matemáticos, financieros y estadísticos de común aceptación, considerando su composición y estacionalidad y documentando técnicamente los supuestos utilizados.

Asimismo, la fase de formulación debe considerar el contexto macroeconómico y las variables del entorno, así como la visión plurianual del financiamiento institucional. Bajo este marco, el presente documento combina evidencia histórica, métodos estadísticos y una premisa macroeconómica explícita para construir una proyección verificable y prudente.

3. Base legal y naturaleza del ingreso

De conformidad con el informe institucional precedente utilizado como referencia, el ingreso se vincula con el artículo 93 del Código Municipal, Ley N.° 7794, relativo a los timbres municipales aplicables a operaciones documentadas mediante escritura pública, entre ellas hipotecas y cédulas hipotecarias.

4. Información histórica utilizada

Año	Ingreso observado/base	Variación interanual
2022	¢145.103.182,19	—
2023	¢135.046.890,01	-6,93%
2024	¢146.377.245,60	+8,39%
2025	¢110.835.147,91	-24,28%
2026	¢145.542.769,00	+31,31%

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2027
COLONES

CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2026	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2027	FACTOR DE CORRELA-CIÓN	CORRELA-CIÓN AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2027	REGRESION LOGARITMI-CA CORRE-LACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2027	REGRESION EXPONEN-CIAL CORRE-LACIÓN.	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2027	REGRESION POTENCIAL CORRELA-CIÓN.
Timbres municipales	145 103 182,2	135 046 890,0	146 377 245,6	110 835 147,9	145 542 769,0	129 581 276,40	(0,2440)	0,0596	130 606 533,67	(0,3011)		(0,2557)		
por Hipoteca	18,7930	18,7211	18,8017	18,5236	18,7960						128 264 578,96		129 457 223,76	(0,3100)

La serie evidencia fluctuaciones importantes y ausencia de una trayectoria lineal fuerte: se observan disminuciones en 2023 y 2025, seguidas por recuperaciones en 2024 y 2026. Por ello, la selección del monto 2027 no debe descansar únicamente en la dirección de la tendencia, sino también en la capacidad comparativa de ajuste de cada modelo y en un criterio de prudencia presupuestaria.

5. Resultados de los métodos de estimación para 2027

Método	Estimación 2027	Correlación	R^2 (cuando aplica)
Mínimos cuadrados	¢129.581.276,40	-0,2440	0,0596
Regresión logarítmica	¢130.606.533,67	-0,3011	—
Regresión exponencial	¢128.264.578,96	-0,2557	—
Regresión potencial	¢129.457.223,76	-0,3100	—

Los coeficientes presentan signo negativo, coherente con la irregularidad y la presión descendente que resulta de la serie completa, pero sus magnitudes absolutas son bajas. Esto confirma que el comportamiento del ingreso depende de factores transaccionales que no son explicados de manera robusta únicamente por el paso del tiempo. En consecuencia, las

regresiones se utilizan como herramientas de estimación y no como predictores determinísticos.

6. Selección de la estimación recomendada para 2027

Se recomienda utilizar para 2027 la REGRESIÓN POTENCIAL, con una estimación de ¢129.457.223,76. La escogencia se fundamenta en los siguientes elementos:

• Mayor ajuste relativo entre los modelos comparados: la regresión potencial presenta la mayor magnitud de correlación ($|r| \approx 0{,}3100$), superior a la logarítmica, exponencial y mínimos cuadrados.

• Resultado central y prudente: el monto estimado se ubica muy próximo a la estimación por mínimos cuadrados y dentro del estrecho rango producido por los cuatro métodos, evitando adoptar tanto el valor máximo como el mínimo.

• Consistencia con la volatilidad histórica: el modelo no presupone una expansión lineal fuerte y reconoce que el ingreso ha mostrado variaciones significativas entre ejercicios.

• Trazabilidad técnica: el monto proviene directamente de la hoja de regresiones preparada para la estimación 2027, lo que permite reproducir y verificar el cálculo.

La recomendación se considera una estimación presupuestaria razonable y conservadora, sujeta al seguimiento de la recaudación efectiva durante 2027 y a los ajustes que correspondan en futuros procesos de formulación.

7. Supuesto macroeconómico para la proyección 2028-2030

Se utilizó datos del Banco Central de Costa Rica, correspondiente al Informe de Política Monetaria de julio de 2026, el cual señala una proyección de crecimiento de la economía costarricense de 3,5% para 2027. Por instrucción metodológica para este ejercicio plurianual, dicho 3,5% se adopta como tasa constante para proyectar 2028, 2029 y 2030 a partir del monto base estimado para 2027. Este supuesto no implica que el BCCR haya pronosticado 3,5% para cada uno de esos años; constituye una premisa técnica institucional para mantener una trayectoria homogénea y transparente en el horizonte plurianual.

8. Proyección plurianual 2027-2030

Año	Base de cálculo	Tasa aplicada	Proyección
2027	Regresión potencial	—	**¢129.457.223,76**
2028	2027 × 1,035	3,5%	**¢133.988.226,59**
2029	2028 × 1,035	3,5%	**¢138.677.814,52**
2030	2029 × 1,035	3,5%	**¢143.531.538,03**

En términos acumulados, la proyección pasa de ¢129.457.223,76 en 2027 a ¢143.531.538,03 en 2030, un incremento de ¢14.074.314,27, equivalente aproximadamente a 10.87% durante el horizonte 2027-2030.

9. Riesgos, sensibilidad y seguimiento

La recaudación por timbres asociados a hipotecas y cédulas hipotecarias está expuesta a la cantidad y valor de las operaciones inmobiliarias y crediticias formalizadas, condiciones de tasas de interés, acceso al crédito, dinámica del mercado inmobiliario y otras variables económicas. Dada la baja capacidad explicativa temporal observada en las regresiones, se

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

recomienda comparar periódicamente la ejecución real con la proyección, especialmente al cierre de cada trimestre.

Como referencia de sensibilidad, una desviación de un punto porcentual en la tasa plurianual produciría diferencias acumulativas en los años posteriores. Por ello, el 3,5% debe revisarse en cada nuevo ciclo presupuestario contra la información macroeconómica vigente y la ejecución efectiva del ingreso.

10. Conclusión y recomendación presupuestaria

Para el Presupuesto Ordinario 2027 se recomienda presupuestar ¢129.457.223,76 por concepto de Timbres municipales por hipotecas y cédulas hipotecarias, tomando como base la regresión potencial. Esta alternativa presenta el mayor ajuste relativo entre los modelos evaluados y produce una estimación intermedia y prudente frente a la volatilidad observada en la serie 2022-2026.

Para la visión plurianual se proyectan ¢133.988.226,59 en 2028, ¢138.677.814,52 en 2029 y ¢143.531.538,03 en 2030, aplicando un crecimiento constante de 3,5% anual. La metodología queda explícitamente documentada, es reproducible y se alinea con el requerimiento de sustentar las estimaciones mediante métodos técnicos y supuestos fundamentados.

11. Fuentes documentales utilizadas

• Contraloría General de la República. Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE), versión reformada mediante R-DC-00023-2026.

• Municipalidad de Quepos. Timbres municipales por Hipoteca Regresiones 2027 con serie temporal de 2022-2026.xlsx.

• Banco Central de Costa Rica. Evidencia aportada del comunicado asociado al Informe de Política Monetaria de julio de 2026: crecimiento económico previsto de 3,5% para 2027.

Timbres Pro Parques Nacionales……¢19.618.412,00 (Monto redondeado)

INFORME DE PROYECCIÓN DE INGRESOS TIMBRES PRO PARQUES NACIONALES PERÍODO 2027-2030

Municipalidad de Quepos Presupuesto Ordinario 2027 y visión plurianual 2028-2030

Concepto	Timbres Pro Parques Nacionales
Estimación recomendada 2027	**¢19.618.411,86**
Método base	Regresión exponencial
Supuesto plurianual 2028-2030	Crecimiento anual constante de 3,5%

1. Objeto y alcance del informe

El presente informe tiene como finalidad documentar la estimación razonada del ingreso por "Timbres Pro Parques Nacionales" para el Presupuesto Ordinario 2027 de la Municipalidad de Quepos y establecer una proyección plurianual para los ejercicios 2028, 2029 y 2030. El análisis incorpora la serie histórica disponible 2022-2026 y compara cuatro métodos estadísticos de estimación para seleccionar una base técnicamente sustentada para 2027.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

2. Marco técnico-presupuestario

La estimación se formula de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República. La norma 2.2.5 establece la visión plurianual y requiere mecanismos e instrumentos para proyectar las fuentes de financiamiento por un período que cubra al menos los tres años siguientes al ejercicio presupuestario que se formula. La norma 2.2.6 dispone que la sección de ingresos contenga una estimación razonada, probable y sustentada en supuestos fundamentados.

Adicionalmente, la norma 4.1.4 dispone que las estimaciones de ingresos se elaboren mediante métodos técnicos, matemáticos, financieros y estadísticos de común aceptación, considerando la composición y estacionalidad del ingreso, y que los supuestos utilizados estén técnicamente fundamentados y documentados. La formulación también debe considerar el contexto macroeconómico, las variables del entorno y la visión plurianual del financiamiento institucional.

3. Base legal y naturaleza del ingreso

El informe institucional precedente identifica como fundamento legal del ingreso el artículo 43 de la Ley de Biodiversidad de Costa Rica y vincula su recaudación con el Timbre Pro Parques Nacionales. La estimación aquí desarrollada se concentra en la razonabilidad presupuestaria y estadística del monto a incorporar en 2027 y su trayectoria plurianual.

4. Serie histórica utilizada para la estimación 2027

Año	Ingreso histórico/base	Variación interanual
2022	¢10.610.220,83	—
2023	¢11.523.370,48	+8,61%
2024	¢11.838.862,19	+2,74%
2025	¢12.359.579,11	+4,40%
2026	¢20.443.708,00	+65,41%

La serie 2022-2025 presenta una trayectoria de crecimiento moderado y relativamente estable. Para 2026 se observa un incremento significativo respecto de 2025, lo que fortalece la presencia de una tendencia creciente, aunque también introduce una variación que aconseja evaluar cuidadosamente la forma funcional del modelo seleccionado.

5. Resultados de los métodos estadísticos aplicados

Método	Estimación 2027	Correlación	R^2 (cuando aplica)
Mínimos cuadrados	¢19.506.103,01	0,8078	0,6525
Regresión logarítmica	¢17.018.043,38	0,6952	—
Regresión exponencial	¢19.618.411,86	0,8378	—
Regresión potencial	¢16.664.056,71	0,7341	—

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

MUNICIPALIDAD DE	QUEPOS													
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO	2027													
COLONES														
CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2026	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2027	FACTOR DE CORRELA-CIÓN	CORRELA-CIÓN AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2027	REGRESION LOGARITMI-CA CORRE-LACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2027	REGRESION EXPONEN-CIAL CORRE-LACIÓN.	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2027	REGRESION POTENCIAL CORRELA-CIÓN.
Timbres Pro Parques Nacionales	10 610 220,8	11 523 370,5	11 838 862,2	12 359 579,1	20 443 708,0	19 506 103,01	0,8078	0,6525	17 018 043,32	0,6952		0,8378		
	16,1773	16,2599	16,2869	16,3299	16,8332						19 618 411,86		16 663 936,71	0,7341

Los resultados muestran que la regresión exponencial alcanza el mayor coeficiente de correlación (0,8378), seguida por mínimos cuadrados (0,8078), regresión potencial (0,7341) y regresión logarítmica (0,6952). La estimación exponencial para 2027 asciende a ¢19.618.411,86, valor muy cercano al obtenido mediante mínimos cuadrados y superior a las estimaciones logarítmica y potencial.

6. Selección de la mejor estimación para 2027

Se recomienda adoptar la REGRESIÓN EXPONENCIAL como método base para el Presupuesto Ordinario 2027, con una estimación de ¢19.618.411,86. La selección se sustenta en los siguientes criterios:

• Mayor ajuste estadístico relativo: la regresión exponencial presenta el coeficiente de correlación más alto de los cuatro métodos analizados (0,8378).

• Consistencia con el comportamiento histórico: la serie muestra crecimiento entre 2022 y 2025 y un repunte particularmente importante en 2026, patrón que es captado de mejor manera por una función exponencial.

• Robustez comparativa: la estimación exponencial es muy próxima a la obtenida por mínimos cuadrados, por lo que no constituye un resultado aislado, mientras que los modelos logarítmico y potencial generan valores sensiblemente inferiores.

• Continuidad metodológica: el informe 2026-2029 también seleccionó la regresión exponencial debido a que en ese análisis presentó el mayor ajuste estadístico entre los modelos comparados.

7. Comparación con la estimación del período anterior

El monto base de 2026 de ¢19.142.428,00 fue mediante regresión exponencial. La nueva estimación para 2027 de ¢19.618.411,86 representa un incremento aproximado de 2,49% respecto de aquella estimación base. Esta variación es moderada y resulta coherente con un enfoque prudente, aun cuando el dato histórico/base consignado y esperado para 2026 asciende a ¢20.443.708,00.

8. Supuesto macroeconómico para 2028-2030

La evidencia aportada del Banco Central de Costa Rica, correspondiente al Informe de Política Monetaria de julio de 2026, señala una proyección de crecimiento económico de 3,5% para 2027. Para efectos de la proyección plurianual solicitada, ese porcentaje se utiliza como tasa constante para 2028, 2029 y 2030. Esta aplicación constituye un supuesto técnico institucional para construir el escenario plurianual y no debe interpretarse como una proyección específica del BCCR de 3,5% para cada uno de esos tres ejercicios.

9. Proyección plurianual 2027-2030

Año	Base de cálculo	Tasa aplicada	Proyección

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

2027	Regresión exponencial	—	**¢19.618.411,86**
2028	2027 × 1,035	3,5%	**¢20.305.056,27**
2029	2028 × 1,035	3,5%	**¢21.015.733,24**
2030	2029 × 1,035	3,5%	**¢21.751.283,90**

La proyección aumenta de ¢19.618.411,86 en 2027 a ¢21.751.283,90 en 2030. Esto equivale a un crecimiento acumulado aproximado de 10,87% respecto del monto base 2027, derivado exclusivamente de la aplicación compuesta del supuesto anual de 3,5%.

10. Riesgos y seguimiento de la estimación

El comportamiento futuro del ingreso puede diferir de la proyección estadística por cambios en las actividades y hechos generadores asociados al timbre, modificaciones normativas, variaciones en la dinámica económica y diferencias entre la recaudación efectiva y los valores históricos utilizados. Por ello, se recomienda dar seguimiento periódico a la ejecución del ingreso durante 2027 y comparar la recaudación acumulada contra la estimación presupuestaria, documentando cualquier desviación significativa.

Asimismo, la tasa de 3,5% utilizada para 2028-2030 deberá revisarse en cada nuevo proceso de formulación presupuestaria con base en la información macroeconómica vigente y en la ejecución real observada, en concordancia con el principio de flexibilidad presupuestaria.

11. Conclusión y recomendación presupuestaria

Para el Presupuesto Ordinario 2027 se recomienda presupuestar ¢19.618.411,86 por concepto de Timbres Pro Parques Nacionales, utilizando como fundamento técnico la regresión exponencial. Este modelo presenta el mayor ajuste estadístico de los métodos evaluados y mantiene coherencia con la trayectoria creciente observada en la serie histórica utilizada.

Para la visión plurianual se proyectan ¢20.305.056,27 en 2028, ¢21.015.733,24 en 2029 y ¢21.751.283,90 en 2030, mediante la aplicación de un crecimiento constante de 3,5% anual. La metodología utilizada permite identificar claramente la fuente histórica, el método estadístico, el supuesto macroeconómico y la fórmula aplicada, fortaleciendo la trazabilidad y razonabilidad de la estimación.

12. Fuentes documentales utilizadas

• Contraloría General de la República. Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE), versión reformada mediante R-DC-00023-2026.

• Municipalidad de Quepos. Timbres Pro Parques Nacionales Regresiones 2027.xlsx.

• Banco Central de Costa Rica. Evidencia aportada del Informe de Política Monetaria de julio de 2026: crecimiento económico previsto de 3,5% para 2027.

Alquiler de Edificios e Instalaciones (Alquiler de Mercado Ley N°2428 reformada por la Ley N°7027)……¢175.000.000,00

INFORME DE PROYECCIÓN DE INGRESOS
ALQUILER DEL MERCADO 2027-2030

Municipalidad de Quepos | Presupuesto Ordinario 2027 y marco plurianual 2028-2030

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

1. Objetivo y alcance

El presente informe corresponde a la estimación del ingreso denominado “Alquiler del Mercado” para el Presupuesto Ordinario 2027 y desarrolla su proyección plurianual para 2028-2030. La metodología incorpora la serie histórica actualizada, los modelos de regresión preparados para 2027, la información vigente del módulo municipal de alquileres, la morosidad acumulada al 31 de diciembre de 2025, el acuerdo tarifario del quinquenio 2025-2029 y el supuesto macroeconómico de crecimiento del 3,5%.

2. Fuentes de información utilizadas

• Archivo “Alquiler del mercado Regresiones 2027.xlsx”, con la serie 2022-2026 y cuatro métodos de estimación para 2027.
• Reporte “CUENTAS DE ALQUILER Y CARGO MERCADO 2026”, emitido el 26 de agosto de 2026.
• “LISTADO GENERAL DE ALQUILERES” del Mercado Municipal, emitido el 26 de agosto de 2026.
• Acuerdo MQ-CM-1174-24-2024-2028, Acuerdo N.° 16, artículo 06, Sesión Ordinaria N.° 052-2024.
• Reporte de deudores del módulo de alquileres con saldo adeudado al 31 de diciembre de 2025.
• Referencia aportada del BCCR sobre crecimiento económico de 3,5% para 2027, porcentaje utilizado por instrucción metodológica como constante para 2028-2030.

3. Antecedentes tarifarios y situación de la base de alquileres

El Concejo Municipal aprobó el Modelo de Estudio Tarifario del Mercado Municipal de Quepos para el quinquenio 2025-2029 y dispuso un monto fijo para dicho período. El acuerdo se sustenta en la normativa especial aplicable a la recalificación de arrendamientos de mercados municipales y dejó firme el esquema tarifario para los locales del Mercado Municipal.

Como elemento de contraste operativo, el reporte de cuentas y cargos al 26 de agosto de 2026 registra ¢145,082,681.17 en alquiler de mercado municipal, pero para esta proyección se conserva como objeto principal el rubro histórico “Alquiler del mercado” utilizado en la serie de regresión.

El listado general de alquileres evidencia una base activa y diversificada de locales, usos de suelo y arrendamientos asociados al Mercado Municipal. Esta información respalda la existencia de una fuente de ingreso recurrente y permite vincular la estimación estadística con la base administrativa vigente.

4. Serie histórica utilizada

Año	Ingreso utilizado en el modelo
2022	¢75,140,832.12
2023	¢96,117,956.22
2024	¢108,462,616.30
2025	¢153,416,815.40
2026	¢150,000,000.00

Para 2026, la hoja de regresiones utiliza ¢150.000.000,00 como valor de referencia. En consecuencia, el cálculo 2027 se reproduce con esa misma base para mantener trazabilidad con el archivo técnico aportado.

5. Estimaciones estadísticas para 2027

Método	Estimación 2027	Correlación	R² / referencia
Mínimos cuadrados	¢178,732,802.49	0.9574	0.9166
Regresión logarítmica	¢158,728,255.05	0.9380	
Regresión exponencial	¢195,990,333.26	0.9645	
Regresión potencial	¢165,165,231.34	0.9642	
Promedio simple	**¢174,654,155.53**	—	—

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2027
COLONES

CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2026	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2027	FACTOR DE CORRELACIÓN	CORRELACIÓN AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2027	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2027	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACIÓN.	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2027	REGRESION POTENCIAL CORRELACIÓN.
Alquiler del mercado	75 140 832,1	96 117 956,2	108 462 616,3	153 416 815,4	150 000 000,0	178 732 802,49	0,9574	0,9166	158 728 255,05	0,9380		0,9645		
	18,1349	18,3811	18,5019	18,8487	18,8261						195 990 333,26		165 165 231,34	0,9642

PROMEDIO SIMPLE
174 654 155,53

6. Mejor estimación seleccionada para 2027

Estimación técnica seleccionada: ¢174,654,155.53.

Se selecciona el promedio simple de los cuatro métodos. Esta alternativa reduce la dependencia de un único modelo, modera el efecto de la estimación exponencial —que es la más alta— y evita adoptar directamente la estimación logarítmica —que es la más baja—. El resultado se ubica dentro del rango de las cuatro técnicas y constituye una base prudente para la formulación presupuestaria.

Además, los coeficientes de correlación reportados son elevados (aproximadamente entre 0,9380 y 0,9645), mientras que el ajuste lineal presenta R^2 de 0,9166. Estos indicadores muestran una relación histórica fuerte, aunque la serie disponible es corta; por ello, resulta técnicamente conveniente complementar el resultado estadístico con información tarifaria, administrativa y de cobranza.

7. Criterio de redondeo presupuestario

Para efectos de formulación se propone redondear la estimación técnica de ¢174,654,155.53 a ¢175,000,000.00, monto cercano al resultado estadístico y de manejo presupuestario más

práctico. El redondeo representa una diferencia de apenas ¢345.844,47 (0,20%) respecto de la estimación técnica, por lo que no altera materialmente el escenario seleccionado.

8. Proyección plurianual 2027-2030

Para 2028-2030 se aplica un crecimiento anual constante del 3,5%, tomando como referencia el crecimiento económico indicado para 2027 y utilizándolo como supuesto uniforme para el horizonte plurianual. Este porcentaje constituye un supuesto de planificación para los años posteriores y deberá revisarse en cada formulación presupuestaria con la información macroeconómica y de recaudación disponible en ese momento.

Año	Base del año anterior	Crecimiento	Aumento	Ingreso esperado
2027	Estimación estadística	—	—	¢175,000,000.00
2028	¢175,000,000.00	3,5%	¢6,125,000.00	¢181,125,000.00
2029	¢181,125,000.00	3,5%	¢6,339,375.00	¢187,464,375.00
2030	¢187,464,375.00	3,5%	¢6,561,253.13	¢194,025,628.12

9. Análisis de morosidad y estrategia de recuperación

El reporte de deudores del módulo de alquileres muestra un saldo total adeudado al 31 de diciembre de 2025 de ¢97,393,330.00. La concentración de la cartera es relevante: los siete saldos individuales más altos acumulan ¢79,943,305.00, equivalentes al 82.08% del total mismos que se acumularon durante la pandemia y se les tiene un proceso de recuperación especial. Por tanto, se mantiene como pertinente la estrategia de priorización tipo Pareto utilizada en el informe anterior, enfocando la gestión de cobro en los casos de mayor impacto sin descuidar el resto de la cartera.

La base reporta distintos estados de gestión —moroso, arreglo de pago, notificación en trámite, cobro judicial y notificado—, lo que permite aplicar acciones diferenciadas: seguimiento de arreglos de pago, notificación oportuna, traslado a cobro judicial cuando corresponda y control periódico de cumplimiento.

10. Justificación integral del monto proyectado

• Balance metodológico: el promedio simple integra cuatro técnicas y disminuye el riesgo de sobreestimación o subestimación asociado a escoger un único modelo.
• Consistencia histórica: la serie 2022-2026 muestra una expansión importante del ingreso, aunque con moderación en 2026, comportamiento que aconseja una estimación prudente.
• Respaldo tarifario: el quinquenio 2025-2029 cuenta con un esquema aprobado por el Concejo Municipal, aportando certeza sobre la estructura de cobro durante la mayor parte del horizonte analizado.
• Base administrativa vigente: los reportes municipales de agosto de 2026 confirman cuentas activas y cargos asociados al Mercado Municipal.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

• Gestión de morosidad: la recuperación focalizada de cartera constituye un componente complementario para sostener la recaudación efectiva y reducir la brecha entre facturación e ingreso percibido.
• Supuesto macroeconómico moderado: el 3,5% se utiliza como tasa constante para 2028-2030, evitando incorporar tasas extraordinarias de crecimiento.
• Prudencia presupuestaria: el monto 2027 de ¢175.000.000,00 se mantiene cercano al resultado estadístico de ¢174.654.155,53 y es inferior a la proyección que resultaría de trasladar automáticamente el monto presupuestario 2026 del informe anterior con crecimiento acumulativo.

11. Riesgos y medidas de seguimiento

Riesgo	Efecto posible	Medida de control
Morosidad de arrendatarios	Menor recaudación efectiva frente a la facturación.	Seguimiento mensual, arreglos de pago, notificación y cobro judicial según corresponda.
Vacancia o cierre de locales	Reducción temporal de la base generadora.	Control de ocupación y gestión oportuna de espacios disponibles.
Desviación del supuesto macroeconómico	Crecimiento real inferior al 3,5%.	Revisar anualmente la proyección con datos del BCCR y ejecución municipal.
Cambio tarifario después de 2029	Variación de la base para 2030.	Actualizar el escenario 2030 cuando se apruebe el quinquenio tarifario siguiente.

12. Conclusión y recomendación

Con base en la información analizada, se recomienda presupuestar para 2027 el ingreso “Alquiler del Mercado” en ¢175,000,000.00. El monto deriva del promedio simple de las estimaciones de mínimos cuadrados, regresión logarítmica, exponencial y potencial, cuyo resultado técnico es ¢174,654,155.53, redondeado prudentemente para efectos presupuestarios.

Para el marco plurianual se estiman ¢181,125,000.00 en 2028, ¢187,464,375.00 en 2029 y ¢194,025,628.12 en 2030, aplicando un crecimiento constante del 3,5% anual. La proyección debe entenderse como una estimación técnica sujeta a actualización anual, especialmente por la evolución de la recaudación, la recuperación de morosidad, la ocupación de locales y la recalificación tarifaria que corresponda después de 2029.

13. Resumen ejecutivo de cifras

Concepto	Monto / indicador	Observación

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

Estimación técnica 2027	¢174,654,155.53	Promedio simple de cuatro métodos
Monto recomendado Presupuesto 2027	¢175,000,000.00	Redondeo presupuestario prudente
Proyección 2028	¢181,125,000.00	Crecimiento 3,5%
Proyección 2029	¢187,464,375.00	Crecimiento 3,5%
Proyección 2030	¢194,025,628.12	Crecimiento 3,5%
Cargo 2026 Alquiler de Mercado	¢145,082,681.17	Reporte municipal al 26/08/2026
Morosidad al 31/12/2025	¢97,393,330.00	Módulo de alquileres
Concentración de los 7 mayores saldos	82.08%	¢79,943,305.00

-

Servicios de Cementerio……¢1.027.988,00

1. OBJETIVO Y CRITERIO GENERAL DE PROYECCIÓN

El presente informe corresponde al período 2027-2030 referente a la estimación del ingreso municipal correspondiente a Servicios de Cementerio, tomando como base las series históricas y los modelos estadísticos contenidos en el archivo “ESTIMACIONES DE INGRESOS DE SERVICIO Y DERECHOS DE CEMENTERIO 2027” cuadros siguientes.

Para 2027 se comparan cuatro metodologías: mínimos cuadrados, regresión logarítmica, regresión exponencial y regresión potencial. Como criterio técnico se selecciona, para cada ingreso, el modelo con el mayor factor de correlación (R), por representar el mejor ajuste relativo a la tendencia histórica observada en la información suministrada.

Para 2028, 2029 y 2030 se aplica de manera constante una tasa de crecimiento del 3,5% anual sobre el año inmediatamente anterior. Este supuesto toma como referencia la proyección oficial del Banco Central de Costa Rica (BCCR) para 2027, publicada el 30 de julio de 2026 en el Informe de Política Monetaria de julio de 2026. El BCCR proyecta un crecimiento real de la economía costarricense de 3,5% para 2027. Para 2028-2030, el 3,5% se utiliza como supuesto técnico constante de planificación municipal y no como una proyección oficial del BCCR para esos años.

Fuente macroeconómica: Banco Central de Costa Rica, comunicado “La economía costarricense crecerá 3,4% en el 2026 y 3,5% en el 2027”, 30 de julio de 2026.

Servicios de Cementerio	**¢1.027.988**

2. INFORME DE PROYECCIÓN DE INGRESOS: SERVICIOS DE CEMENTERIO 2027-2030

Para determinar la alternativa de proyección del ingreso “Servicios de Cementerio” para 2027, se analizaron las estimaciones disponibles en el modelo suministrado:

Metodología	Estimación 2027	Factor de correlación (R)

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

Mínimos cuadrados	¢1.041.988,70	0.4139
Regresión logarítmica	¢941.765,86	0.4688
Regresión exponencial	¢1.027.987,89	0.6124
Regresión potencial	¢920.422,13	0.4333

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2027
COLONES

CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2026	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2027	FACTOR DE CORRELA-CIÓN	CORRELA-CIÓN AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2027	REGRESION LOGARITMI-CA CORRE-LACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2027	REGRESION EXPONEN-CIAL CORRE-LACIÓN.	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2027	REGRESION POTENCIAL CORRELA-CIÓN.
Servicios de cementerio	819 050,0	753 526,0	673 540,0	841 121,0	1 112 116,0	1 041 988,70	0,6433	0,4139	941 765,86	0,4688		0,6124		
	13,6159	13,5325	13,4203	13,6425	13,9218						1 027 987,89		920 422,13	0,4333

PROMEDIO SIMPLE
983 041,15

Mejor estimación 2027: Se selecciona la regresión exponencial por un monto de ¢1.027.987,89, debido a que presenta el mayor factor de correlación entre los modelos comparados (R=0,6124). Este resultado ofrece el mejor ajuste estadístico relativo a la serie histórica 2022-2026 y constituye una base prudente y técnicamente sustentada para la formulación presupuestaria.
Justificación legal: El artículo 83 del Código Municipal, Ley N.° 7794, dispone que por los servicios que preste la municipalidad se cobrarán tasas y precios considerando su costo y el margen legal aplicable. En ese marco, los servicios municipales de cementerio pueden ser objeto de estimación presupuestaria con base en su comportamiento histórico y en criterios de sostenibilidad financiera.

Año	Criterio	Ingreso proyectado
2027	Estimación estadística seleccionada	¢1.027.988
2028	Crecimiento constante del 3,5%	¢1.063.967
2029	Crecimiento constante del 3,5%	¢1.101.206
2030	Crecimiento constante del 3,5%	¢1.139.749

La proyección plurianual resultante mantiene una trayectoria moderada: 2027: ¢1.027.988, 2028: ¢1.063.967, 2029: ¢1.101.206, 2030: ¢1.139.749.

Servicio de Recolección de Basura……¢1.000.000.000,00

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS INFORME TÉCNICO DE PROYECCIÓN DE INGRESOS SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA 2027-2030

1. Objetivo

Estimar de manera prudente, razonable y técnicamente sustentada el ingreso del Servicio de Recolección de Basura para el Presupuesto Ordinario 2027 de la Municipalidad de Quepos y establecer la proyección plurianual 2028-2030.

2. Antecedentes y cambio estructural de la fuente de ingreso

El incremento observado durante 2026 no se interpreta como una variación coyuntural aislada. Su principal fundamento es la entrada en aplicación de la nueva estructura tarifaria aprobada por el Concejo Municipal de Quepos y publicada en La Gaceta N.° 174 del 18 de setiembre de 2025, páginas 67 y 68. La Tabla 38 establece categorías diferenciadas para Residencial, Sector Público, Sector Religioso, Hospedaje, Comercial 1, Comercial 2, Comercial 3, Comercial 4 y Gran Generador. Estas tarifas fueron posteriormente parametrizadas en el sistema SIGRAMU y comenzaron a reflejarse en los cargos puestos al cobro durante 2026.

Por esta razón, 2026 constituye un punto de quiebre de la serie histórica: los años 2022-2024, e incluso parte de 2025, corresponden a condiciones tarifarias distintas. Para estimar 2027 se otorga mayor peso a la ejecución real 2026, al padrón y cargos parametrizados en SIGRAMU actuales (ver información en la parte inferior) y a la tendencia reciente, sin excluir los modelos estadísticos históricos.

3. Comportamiento de la recaudación y cierre estimado 2026

Concepto	Monto
Presupuesto Ordinario 2026 aprobado	¢679.921.723,00
Recaudación real acumulada a julio 2026	¢652.313.701,11
Ejecución respecto al presupuesto aprobado	95,94%
Proyección conservadora agosto-diciembre 2026	¢450.000.000,00
Cierre estimado 2026	¢1.102.313.701,11

La ejecución acumulada a julio evidencia que, faltando cinco meses del ejercicio, prácticamente se había alcanzado la totalidad de la previsión anual inicialmente aprobada. Considerando la estacionalidad y meses de recaudación baja, media y alta, se mantiene como escenario conservador un ingreso adicional de ¢450,0 millones entre agosto y diciembre, para un cierre estimado de ¢1.102,3 millones.

4. Evidencia del sistema SIGRAMU

El reporte institucional «Cuentas Recolec. Basura, Número Servicios y Cargo», con fecha 14 de agosto de 2026, registra 12.284 servicios y un cargo anual total de ¢1.070.364.328,00 (ver anexo 1). Entre las principales categorías figuran 7.947 servicios residenciales, 3.122 de hospedaje, 646 Comercial 1, 342 Comercial 2, 112 Comercial 3, 24 Comercial 4 y 5 grandes generadores. Este reporte demuestra que la nueva estructura tarifaria ya se encuentra materializada en la base de datos municipal y genera cargos efectivos puestos al cobro.

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

5. Métodos y escenarios considerados para 2027

Método / escenario	Resultado
Regresión potencial	¢907.265.882,25
Regresión logarítmica	¢922.571.745,02
Mínimos cuadrados	¢1.055.094.967,64
Regresión exponencial	¢1.069.401.765,42
Cargo anual SIGRAMU 2026	¢1.070.364.328,00
Cierre estimado 2026	¢1.102.313.701,11
Proyección SIGRAMU de posible recaudación 2027	¢1.246.071.700,53

MUNICIPALIDAD DE **QUEPOS**
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2027
COLONES

CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2026	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2027	FACTOR DE CORRELACIÓN	CORRELACIÓN AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2027	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2027	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACIÓN.	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2027	REGRESION POTENCIAL CORRELACIÓN.
Servicio de Recolección de Basura	624 697 923,5	602 390 170,2	621 689 073,4	769 750 678,7	1 070 000 000,0	1 055 094 967,64	0,8471	0,7176	922 571 745,02	0,7131		0,8622		
	20,2528	20,2164	20,2480	20,4616	20,7909						1 069 401 765,42		907 265 882,25	0,7293

AGUIRRE

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CUENTAS RECOLEC. BASURA, NUMERO SERVICIOS Y CARGO
TELEFONO: 2777 8300 FAX: 2777 1275

PAGINA: 1
FECHA: 14/08/2026

Descripción	Código	Tarifa Anual	Tarifa Mensual	N.Servicios	Total
RECOLECCION BASURA SECTOR RELIGIOSO	00000201	59,448.00	4,954.00	31.00	1,842,888.00
RECOLECCION BASURA SECTOR PUBLICO	00000202	59,448.00	4,954.00	47.00	2,794,056.00
RECOLECCION COMERCIAL 1	00000227	237,792.00	19,816.00	646.00	153,613,632.00
RECOLECCION COMERCIAL 2	00000228	475,584.00	39,632.00	342.00	162,649,728.00
RECOLECCION COMERCIAL 3	00000229	713,376.00	59,448.00	112.00	79,898,112.00
RECOLECCION COMERCIAL 4	00000230	1,426,672.00	118,889.33	24.00	34,240,128.00
RECOLECCION GRAN GENERADOR	00000231	2,853,504.00	237,792.00	5.00	14,267,520.00
RECOLECCION HOSPEDAJE	00000232	47,560.00	3,963.33	3,122.00	148,482,320.00
RECOLECCION BASURA RESIDENCIAL	102020400	59,448.00	4,954.00	7,947.00	472,433,256.00
RECOLECCION BASURA CABINAS EQUIPADA	102020404	35,672.00	2,972.66	1.00	35,672.00
RECOLECCION BASURA CABINAS NO EQUIP	102020406	35,672.00	2,972.66	3.00	107,016.00
REAJUSTE TARIFA BASURA CABINAS	102020410	0.00	0.00	4.00	0.00
TOTAL GENERAL :				**12,284.00**	**1,070,364,328.00**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

N.º 9758

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
PROYECCIONES FUTURAS DE PENDIENTES, CARGO, PUESTO AL COBRO Y POSIBLE RECUDACIÓN
MODULO RECOL.BASURA

PAGINA: 1
FECHA: 8/08/2026

AÑOS ACTUAL Y PASADOS

AÑO	Pendiente	%Dife...	Cargo Anual	%Dife...	Puesto al Cobro	Recaudado	%Dife...	Eficiencia
2025	531,847,852.02	0.00	713,439,158.49	0.00	1,245,287,010.51	670,893,885.29	0.00	53.87
2026	574,404,824.22	8.00	1,055,413,705.03	47.93	1,629,818,529.25	877,983,241.71	30.87	53.87

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN

AÑO	Pendiente	%Dife...	Cargo Anual	%Dife...	Puesto al Cobro	Recaudado	%Dife...	Eficiencia
2027	751,835,287.54	30.89	1,561,273,493.85	47.93	2,313,108,781.39	1,246,071,700.53	41.92	53.87

Los modelos estadísticos se utilizan como elementos de contraste, pero no de forma mecánica, debido al cambio estructural de tarifa. La estimación debe conciliar la evidencia histórica con la nueva capacidad de facturación, la ejecución efectiva de 2026 y la recuperación de cartera, manteniendo un margen de prudencia.

6. Estimación recomendada para 2027

Se recomienda presupuestar ¢1.000.000.000,00 para 2027. Los métodos estadísticos confirman o validan que es una proyección razonable e incluso bastante conservadora.

Este monto es inferior en ¢102.313.701,11 al cierre estimado de 2026 que se estima en ¢1.102.313.701,11, confirmado una proyección conservadora para el 2027. A su vez, se mantiene ¢246.071.700,53 por debajo de la proyección SIGRAMU de posible recaudación 2027 (la cual nos arroja ¢1.246.071.700,53), lo que conserva un margen prudencial frente a morosidad, estacionalidad, variaciones del padrón, cuentas de difícil recuperación y otros riesgos. Uno de los aspectos a resaltar es que actualmente en desde este año 2026 tenemos a una persona exclusiva a tiempo completo con la actualización de la base de datos, depuración de esta e inclusión de nuevos servicios y se coordina con las otras unidades como patentes, bienes inmuebles, permisos de construcción, zona marítimo y cobros; y eso ha sido parte del éxito y repunte de este servicio.

7. Proyección plurianual 2028-2030

Para la proyección plurianual se adopta, por instrucción técnica para este ejercicio, una tasa constante de crecimiento del 3,5% anual a partir del monto presupuestado para 2027. Como referencia macroeconómica, el Informe de Política Monetaria de julio de 2026 del Banco Central de Costa Rica proyecta un crecimiento económico nacional de 3,5% para 2027. La utilización de esa tasa para 2028-2030 constituye un supuesto de planificación constante y no una afirmación de que el BCCR haya pronosticado 3,5% para cada uno de esos años; por ello deberá revisarse anualmente.

Año	Proyección	Variación
2027	¢1.000.000.000,00	Base
2028	¢1.035.000.000,00	3,5%
2029	¢1.071.225.000,00	3,5%

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

2030	¢1.108.717.875,00	3,5%

8. Riesgos y medidas de mitigación

Los principales riesgos son una recuperación de cartera inferior a la prevista, incremento de morosidad, cambios en el padrón, errores de categorización, fluctuaciones estacionales y variaciones macroeconómicas. Se recomienda seguimiento mensual de facturación, puesto al cobro y recaudación; actualización y depuración permanente del padrón; fiscalización de categorías; incorporación oportuna de nuevos servicios; fortalecimiento del cobro administrativo y judicial; seguimiento de arreglos de pago y revisión periódica de la proyección.

9. Conclusión

La estimación de ¢¢1.000.000.000,00 para 2027 se considera conservadora, así como técnicamente y jurídicamente sustentada. Reconoce el cambio estructural generado por las nuevas tarifas aplicadas en 2026, la ejecución real acumulada a julio, el cierre probable del ejercicio, los cargos parametrizados en SIGRAMU y los diferentes escenarios estadísticos, sin adoptar el escenario máximo de recaudación. Para 2028-2030 se proyectan ¢1.035.000.000,00, ¢1.071.225.000,00 y ¢1.108.717.875,00, respectivamente, mediante una tasa constante de 3,5% anual.

10. Fuentes documentales

- Diario Oficial La Gaceta N.° 174, 18 de setiembre de 2025, páginas 67-68: actualización de tasas de generación de residuos sólidos del cantón de Quepos.
- Municipalidad de Quepos, SIGRAMU: Cuentas Recolec. Basura, Número Servicios y Cargo, 14 de agosto de 2026.
- Ejecución de ingresos de la Municipalidad de Quepos acumulada a julio de 2026.
- Banco Central de Costa Rica, Informe de Política Monetaria de julio de 2026 / comunicado del 30 de julio de 2026: crecimiento económico de 3,5% para 2027.

Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos……¢50.000.000,00

INFORME DE PROYECCIÓN DE INGRESOS SERVICIO DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS PERÍODO 2027-2030

Presupuesto Ordinario 2027 y marco de información plurianual 2028-2030

Institución	Municipalidad de Quepos
Ingreso	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos
Código presupuestario	1.3.1.2.05.04.2.0.000

Resumen ejecutivo

El Monto recomendado para el Presupuesto Ordinario 2027: ¢50.000.000,00. La recomendación surge de una triangulación entre: (i) métodos estadísticos aplicados al histórico 2022-2026; (ii) comportamiento reciente de la recaudación; (iii) proyección operativa del módulo de Aseo de Vías; y (iv) la base de cuentas y cargos vigente al 25 de agosto de 2026.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

Año	Proyección	Variación	Criterio
2027	¢50.000.000,00	Base técnica	Estimación razonada 2027
2028	¢51.750.000,00	3,5%	Crecimiento constante BCCR
2029	¢53.561.250,00	3,5%	Crecimiento constante BCCR
2030	¢55.435.893,75	3,5%	Crecimiento constante BCCR

Criterio de prudencia: se recomienda redondear la estimación técnica de 2027 a ¢50,0 millones. Este monto se ubica muy próximo al promedio de los cuatro modelos estadísticos (¢50,19 millones) y a la proyección del módulo institucional (¢50,48 millones), sin sobreestimar la recaudación frente al escenario comparativo reciente (¢48,26 millones).

1. Objetivo y alcance

El presente informe actualiza y fortalece el análisis utilizado para el período 2026-2029 y determina una estimación razonada, probable y técnicamente documentada del ingreso por Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos para 2027, así como su proyección plurianual para 2028, 2029 y 2030.

El análisis se circunscribe al ingreso corriente identificado con el código 1.3.1.2.05.04.2.0.000 y utiliza información histórica, estadística, operativa y macroeconómica disponible al 25 de agosto de 2026.

2. Marco técnico, presupuestario y legal

Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público disponen que las estimaciones de ingresos deben sustentarse en métodos técnicos, matemáticos, financieros y estadísticos de común aceptación, considerando la composición y estacionalidad del ingreso, y que los supuestos utilizados deben encontrarse técnicamente fundamentados y documentados (norma 4.1.4).

Para el presupuesto 2027, las Indicaciones de la Contraloría General de la República requieren una justificación amplia de cada ingreso, que explique la metodología, los supuestos, las variables macroeconómicas pertinentes y la base legal. Además, la visión plurianual debe cubrir tres años adicionales al ejercicio 2027 y vincularse con la sostenibilidad y continuidad de los servicios públicos.

Como base legal sustantiva, el artículo 83 del Código Municipal, Ley N.° 7794, autoriza el cobro de tasas y precios por los servicios municipales y contempla expresamente la limpieza de vías públicas. La estimación presupuestaria debe, por tanto, guardar relación con la prestación efectiva del servicio y con la capacidad razonable de recaudación.

3. Fuentes de información utilizadas

- Modelo-estimacion-ingresos 2027 ASEO VIAS.xlsx: histórico 2022-2026, mínimos cuadrados y regresiones logarítmica, exponencial y potencial, además del comparativo de recaudación.

- CUENTAS ASEO DE VIAS, NUMERO SERVICIOS Y CARGO.pdf: base actualizada al 25/08/2026 con 713 cuentas, 12.912,47 servicios/unidades de cobro y cargo total de ¢51.313.966,15.
- PROYECCIONES FUTURAS DE PENDIENTES, CARGO, PUESTO AL COBRO Y POSIBLE RECAUDACIÓN 2027 ASEO DE VIAS.pdf: proyección institucional de recaudación 2027 por ¢50.481.032,53 y eficiencia de 67,31%.
- Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, versión reformada en 2026.
- Informe de Política Monetaria de julio de 2026 del BCCR: crecimiento económico proyectado de 3,5% para 2027; por criterio institucional, se adopta ese porcentaje como supuesto constante para 2028-2030.

4. Diagnóstico de la base actual del servicio

Categoría	Tarifa	Cargo total	Servicios	Cuentas
Limpieza de calles	¢2.607,68	¢18.096.360,36	7.616,33	487
Limpieza de calles comercial	¢6.519,20	¢33.217.605,79	5.296,14	226
TOTAL		¢51.313.966,15	12.912,47	713

La base vigente evidencia que el cargo anual potencial del servicio se sitúa alrededor de ¢51,31 millones. Este dato es relevante como prueba de capacidad de facturación, pero no debe confundirse con recaudación efectiva: para formular el ingreso se debe ponderar también la eficiencia de cobro, la morosidad y el comportamiento histórico.

5. Escenario 1: modelos estadísticos para 2027

El modelo suministrado utiliza la serie 2022-2026: 2022 ¢53.789.250,10; 2023 ¢54.250.301,00; 2024 ¢53.350.233,31; 2025 ¢50.234.610,85; y 2026 ¢51.000.000,00. La serie muestra una tendencia general ligeramente descendente, con estabilización/rebote en 2026.

Método	Proyección 2027	Correlación	Lectura técnica
Mínimos cuadrados	¢49.646.621,95	-0,8471	Mayor \|r\|; $R^2 \approx 0,7176$
Regresión logarítmica	¢50.703.761,40	-0,7747	Ajuste moderado
Regresión exponencial	¢49.689.716,11	-0,8452	Ajuste muy cercano a mínimos cuadrados
Regresión potencial	¢50.702.809,79	-0,7733	Ajuste moderado

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

MUNICIPALIDAD DE	QUEPOS													
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO COLONES				2027										
CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2026	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2027	FACTOR DE CORRELA-CIÓN	CORRELA-CIÓN AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2027	REGRESION LOGARITMI-CA CORRE-LACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2027	REGRESION EXPONEN-CIAL CORRE-LACIÓN.	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2027	REGRESION POTENCIAL CORRELA-CIÓN.
Servicios de Aseo de Vias y Sitios Públicos	53 789 250,1	54 250 301,0	53 350 233,3	50 234 610,9	51 000 000,0	49 646 621,95	(0,8471)	0,7176	50 703 761,40	(0,7747)		(0,8452)		
	17,8006	17,8091	17,7924	17,7322	17,7473						49 689 716,11		50 702 809,79	(0,7733)

COMPARACIÓN RECAUDADO POR PERIODO Y PROYECCIÓN COBRO POR CUENTAS DE DETALLE

CUENTA	DESCRIPCION	RECAUDADO DEL 01/01/2026 AL 31/07/2026	RECAUDADO DEL 01/01/2025 AL 31/07/2025	DIFERENCIA EN RECAUDO	FACTOR DE PROYECCION	RECAUDADO EN 2025	PROYECCION COBRO ANUAL 2026
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	32 626 501,00	33 964 156,85	- 1 337 655,85	0,9606	50 234 610,85	48 256 153,93

FUENTE: SISTEMA GRAFICO MUNICIPAL (SIGRAMU), MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

El promedio simple de los cuatro resultados asciende a ¢50.185.727,31. El método de mínimos cuadrados presenta el mayor valor absoluto del coeficiente de correlación ($|r|\approx0,8471$) y un R^2 aproximado de 0,7176, por lo que constituye una referencia estadística sólida. No obstante, al existir una tendencia histórica negativa, resulta conveniente no seleccionar mecánicamente un único modelo, sino contrastarlo con la información operativa más reciente.

6. Escenario 2: comportamiento reciente de la recaudación

El comparativo incorporado en el archivo de estimación registra ¢32.626.501,00 recaudados del 1 de enero al 31 de julio de 2026, frente a ¢33.964.156,85 en igual período de 2025. Esto genera un factor de proyección de 0,9606157.

Recaudación ene-jul 2026	¢32.626.501,00
Recaudación ene-jul 2025	¢33.964.156,85
Factor de proyección	0,9606157
Recaudado total 2025	¢50.234.610,85
Proyección anual 2026	¢48.256.153,93

Este escenario funciona como límite prudencial de corto plazo. Su principal fortaleza es utilizar recaudación efectiva reciente; su limitación es que extrapola a todo el año un comportamiento parcial y puede no capturar recuperaciones de cobro, ajustes de base, pagos estacionales o movimientos del último cuatrimestre.

7. Escenario 3: proyección operativa del módulo de Aseo de Vías

Año	Pendiente	Cargo anual	Puesto al cobro	Recaudado	Eficiencia
2025	¢22.857.497,21	¢50.449.467,60	¢73.306.964,81	¢49.344.588,11	67,31%
2026	¢23.962.376,70	¢50.545.242,99	¢74.507.619,69	¢50.151.078,81	67,31%
2027	¢24.356.540,88	¢50.641.278,95	¢74.997.819,83	¢50.481.032,53	67,31%

La proyección operativa para 2027 asciende a ¢50.481.032,53. Este escenario integra el cargo anual, el pendiente y el puesto al cobro, aplicando una eficiencia de 67,31%; por ello, se considera el referente más cercano a la dinámica real del módulo de cobro.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

8. Integración de escenarios y monto recomendado para 2027

Referencia	Monto	Función en la decisión
Promedio de modelos estadísticos	¢50.185.727,31	Tendencia histórica y ajuste matemático
Escenario comparativo reciente	¢48.256.153,93	Piso prudencial basado en recaudación parcial
Proyección operativa 2027	¢50.481.032,53	Capacidad esperada de cobro del módulo
Cargo vigente de la base 2026	¢51.313.966,15	Referencia de facturación/cargo potencial

Los tres enfoques principales convergen en un rango estrecho cercano a ¢50 millones. La diferencia entre el promedio estadístico (¢50,19 millones) y la proyección operativa (¢50,48 millones) es reducida, mientras que el escenario comparativo de corto plazo se ubica en ¢48,26 millones. La base vigente de cargos alcanza ¢51,31 millones, lo que confirma que una estimación de ¢50,0 millones no excede la capacidad actual de facturación.

Monto recomendado 2027: ¢50.000.000,00

El redondeo a ¢50,0 millones incorpora un margen de prudencia frente a variaciones en la eficiencia de cobro y evita trasladar al presupuesto una expectativa superior a la evidencia operativa disponible. A diferencia del informe anterior, no se adiciona por separado una recuperación de morosidad a la base estimada, porque la proyección operativa 2027 ya parte del puesto al cobro que incorpora saldos pendientes; sumarla nuevamente podría generar doble contabilización de la expectativa de recaudo.

9. Proyección plurianual 2028-2030

Para los años posteriores se adopta, como supuesto técnico institucional, una tasa constante de crecimiento de 3,5% anual. El 3,5% corresponde a la proyección de crecimiento económico del BCCR para 2027, publicada en el Informe de Política Monetaria de julio de 2026. Su extensión constante a 2028-2030 no constituye una proyección oficial del BCCR para esos años, sino un supuesto de planificación definido para construir un escenario uniforme y revisable.

Año	Base anterior	Tasa	Ingreso proyectado
2027	—	Base técnica	¢50.000.000,00
2028	¢50.000.000,00	3,5%	¢51.750.000,00
2029	¢51.750.000,00	3,5%	¢53.561.250,00
2030	¢53.561.250,00	3,5%	¢55.435.893,75

Fórmula aplicada para 2028-2030: Ingreso año t = Ingreso año t-1 × 1,035.

10. Análisis de riesgos y sensibilidad

Riesgo	Efecto	Medida de control
Eficiencia de cobro	Una reducción respecto del 67,31% observado/proyectado	Seguimiento mensual de recaudación, morosidad y recuperación.

	disminuiría la recaudación efectiva.	
Base de contribuyentes y cargos	Altas, bajas, reclasificaciones o ajustes tarifarios modifican el puesto al cobro.	Conciliar periódicamente SIGRAMU con Catastro, Cobros y Gestión Financiera.
Estacionalidad	La recaudación parcial enero-julio no necesariamente replica el patrón del cierre anual.	Comparar acumulados mensuales contra al menos tres ejercicios previos.
Entorno macroeconómico	El 3,5% utilizado para 2028-2030 es un supuesto constante, no una previsión oficial para cada año.	Actualizar el escenario plurianual con cada nuevo IPM del BCCR.
Cambios normativos/tarifarios	Reformas legales o cambios de tarifa pueden alterar la base de cálculo.	Reestimar el ingreso cuando exista una modificación normativa o tarifaria material.

11. Conclusiones

1. Los datos históricos 2022-2026 muestran una trayectoria relativamente estable, aunque con una tendencia estadística ligeramente descendente; los cuatro modelos ubican la estimación 2027 entre ¢49,65 millones y ¢50,70 millones.
2. El promedio de los modelos estadísticos es ¢50,19 millones y la proyección operativa del módulo para 2027 es ¢50,48 millones, resultados altamente consistentes entre sí.
3. La base actualizada al 25 de agosto de 2026 registra 713 cuentas y cargos por ¢51,31 millones, lo que respalda la razonabilidad de presupuestar ¢50,0 millones sin superar la capacidad actual de facturación.
4. Se recomienda incorporar ¢50.000.000,00 como estimación del ingreso Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos para el Presupuesto Ordinario 2027.
5. Para la información plurianual se proyectan ¢51.750.000,00 en 2028; ¢53.561.250,00 en 2029; y ¢55.435.893,75 en 2030, aplicando 3,5% anual como supuesto técnico constante.
6. Las proyecciones deben revisarse anualmente con la ejecución real, la evolución de la morosidad, la eficiencia de cobro, los cambios tarifarios y las nuevas proyecciones macroeconómicas.

12. Cuadro final recomendado

Período	Monto recomendado	Observación
2027	¢50.000.000,00	Presupuesto Ordinario 2027
2028	¢51.750.000,00	Proyección plurianual
2029	¢53.561.250,00	Proyección plurianual
2030	¢55.435.893,75	Proyección plurianual

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

Venta de Otros Servicios……₡1.765.626,00 (monto redondeado)

1. Objetivo y metodología general

El presente informe proyecta el período 2027-2030. Para el año 2027 se emplean las series históricas 2022-2026 contenidas en el modelo de estimación utilizado y se comparan cuatro métodos: mínimos cuadrados, regresión logarítmica, regresión exponencial y regresión potencial.

Para el horizonte 2028-2030 se adopta, como supuesto técnico uniforme de crecimiento, una tasa anual constante de 3,5%. Este porcentaje corresponde a la proyección de crecimiento económico para 2027 comunicada por el Banco Central de Costa Rica en el Informe de Política Monetaria de julio de 2026. La aplicación del 3,5% a 2028-2030 constituye un supuesto institucional de proyección plurianual y no una proyección específica del BCCR para esos tres años.

Fuente macroeconómica: Banco Central de Costa Rica, comunicado del 30 de julio de 2026: "La economía costarricense crecerá 3,4% en el 2026 y 3,5% en el 2027".

Venta de Otros Servicios ₡1.765.626,00

2. Proyección de ingresos: Venta de otros servicios

2.1 Resultados de los métodos aplicados

Según la estimación realizada con base en los años 2022-2026, se obtienen los siguientes valores proyectados para el año 2027:

Concepto	2022	2023	2024	2025	2026	Proyección 2027	Correlación
Mínimos cuadrados	₡1,331,889.62	₡1,481,554.95	₡1,330,616.34	₡1,143,906.50	₡2,010,576.00	₡1,765,625.98	0,4880 (R^2=0,2381)
Regresión logarítmica	—	—	—	—	—	₡1,626,051.93	0,3835
Regresión exponencial	—	—	—	—	—	₡1,697,474.11	0,4242
Regresión potencial	—	—	—	—	—	₡1,568,287.13	0,3268

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

MUNICIPALIDAD DE	QUEPOS													
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO COLONES					2027									
CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2026	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2027	FACTOR DE CORRELA-CIÓN	CORRELA-CIÓN AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2027	REGRESION LOGARITMI-CA CORRE-LACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2027	REGRESION EXPONEN-CIAL CORRE-LACIÓN.	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2027	REGRESION POTENCIAL CORRELA-CIÓN.
Venta de otros servicios	1 331 889,6	1 481 555,0	1 330 616,3	1 143 906,5	2 010 576,0	1 765 625,98	0,4880	0,2381	1 626 051,93	0,3835		0,4242		
	14,1021	14,2086	14,1012	13,9500	14,5139						1 697 474,11		1 568 287,13	0,3268

Selección de la mejor estimación

La alternativa seleccionada para 2027 es el método de mínimos cuadrados, con un valor de ₡1.765.625,98, redondeado presupuestariamente a ₡1.765.626,00. Entre los modelos aplicados presenta el mayor factor de correlación (0,4880) y el mayor R^2 reportado para la relación lineal (0,2381).

La serie histórica muestra fluctuaciones entre 2022 y 2025 y un repunte importante en 2026. Por ello, la proyección lineal ofrece una referencia prudente: incorpora el comportamiento reciente sin trasladar íntegramente el máximo observado de 2026 al año siguiente. Debe advertirse que el ajuste estadístico es moderado, por lo que la estimación debe entenderse como una base técnica para formulación presupuestaria y no como una garantía de recaudación.

2.2 Conclusión y proyección plurianual 2027-2030

El escenario de proyección 2027 para "Venta de otros servicios" se establece en ₡1.765.626,00. Para 2028-2030 se aplica el supuesto de crecimiento constante de 3,5% anual sobre el ingreso esperado del año inmediato anterior.

Año	Base / ingreso anterior	Crecimiento aplicado	Ingreso esperado
2027	Estimación estadística	—	**₡1,765,626**
2028	₡1,765,626	3,5%	**₡1,827,423**
2029	₡1,827,423	3,5%	**₡1,891,383**
2030	₡1,891,383	3,5%	**₡1,957,581**

Marco jurídico de referencia

Siguiendo el informe base, la justificación del cobro de "Venta de otros servicios" se vincula con la potestad municipal para fijar tasas y precios por los servicios que presta, dentro del marco del Código Municipal (Ley N.° 7794). La estimación presupuestaria debe conservar correspondencia con la naturaleza del servicio efectivamente prestado, sus costos y la normativa municipal aplicable.

Derechos de Estacionamiento y Terminales ……₡7.129.987,00 (monto redondeado)

1. OBJETIVO Y CRITERIO GENERAL DE PROYECCIÓN

El presente informe corresponde al período 2027-2030 referente a la estimación del ingreso municipal correspondiente a Terminal de Buses, tomando como base las series históricas y los modelos estadísticos contenidos en cuadros siguientes.

Para 2027 se comparan cuatro metodologías: mínimos cuadrados, regresión logarítmica, regresión exponencial y regresión potencial. Como criterio técnico se selecciona, para cada ingreso, el modelo con el mayor factor de correlación (R), por representar el mejor ajuste relativo a la tendencia histórica observada en la información suministrada.
Para 2028, 2029 y 2030 se aplica de manera constante una tasa de crecimiento del 3,5% anual sobre el año inmediatamente anterior. Este supuesto toma como referencia la proyección oficial del Banco Central de Costa Rica (BCCR) para 2027, publicada el 30 de julio de 2026 en el Informe de Política Monetaria de julio de 2026. El BCCR proyecta un crecimiento real de la economía costarricense de 3,5% para 2027. Para 2028-2030, el 3,5% se utiliza como supuesto técnico constante de planificación municipal y no como una proyección oficial del BCCR para esos años.
Fuente macroeconómica: Banco Central de Costa Rica, comunicado "La economía costarricense crecerá 3,4% en el 2026 y 3,5% en el 2027", 30 de julio de 2026.

Terminal de Buses	**¢7.129.987**

2. INFORME DE PROYECCIÓN DE INGRESOS: TERMINAL DE BUSES 2027-2030

Para el ingreso por Terminal de Buses, se compararon las metodologías incluidas en cuadros siguientes:

Metodología	Estimación 2027	Factor de correlación (R)
Mínimos cuadrados	¢6.987.348,70	0.6255
Regresión logarítmica	¢6.417.018,53	0.7561
Regresión exponencial	¢7.129.987,04	0.7985
Regresión potencial	¢6.449.469,30	0.7847

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2027
COLONES

CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2026	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2027	FACTOR DE CORRELACIÓN	CORRELACIÓN AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2027	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2027	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACIÓN.	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2027	REGRESION POTENCIAL CORRELACIÓN.
Terminal de buses	3 994 452,0	5 561 680,0	4 823 725,0	5 100 745,0	7 032 725,0	6 987 348,70	0,7909	0,6255	6 417 018,53	0,7561		0,7985		
	15,2004	15,5314	15,3891	15,4449	15,7661						7 129 987,04		6 449 469,30	0,7847

PROMEDIO SIMPLE
6 745 955,89

Mejor estimación 2027: Se selecciona la regresión exponencial por ¢7.129.987,04, dado que presenta el mayor factor de correlación (R=0,7985). El modelo refleja de manera consistente

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

la evolución histórica del ingreso y supera, en ajuste estadístico, a las restantes alternativas evaluadas.
Justificación legal: El artículo 9 de la Ley N.° 3503, Ley Reguladora del Transporte Remunerado de Personas en Vehículos Automotores, declara de interés público el establecimiento por parte de las municipalidades de estaciones terminales y dispone que estas atenderán su administración y explotación conforme al régimen tarifario previsto legalmente. Esta norma constituye el respaldo específico del ingreso asociado a la Terminal de Buses. De forma complementaria, la gestión presupuestaria municipal se enmarca en el Código Municipal.

Año	Criterio	Ingreso proyectado
2027	Estimación estadística seleccionada	¢7.129.987
2028	Crecimiento constante del 3,5%	¢7.379.537
2029	Crecimiento constante del 3,5%	¢7.637.820
2030	Crecimiento constante del 3,5%	¢7.905.144

La proyección plurianual resultante es: 2027: ¢7.129.987, 2028: ¢7.379.537, 2029: ¢7.637.820, 2030: ¢7.905.144.

Parquímetros…….¢256.964.400,00

INFORME TÉCNICO DE ESTIMACIÓN Y PROYECCIÓN PLURIANUAL DE INGRESOS POR PARQUÍMETROS PERÍODO 2027-2030 Base de estimación 2027: ¢256.964.400,00

Supuesto plurianual 2028-2030: crecimiento anual constante de 3,5%

1. Resumen ejecutivo

El presente informe desarrolla la estimación técnica del ingreso por parquímetros de la Municipalidad de Quepos para el ejercicio económico 2027 y su proyección plurianual para 2028, 2029 y 2030. La metodología parte de la experiencia de implementación y maduración observada durante 2026, del modelo financiero institucional contenido en el cuadro "Proyecciones General Quepos (anexo 1)", de la información real disponible sobre ingresos y multas de 2026, de los antecedentes técnicos de fijación tarifaria y de los lineamientos de la Contraloría General de la República (CGR) para la formulación del presupuesto 2027.
Para 2027 se adopta como escenario central el Año 2 del modelo institucional: 15,45% de ocupación y un Total Anual de Estacionamiento + Multas de ¢256.964.400,00. La selección no reproduce el escenario teórico anterior de ¢453.600.000,00, asociado a una ocupación del 20%, sino que reconoce que 2026 ha funcionado como año de introducción, ajuste y maduración del sistema.

Para 2028-2030 se utiliza, como supuesto técnico de planificación, un crecimiento anual constante del 3,5%, tomando como referencia la proyección de crecimiento económico del BCCR para 2027. Esta tasa para años posteriores es un supuesto municipal uniforme y revisable, no un pronóstico oficial del BCCR para cada año.

Año	Ingreso proyectado	Variación
2027	¢256.964.400,00	Base
2028	¢265.958.154,00	3,50%
2029	¢275.266.689,39	3,50%
2030	¢284.901.023,52	3,50%

2. Objetivo y alcance

El objetivo es establecer una estimación presupuestaria razonable, documentada y defendible para los ingresos derivados del sistema de parquímetros durante 2027, así como construir el horizonte plurianual 2028-2030 requerido para la información presupuestaria de mediano plazo.

El informe comprende antecedentes, base tarifaria, comportamiento 2026, revisión del modelo institucional, selección del escenario 2027, proyección plurianual, riesgos, supuestos y recomendación.

3. Marco presupuestario y criterios de la CGR

Las Indicaciones para la formulación y presentación de los presupuestos institucionales, año 2027, requieren una justificación amplia de los ingresos, con explicación técnica de la metodología y de los supuestos utilizados. Las estimaciones deben apoyarse en métodos financieros, matemáticos o estadísticos y considerar las principales variables macroeconómicas y del entorno que inciden en la institución.

La Guía orientadora de Información Plurianual señala que las proyecciones pueden considerar crecimiento económico, inflación, políticas fiscales, factores demográficos y comportamiento del mercado. Para 2027, la CGR solicita un anexo plurianual con tres años adicionales, por lo que el horizonte correcto es 2027-2030.

4. Antecedentes técnicos del sistema

El Informe Técnico de fijación de tarifa elaborado en diciembre de 2024 definió una tarifa de ¢750 por hora. El modelo consideró 280 espacios, 12 horas diarias de operación y 30 días al mes. La multa se estableció en ¢7.500, equivalente a diez veces la tarifa horaria.

El estudio original presentó escenarios de ocupación entre 15% y 40%. Para una ocupación del 20%, calculó un ingreso anual total de ¢453.600.000,00. Esa cifra fue una referencia ex ante; para 2027 resulta más apropiado utilizar el modelo actualizado y la experiencia de 2026.

Variable	Supuesto
Tarifa por hora	¢750,00
Espacios	280
Horas diarias	12
Días mensuales	30
Multa	¢7.500,00

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

5. Año 2026 como etapa de implementación y maduración

El ejercicio 2026 debe analizarse como etapa de maduración. La operación efectiva, la adaptación de usuarios, la fiscalización, la emisión de multas y su recuperación no alcanzan necesariamente su comportamiento de régimen desde el primer mes.

La información de 2026 registra ingresos por estacionamiento de abril a julio por ¢42.235.010.27. Entre febrero y julio aparecen 6.282 multas. de las cuales 1.886 por ¢14.145.000.00 figuran canceladas y 4.396 por ¢32.970.000.00 figuran pendientes.

Estos datos evidencian una brecha temporal entre la imposición de la multa y su recaudación. Una proyección basada exclusivamente en caja de los primeros meses podría subestimar el potencial anual cuando el mecanismo de cobro alcance mayor madurez.

El mecanismo de recuperación de las multas no canceladas directamente ya no constituye una expectativa institucional. A agosto de 2026 existe un proceso de contratación materializado en SICOP con el Instituto Nacional de Seguros (INS) para la recaudación y traslado de fondos por concepto de multas por infracción a la Ley N.° 3580 a través de los derechos de circulación. El proceso corresponde a la Licitación Reducida N.° 2026LD-000038-0023700001 y al contrato electrónico N.° 0432026110400041. De la misma manera se acredita y confirma que el contrato fue remitido por SICOP para firma el 21 de agosto de 2026 y que las gestiones operativas para la creación de usuarios y capacitación en el sistema SICSOA ya se encuentran en curso. En consecuencia, el cobro de multas mediante el marchamo debe tratarse en esta estimación como un mecanismo de recuperación en fase final de formalización e implementación, y no como una posibilidad hipotética.

5.1. Materialización del mecanismo de cobro de multas mediante INS / marchamo

El 21 de agosto de 2026 la Municipalidad de Quepos mediante SICOP remitió al INS la solicitud de firma del contrato electrónico N.° 0432026110400041, correspondiente a la Licitación Reducida N.° 2026LD-000038-0023700001, cuyo objeto es la contratación de servicios de recaudación y traslado de fondos por concepto de multas por infracción a la Ley N.° 3580 a través de los derechos de circulación. Asimismo, la coordinación institucional señala que ya se habían cumplido las etapas previstas hasta el punto 7 y que correspondía continuar con la creación de usuarios y capacitación para la carga de información en SICSOA. La operativa contempla el inicio de la gestión asociada al Cobro 2027 a partir del 3 de noviembre de 2026. Estos elementos permiten concluir que la recuperación de multas mediante marchamo dispone de una ruta administrativa, contractual y operativa concreta, lo que fortalece la razonabilidad del componente de multas incluido en la proyección 2027. Los recursos que se recuperen vía marchamos a partir de enero del 2027 serían trasladados a las arcas municipales.

Indicador 2026	Dato observado
Estacionamiento abril-julio	¢42.235.010,27
Multas canceladas	1.886
Monto cancelado	¢14.145.000,00
Multas pendientes	4.396
Monto pendiente	¢32.970.000,00

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

6. Modelo institucional «Proyecciones General Quepos»
El cuadro "Proyecciones General Quepos (anexo 1)" contiene una trayectoria gradual de ocupación. El Año 1 utiliza 15,00% y el Año 2 aumenta a 15,45%. Para el Año 2, equivalente a 2027, el modelo arroja ¢140.162.400,00 por estacionamiento y ¢116.802.000,00 por multas.
La suma coincide exactamente con el Total Anual de Estacionamiento + Multas de ¢256.964.400,00, que constituye la base seleccionada para 2027.
El cuadro distribuye los ingresos del sistema en partes iguales: 50% para la empresa operadora y 50% para la Municipalidad. Para el Año 2 / 2027, el ingreso bruto proyectado de ¢256.964.400,00 se compone de ¢140.162.400,00 por estacionamiento y ¢116.802.000,00 por multas. La participación del 50% corresponde a ¢128.482.200,00 para cada parte, sin perjuicio del tratamiento presupuestario que corresponda según la mecánica contractual de recaudación y pago.

Componente Año 2 / 2027	Monto
Estacionamiento	¢140.162.400,00
Multas	¢116.802.000,00
Total	¢256.964.400,00

7. Selección de la estimación 2027
Recomendamos estimar para 2027 un ingreso total bruto del sistema de ¢256.964.400,00. La cifra corresponde al Año 2 del modelo financiero institucional, con una ocupación conservadora de 15,45%, reconoce la maduración gradual del proyecto y es sustancialmente inferior al escenario teórico anterior de ¢453.600.000,00. La razonabilidad de la estimación se fortalece porque el componente de multas no depende únicamente del pago voluntario inmediato: el proceso formulado en SICOP con el INS para su recuperación mediante los derechos de circulación se encuentra materializado y en fase final de formalización e implementación.

Escenario	Ocupación	Ingreso anual
Año 1	15,00%	¢249.480.000,00
Año 2 / 2027	15,45%	¢256.964.400,00
Escenario previo	20,00%	¢453.600.000,00

8. Supuesto macroeconómico para 2028-2030
El Banco Central de Costa Rica, en el Informe de Política Monetaria de julio de 2026, proyectó un crecimiento económico de 3,4% para 2026 y de 3,5% para 2027, señalando que la demanda interna continuaría como principal determinante del crecimiento durante el horizonte de proyección.
Para 2028-2030 se adopta el 3,5% como tasa constante de crecimiento. Es un supuesto técnico municipal de planificación y deberá revisarse anualmente con la ejecución efectiva,

cambios tarifarios, ocupación, recuperación de multas y nuevas proyecciones macroeconómicas oficiales.

Año	Base / fórmula	Ingreso proyectado
2027	Año 2 modelo	¢256.964.400,00
2028	2027 × 1,035	¢265.958.154,00
2029	2028 × 1,035	¢275.266.689,39
2030	2029 × 1,035	¢284.901.023,52

9. Criterio de razonabilidad presupuestaria

La cifra de ¢256.964.400,00 combina una base financiera institucional con una ocupación moderada y con una operación más madura prevista para 2027. No presupone alcanzar la capacidad máxima del sistema ni retornar al escenario de ¢453,6 millones formulado en el 2026. Adicionalmente, la recuperación de multas mediante los derechos de circulación cuenta con respaldo operativo concreto: existe contratación tramitada en SICOP con el INS, contrato electrónico remitido para firma y coordinación para la puesta en marcha del sistema SICSOA, lo que reduce significativamente el riesgo de que las multas pendientes permanezcan indefinidamente sin mecanismo de cobro.

La metodología reconoce que 2026 no es completamente comparable con 2027 por tratarse de una fase de implementación, pero no ignora la evidencia de ejecución: la utiliza para identificar tendencias y, especialmente, el desfase en la recuperación de multas.

10. Riesgos y controles

La estimación está sujeta a variaciones en ocupación, oportunidad de pago de multas, tarifa vigente, condiciones contractuales, actividad económica y turismo. No obstante, el riesgo asociado a la inexistencia de un mecanismo de recuperación de multas se encuentra sustancialmente mitigado, dado que el procedimiento con el INS ya fue tramitado en SICOP y se encuentra en fase final de formalización e implementación. El seguimiento mensual permitirá conciliar multas emitidas, pagos directos, saldos remitidos al mecanismo de marchamo y recuperaciones efectivas.

Debe distinguirse entre ingreso bruto generado por el sistema e ingreso neto que corresponda reconocer a la Municipalidad según el esquema contractual. Antes del registro definitivo, debe validarse la mecánica de recaudación, la titularidad del ingreso y la forma de pago al operador.

Factor	Efecto	Control
Ocupación	Variación de estacionamiento	Seguimiento mensual
Multas	Desfase emisión/caja	Conciliación por estado
Marchamo/INS	Recuperación reforzada de multas	Conciliar SICSOA / marchamo
Tarifa	Modifica ambos componentes	Actualizar modelo
Contrato	Define bruto/neto municipal	Validar porcentajes

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

Economía/turismo	Afecta demanda	Revisar datos locales y BCCR

11. Recomendación

Se recomienda utilizar ¢256.964.400,00 como estimación central del Total Anual de Estacionamiento + Multas para 2027. La cifra se sustenta en el Año 2 del modelo institucional, una ocupación de 15,45%, la experiencia de maduración de 2026 y la existencia de un mecanismo concreto de recuperación de multas mediante derechos de circulación, tramitado en SICOP con el INS. Para fines de control, deberá mantenerse la conciliación entre recaudación bruta, participación contractual del 50% y registro presupuestario municipal.

Durante 2027 se recomienda seguimiento separado de: estacionamiento; multas emitidas; multas canceladas directamente; multas pendientes; montos remitidos al mecanismo de marchamo; recuperación efectiva por marchamo; y pagos o participaciones contractuales.

12. Conclusiones

1. 2026 se considera una fase de implementación y maduración; su recaudación parcial no debe extrapolarse mecánicamente como techo para 2027.

2. El Año 2 del cuadro “Proyecciones General Quepos (anexo 1)” constituye una base institucional concreta: 15,45% de ocupación y ¢256.964.400,00 de ingreso anual total.

3. La estimación es prudente frente al escenario teórico anterior de ¢453.600.000,00.

4. La recuperación de multas pendientes mediante los derechos de circulación cuenta con respaldo documental y operativo concreto: se tramitó en SICOP la Licitación Reducida N.° 2026LD-000038-0023700001; el contrato electrónico N.° 0432026110400041 fue remitido para firma; y se coordinan usuarios y capacitación en SICSOA. Por ello, este mecanismo no se considera una expectativa eventual, sino una gestión materializada en fase final de formalización e implementación.

5. Para 2028-2030 se adopta 3,5% anual como supuesto municipal revisable.

6. La proyección es: 2027 ¢256.964.400,00; 2028 ¢265.958.154,00; 2029 ¢275.266.689,39; 2030 ¢284.901.023,52.

7. El cuadro “Proyecciones General Quepos (anexo 1)” establece una distribución contractual de referencia de 50% para la empresa y 50% para la Municipalidad; para 2027, ello equivale a ¢128.482.200,00 para cada parte sobre un total bruto proyectado de ¢256.964.400,00. El registro presupuestario deberá guardar consistencia con la mecánica contractual de recaudación y pago.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

Anexo 1: Cuadro "Proyecciones General Quepos (anexo 1)"

Proyección

Cobro x Hora	750,00
Cantidad de Espacios	280
Tiempo de Cobro/Horas	12
Dias Mensuales	30
Cantidad de Horas	360
Max Rendi	₡ 75 600 000,00
Costo de Multa	7500
Max Rendi Multas	₡ 63 000 000,00

Porcentaje Municipal	100%

					50%	50%
Proyección de Ingreso por Estacionamiento						
Año	**Ocupación**	**Estacionamiento Recaudo Diario**	**Estacionamiento Recaudo Mensual**	**Estacionamiento Recaudo Anual**	**Ingresos Empresa 50%**	**Ingresos Municipalidad 50%**
10	25,53%	₡ 643 245,91	₡ 19 297 377,23	₡ 231 568 526,70	₡ 115 784 263,35	₡ 115 784 263,35
9	24,31%	₡ 567 256,44	₡ 17 017 693,21	₡ 204 212 318,49	₡ 102 106 159,24	₡ 102 106 159,24
8	23,15%	₡ 550 734,41	₡ 16 522 032,24	₡ 198 264 386,88	₡ 99 132 193,44	₡ 99 132 193,44
7	22,05%	₡ 534 693,60	₡ 16 040 808,00	₡ 192 489 696,00	₡ 96 244 848,00	₡ 96 244 848,00
6	21,00%	₡ 519 120,00	₡ 15 573 600,00	₡ 186 883 200,00	₡ 93 441 600,00	₡ 93 441 600,00
5	20,00%	₡ 504 000,00	₡ 15 120 000,00	₡ 181 440 000,00	₡ 90 720 000,00	₡ 90 720 000,00
4	16,39%	₡ 413 050,81	₡ 12 391 524,18	₡ 148 698 290,16	₡ 74 349 145,08	₡ 74 349 145,08
3	15,91%	₡ 401 020,20	₡ 12 030 606,00	₡ 144 367 272,00	₡ 72 183 636,00	₡ 72 183 636,00
2	15,45%	₡ 389 340,00	₡ 11 680 200,00	₡ 140 162 400,00	₡ 70 081 200,00	₡ 70 081 200,00
1	15,00%	₡ 378 000,00	₡ 11 340 000,00	₡ 136 080 000,00	₡ 68 040 000,00	₡ 68 040 000,00
			50%	**50%**		

Proyección de Ingreso por Multas					
Año	**Ocupación**	**Multas Mensual**	**Multa Anual**	**Ingresos Empresa 50%**	**Ingresos Municipalidad 50%**
10	25,53%	₡ 16 081 147,69	₡ 192 973 772,25	₡ 96 486 886,13	₡ 96 486 886,13
9	24,31%	₡ 15 315 378,75	₡ 170 176 932,07	₡ 85 088 466,04	₡ 85 088 466,04
8	23,15%	₡ 14 586 075,00	₡ 165 220 322,40	₡ 82 610 161,20	₡ 82 610 161,20
7	22,05%	₡ 13 891 500,00	₡ 160 408 080,00	₡ 80 204 040,00	₡ 80 204 040,00
6	21,00%	₡ 13 230 000,00	₡ 155 736 000,00	₡ 77 868 000,00	₡ 77 868 000,00
5	20,00%	₡ 12 600 000,00	₡ 151 200 000,00	₡ 75 600 000,00	₡ 75 600 000,00
4	16,39%	₡ 10 326 270,15	₡ 123 915 241,80	₡ 61 957 620,90	₡ 61 957 620,90
3	15,91%	₡ 10 025 505,00	₡ 120 306 060,00	₡ 60 153 030,00	₡ 60 153 030,00
2	15,45%	₡ 9 733 500,00	₡ 116 802 000,00	₡ 58 401 000,00	₡ 58 401 000,00
1	15,00%	₡ 9 450 000,00	₡ 113 400 000,00	₡ 56 700 000,00	₡ 56 700 000,00

Total Proyección de Ingreso por Estacionamiento & Multas						
Año	**Ocupación**	**Total Mensual de Estacionamiento + Multas**	**Total Anual de Estacionamiento + Multas**	**Ingresos Empresa**	**Ingresos Municipalidad**	**TOTAL**
10	25,53%	₡ 35 378 524,91	₡ 424 542 298,95	₡ 212 271 149,48	₡ 212 271 149,48	₡ 424 542 298,95
9	24,31%	₡ 32 333 071,96	₡ 374 389 250,56	₡ 187 194 625,28	₡ 187 194 625,28	₡ 374 389 250,56
8	23,15%	₡ 31 108 107,24	₡ 363 484 709,28	₡ 181 742 354,64	₡ 181 742 354,64	₡ 363 484 709,28
7	22,05%	₡ 29 932 308,00	₡ 352 897 776,00	₡ 176 448 888,00	₡ 176 448 888,00	₡ 352 897 776,00
6	21,00%	₡ 28 803 600,00	₡ 342 619 200,00	₡ 171 309 600,00	₡ 171 309 600,00	₡ 342 619 200,00
5	20,00%	₡ 27 720 000,00	₡ 332 640 000,00	₡ 166 320 000,00	₡ 166 320 000,00	₡ 332 640 000,00
4	16,39%	₡ 22 717 794,33	₡ 272 613 531,96	₡ 136 306 765,98	₡ 136 306 765,98	₡ 272 613 531,96
3	15,91%	₡ 22 056 111,00	₡ 264 673 332,00	₡ 132 336 666,00	₡ 132 336 666,00	₡ 264 673 332,00
2	15,45%	₡ 21 413 700,00	₡ 256 964 400,00	₡ 128 482 200,00	₡ 128 482 200,00	₡ 256 964 400,00
1	15,00%	₡ 20 790 000,00	₡ 249 480 000,00	₡ 124 740 000,00	₡ 124 740 000,00	₡ 249 480 000,00

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS AUDITOR INTERNO LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

Derechos de Cementerio……..¢14.927.740,00 (monto redondeado)

1. OBJETIVO Y CRITERIO GENERAL DE PROYECCIÓN

El presente informe corresponde al período 2027-2030 referente a la estimación del ingreso municipal correspondientes a Derechos de Cementerio, tomando como base las series históricas y los modelos estadísticos contenidos en cuadros siguientes.

Para 2027 se comparan cuatro metodologías: mínimos cuadrados, regresión logarítmica, regresión exponencial y regresión potencial. Como criterio técnico se selecciona, para cada ingreso, el modelo con el mayor factor de correlación (R), por representar el mejor ajuste relativo a la tendencia histórica observada en la información suministrada.

Para 2028, 2029 y 2030 se aplica de manera constante una tasa de crecimiento del 3,5% anual sobre el año inmediatamente anterior. Este supuesto toma como referencia la proyección oficial del Banco Central de Costa Rica (BCCR) para 2027, publicada el 30 de julio de 2026 en el Informe de Política Monetaria de julio de 2026. El BCCR proyecta un crecimiento real de la economía costarricense de 3,5% para 2027. Para 2028-2030, el 3,5% se utiliza como supuesto técnico constante de planificación municipal y no como una proyección oficial del BCCR para esos años.

Fuente macroeconómica: Banco Central de Costa Rica, comunicado “La economía costarricense crecerá 3,4% en el 2026 y 3,5% en el 2027”, 30 de julio de 2026.

Derechos de Cementerio	**¢14.927.740**

2. INFORME DE PROYECCIÓN DE INGRESOS: DERECHOS DE CEMENTERIO 2027-2030

Para el ingreso “Derechos de Cementerio”, el archivo de estimaciones 2027 presenta los siguientes resultados:

Metodología	Estimación 2027	Factor de correlación (R)
Mínimos cuadrados	¢14.944.592,51	0.5973
Regresión logarítmica	¢13.759.779,61	0.6773
Regresión exponencial	¢14.927.739,73	0.7829
Regresión potencial	¢13.637.913,10	0.6951

MUNICIPALIDAD DE **QUEPOS**
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2027
COLONES

CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2026	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2027	FACTOR DE CORRELA-CIÓN	CORRELA-CIÓN AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2027	REGRESION LOGARITMI-CA CORRE-LACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2027	REGRESION EXPONEN-CIAL CORRE-LACIÓN.	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2027	REGRESION POTENCIAL CORRELA-CIÓN.
Derechos de cementerio	10 438 279,2	11 117 395,9	11 621 268,6	10 969 959,4	15 528 013,0	14 944 592,51	0,7729	0,5973	13 759 779,61	0,6773		0,7829		
	16,1610	16,2240	16,2683	16,2107	16,5582						14 927 739,73		13 637 913,10	0,6951

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

PROMEDIO SIMPLE
14 317 506,24

Mejor estimación 2027: Se selecciona la regresión exponencial por ¢14.927.739,73, al registrar el mayor factor de correlación (R=0,7829). Aunque la estimación por mínimos cuadrados es ligeramente superior en monto, su correlación es menor; por ello, el criterio de mejor ajuste favorece el modelo exponencial.
Justificación legal: La Ley N.° 7794, Código Municipal, reconoce la potestad municipal de administrar sus servicios y percibir los ingresos asociados. En particular, el artículo 83 establece el régimen general de tasas y precios por servicios municipales. Los derechos vinculados al cementerio constituyen recursos asociados a la gestión y uso de infraestructura municipal y deben presupuestarse con criterios de razonabilidad, trazabilidad y sostenibilidad.

Año	Criterio	Ingreso proyectado
2027	Estimación estadística seleccionada	¢14.927.740
2028	Crecimiento constante del 3,5%	¢15.450.211
2029	Crecimiento constante del 3,5%	¢15.990.968
2030	Crecimiento constante del 3,5%	¢16.550.652

La proyección plurianual resultante es: 2027: ¢14.927.740, 2028: ¢15.450.211, 2029: ¢15.990.968, 2030: ¢16.550.652.

Alquiler de Terrenos en la Zona Marítimo Terrestre……¢721.600.000,00 (monto redondeado)

Justificación Legal
Ley 6043 - Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre:
Artículo 48: Este artículo de la Ley 6043 faculta a las municipalidades a arrendar terrenos dentro de la zona marítimo-terrestre a particulares para diversos usos, como turismo, comercio, o residencias, entre otros. Los ingresos generados por estos alquileres forman parte de los recursos municipales y deben ser incorporados en los presupuestos ordinarios de las municipalidades.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

Para el año 2027 se recomienda presupuestar ¢721.590.281,00 por concepto de Alquiler de Terrenos Milla Marítima. Este monto se sustenta principalmente en la base de datos municipal actualizada de concesiones y cánones, que totaliza ¢611.590.281,00 en cánones identificados, más ¢10.000.000,00 por actualización de avalúos y ¢100.000.000,00 por el avalúo asociado a Marina Pez Vela de Quepos, para un total de ¢721.590.281,00.
Proyección plurianual. Para 2028-2030 se adopta, como supuesto técnico constante, un crecimiento anual de 3,5%, tomando como referencia la proyección de crecimiento económico del BCCR para 2027. Al no existir en el insumo aportado una proyección oficial del PIB para 2028-2030, la aplicación del 3,5% en esos años se presenta expresamente como un supuesto institucional de continuidad para efectos de planificación, sujeto a revisión anual.

Año	Ingreso proyectado	Variación
2027	¢721.590.281,00	Base actualizada
2028	¢746.845.940,83	3,5%
2029	¢772.985.548,76	3,5%
2030	¢800.040.042,97	3,5%

1. OBJETO Y ALCANCE
El presente informe documenta la metodología, los supuestos y el criterio técnico-financiero utilizado para estimar el ingreso 1.3.2.2.02.00.0.0.000 “Alquiler de Terrenos Milla Marítima” para el presupuesto inicial 2027 y su proyección plurianual 2028-2030. Su propósito es fortalecer la trazabilidad de la estimación, facilitar la revisión institucional y servir de respaldo a la información que se incorpora en la plantilla plurianual de la Contraloría General de la República.
2. MARCO TÉCNICO PRESUPUESTARIO
La información plurianual debe analizar ingresos, gastos, supuestos técnicos, riesgos y sostenibilidad en un horizonte superior al anual. Para 2027, la Contraloría requiere analizar tres años adicionales al año base y vincular las proyecciones con la planificación de mediano plazo. Asimismo, las estimaciones deben responder a criterios técnicos verificables y ser consistentes con el principio de equilibrio presupuestario. Este informe se concentra en una fuente específica de ingresos y, por tanto, constituye un respaldo técnico complementario de la plantilla institucional completa.
3. FUENTES DE INFORMACIÓN
Se utilizaron como insumos: (i) base histórica 2022-2026 contenida en el archivo de estimaciones; (ii) base de datos actualizada de concesiones y cánones para 2027; (iii) resultados de métodos estadísticos incluidos en el archivo de proyección; (iv) plantilla y guía de información plurianual de la CGR; (v) Normas Técnicas sobre Presupuesto Público actualizadas en 2026; y (vi) comunicado del BCCR de julio de 2026 sobre crecimiento económico para 2027.
4. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO Y MODELOS ESTADÍSTICOS

Año	Ingreso histórico/base
2022	¢307.374.984,50
2023	¢524.510.313,40

2024	¢506.998.832,00
2025	¢507.687.962,90
2026	¢630.000.000,00

El archivo de estimaciones utiliza la serie actualizada 2022-2026 para comparar diversos modelos estadísticos. Para 2026 se considera una base de ¢630.000.000,00. Los resultados obtenidos para 2027 son:

Método	Estimación 2027	Correlación (R)	R^2 / referencia
Mínimos cuadrados	¢683.842.722,72	0,8504	0,7233
Regresión logarítmica	¢633.194.447,76	0,8990	—
Regresión exponencial	¢734.902.040,91	0,8287	—
Regresión potencial	¢661.930.950,83	0,9002	—

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2027
COLONES

CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2026	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2027	FACTOR DE CORRELA-CIÓN	CORRELA-CIÓN AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2027	REGRESION LOGARITMI-CA CORRE-LACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2027	REGRESION EXPONEN-CIAL CORRE-LACIÓN.	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2027	REGRESION POTENCIAL CORRELA-CIÓN.
Alquiler de Terrenos	307 374 984,5	524 510 313,4	506 998 832,0	507 687 962,9	630 000 000,0	683 842 722,72	0,8504	0,7233	633 194 447,76	0,8990		0,8287		
Milla Maritima	19,5436	20,0780	20,0440	20,0454	20,2612						734 902 040,91		661 930 950,83	0,9002

Los modelos estadísticos ofrecen un rango aproximado de ¢633,2 millones a ¢734,9 millones. La estimación institucional de ¢721.590.281,00 se encuentra dentro de ese intervalo y resulta particularmente cercana a la regresión exponencial de ¢734.902.040,91. Por ello, los modelos se utilizan como contraste de razonabilidad, mientras que la base municipal actualizada de concesiones, cánones y avalúos constituye el criterio principal para la estimación presupuestaria 2027.

5. DETERMINACIÓN DE LA BASE 2027

Componente	Monto
Cánones identificados en base actualizada	¢611.590.281,00
Ingreso adicional estimado por actualización de avalúos	¢10.000.000,00
Ingreso adicional estimado por avalúo Marina	¢100.000.000,00
TOTAL PROYECTADO 2027	¢721.590.281,00

Criterio de selección. Se adopta el monto de ¢721.590.281,00 porque deriva de información individualizada y actualizada de la cartera de concesiones/cánones y de ajustes de avalúo identificados y que aplicarán para el ejercicio 2027. La comparación estadística fortalece su razonabilidad: el monto institucional supera en ¢37.747.558,28 (5,52%) la estimación por mínimos cuadrados; supera en ¢88.395.833,24 (13,96%) la regresión logarítmica; supera en ¢59.659.330,17 (9,01%) la regresión potencial; y es inferior en solo ¢13.311.759,91 (1,81%)

a la regresión exponencial, que asciende a ¢734.902.040,91. En consecuencia, la estimación municipal se ubica dentro del rango estadístico observado y mantiene un margen prudente frente al escenario exponencial.

Zona / clasificación	Registros con canon	Monto identificado
Matapalo	63	¢254.480.390,00
Espadilla	25	¢173.168.728,00
Playa Linda	20	¢89.806.740,00
Sin clasificación en campo lugar	12	¢94.134.423,00
Subtotal cánones	120	¢611.590.281,00

6. PROYECCIÓN PLURIANUAL 2028-2030

El Banco Central de Costa Rica, en el Informe de Política Monetaria de julio de 2026, proyectó un crecimiento económico de 3,5% para 2027. Para construir el horizonte 2028-2030 se mantiene esa tasa como constante técnica institucional, de forma prudente y homogénea, hasta contar con nuevas proyecciones oficiales que permitan actualizar el supuesto. La fórmula aplicada es: Ingreso(t) = Ingreso(t-1) × 1,035; lo anterior porque el comportamiento de este ingreso está muy asociado con la dinámica y el crecimiento económico a nivel país.

Año	Base del año anterior	Crecimiento 3,5%	Ingreso esperado
2027	—	—	¢721.590.281,00
2028	¢721.590.281,00	¢25.255.659,83	¢746.845.940,83
2029	¢746.845.940,83	¢26.139.607,93	¢772.985.548,76
2030	¢772.985.548,76	¢27.054.494,21	¢800.040.042,97

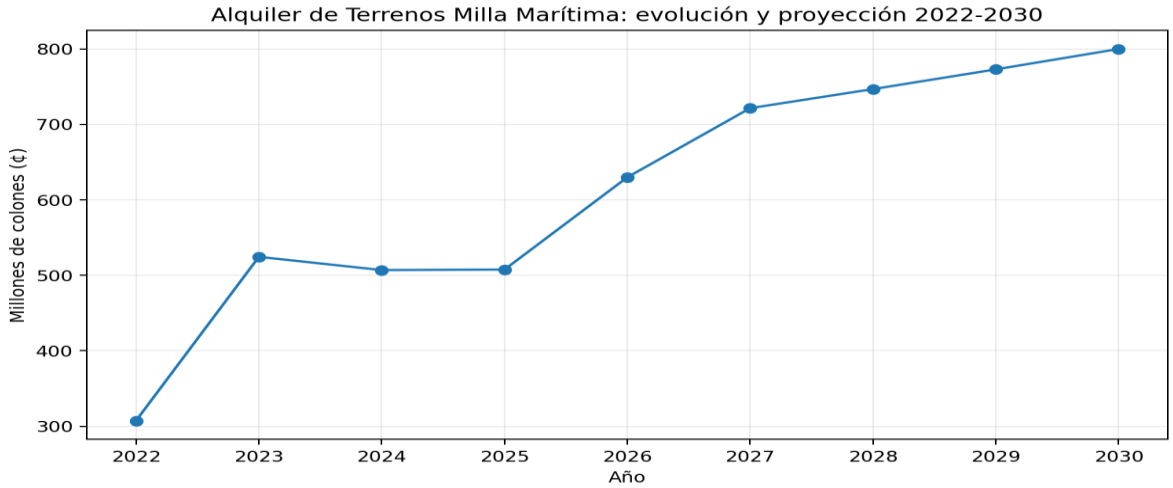


Figura 1. Evolución histórica/base 2022-2026 y proyección 2027-2030. Para 2026 se incorpora la base actualizada de ¢630.000.000,00. Fuente: archivos de estimación y base de datos de la Municipalidad de Quepos.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

7. SUPUESTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

- La base 2027 corresponde a la información municipal actualizada de cánones y avalúos disponible para la formulación del presupuesto. La serie histórica utilizada para el contraste estadístico incorpora para 2026 una base de ¢630.000.000,00.
- Los ¢110.000.000,00 adicionales identificados en la base corresponden a expectativas específicas de actualización de avalúos y avalúo de Marina Pez Vela de Quepos, por lo que deben ser objeto de seguimiento durante la ejecución.
- Para 2028-2030 se utiliza una tasa constante de 3,5% anual como supuesto institucional, tomando como referencia el crecimiento del PIB proyectado por el BCCR para 2027; no se presenta como una proyección oficial del BCCR para esos tres años sino como un supuesto institucional.
- La estimación deberá revisarse en cada proceso presupuestario con la recaudación efectiva, cambios en avalúos, nuevas concesiones, vencimientos, morosidad y cualquier modificación normativa o económica relevante.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN

Riesgo	Posible efecto	Medida de mitigación
Recaudación inferior al canon puesto al cobro	Menor disponibilidad efectiva del ingreso	Seguimiento mensual de facturación, cobro y morosidad; gestión de cobro administrativo y legal.
Retrasos o variaciones en avalúos	Diferimiento de parte de los ¢110 millones adicionales	Control de expedientes, cronograma de avalúos y actualización periódica de la estimación.
Vencimiento, modificación o cancelación de concesiones	Reducción de la base facturable	Conciliación periódica entre expedientes ZMT, catastro, valoración y sistema de ingresos.
Cambio del entorno económico respecto del supuesto de 3,5%	Desviación de proyecciones 2028-2030	Actualizar anualmente el supuesto con el IPM y demás información macroeconómica oficial vigente.
Eventos climáticos, turísticos o económicos adversos	Afectación de capacidad de pago y dinámica de la zona	Aplicar escenarios conservadores y ajustar la programación del gasto a la disponibilidad real de recursos.

9. INFORMACIÓN PARA LA PLANTILLA PLURIANUAL 2027-2030

Para la cuenta 1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD, la porción correspondiente a Alquiler de Terrenos Milla Marítima se sustenta en los siguientes montos.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

En la plantilla institucional oficial, estos valores deberán agregarse con los demás ingresos que integren el mismo grupo, según corresponda:

Cuenta / concepto	2027	2028	2029	2030
1.3.2.2.02.00.0.0.000 Alquiler de Terrenos Milla Marítima	¢721.590.281,00	¢746.845.940,83	¢772.985.548,76	¢800.040.042,97

Supuestos técnicos: La estimación 2027 se fundamenta en la base de datos actualizada de concesiones y cánones, por ¢611.590.281,00, más ¢110.000.000,00 asociados a actualización de avalúos y avalúo de Marina. Para 2028-2030 se aplica un crecimiento anual constante de 3,5%, tomando como referencia el crecimiento económico proyectado por el BCCR para 2027. Las cifras se revisarán anualmente con base en recaudación efectiva, actualización de avalúos, estado de concesiones y nuevas proyecciones macroeconómicas oficiales.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

- La estimación recomendada para 2027 es ¢721.590.281,00 y cuenta con respaldo directo en la base municipal actualizada de concesiones, cánones y avalúos.
- Los métodos estadísticos actualizados confirman la razonabilidad de la estimación: proyectan para 2027 un rango aproximado entre ¢633,2 millones y ¢734,9 millones. La cifra institucional de ¢721.590.281,00 se encuentra dentro de ese intervalo y es apenas 1,81% inferior a la regresión exponencial de ¢734.902.040,91; por tanto, los modelos se mantienen como instrumentos complementarios de contraste y la base actualizada como criterio principal de selección.
- La proyección plurianual resultante asciende a ¢746.845.940,83 en 2028, ¢772.985.548,76 en 2029 y ¢800.040.042,97 en 2030.
- El supuesto de 3,5% para 2028-2030 debe revisarse en cada formulación anual, pues el BCCR lo proyecta oficialmente para 2027 y su extensión a años posteriores es una hipótesis técnica institucional.
- Se recomienda incorporar estos montos en la información plurianual institucional, manteniendo conciliación permanente entre la base ZMT, avalúos, facturación, recaudación y programación presupuestaria.

FUENTES Y REFERENCIAS

- Contraloría General de la República. Guía orientadora: Información Plurianual.
- Contraloría General de la República. Indicaciones para la formulación y presentación de los presupuestos institucionales, año 2027. Julio de 2026.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

- Contraloría General de la República. Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, versión reformada mediante R-DC-00023-2026.
- Municipalidad de Quepos. LISTADO CONTRIBUYENTES ZONA MARITIMO BASE DATOS ACTUALIZADA PARA 2027.xlsx.
- Municipalidad de Quepos. Ingresos 2027-2030 Alquiler de terrenos en zona marítimo terrestre.xlsx.
- Banco Central de Costa Rica. Informe de Política Monetaria, julio de 2026: crecimiento económico proyectado de 3,5% para 2027.

Intereses sobre Títulos Valores de Instituciones Públicas Financieras….¢45.556.456,00

INFORME DE PROYECCIÓN DE INGRESOS FINANCIEROS 2027-2030 Intereses sobre Títulos Valores de Instituciones Públicas Financieras e Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales Presupuesto Ordinario 2027 y proyección plurianual 2028-2030

Objeto del informe. El presente documento actualiza para el periodo 2027-2030 el análisis utilizado en el informe de proyección 2026-2029, incorporando la serie histórica disponible hasta 2026, las estimaciones estadísticas contenidas en el archivo "Modelo_estimacion_Ingresos 2027 ingresos tesorería.xlsx" y el supuesto macroeconómico del Banco Central de Costa Rica (BCCR) de un crecimiento real de 3,5% para 2027. Para la proyección plurianual 2028-2030 se adopta, por criterio técnico uniforme y prudencial, ese 3,5% como tasa constante de crecimiento.

Criterio general. La estimación del año 2027 se determina mediante la comparación de métodos estadísticos; para 2028-2030 se aplica crecimiento compuesto anual del 3,5% sobre el monto del año inmediatamente anterior. Dada la naturaleza financiera de estos ingresos, la estimación debe interpretarse como una referencia presupuestaria sujeta al comportamiento efectivo de saldos disponibles, tasas de interés, decisiones de inversión y liquidez institucional.

1. Supuesto macroeconómico para la proyección plurianual

El BCCR comunicó el 30 de julio de 2026, con ocasión del Informe de Política Monetaria de julio de 2026, una proyección de crecimiento económico de 3,5% para el año 2027. Este porcentaje se utiliza como supuesto constante para 2028, 2029 y 2030, no como una predicción de tasas de interés bancarias, sino como parámetro homogéneo de crecimiento plurianual para efectos de formulación presupuestaria.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

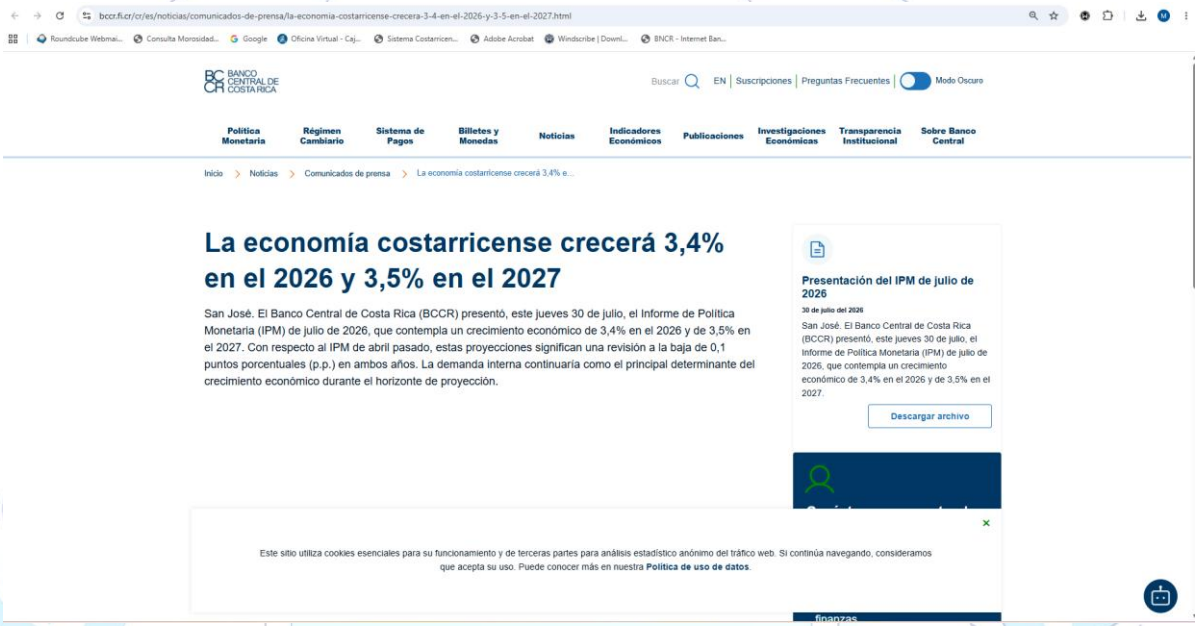


Figura 1. Comunicado del BCCR utilizado como referencia macroeconómica (30 de julio de 2026).

2. Proyección del ingreso: Intereses sobre Títulos Valores de Instituciones Públicas Financieras

Este ingreso corresponde a los rendimientos obtenidos por la Municipalidad de Quepos sobre recursos colocados en instrumentos financieros de instituciones públicas financieras. La estimación presupuestaria debe procurar un equilibrio entre el aprovechamiento de los fondos temporalmente disponibles y la prudencia requerida para no presupuestar rendimientos inciertos.

2.1 Serie histórica utilizada

Año	Ingreso registrado/base utilizada
2022	¢34,949,223.07
2023	¢66,610,840.60
2024	¢44,720,148.71
2025	¢27,375,844.29
2026	¢51,947,834.00

La serie presenta una volatilidad importante: el nivel de 2023 fue significativamente superior, seguido por reducciones en 2024 y 2025 y una recuperación en 2026. Esta variación explica que los indicadores de ajuste de los modelos sean bajos y obliga a privilegiar un criterio de prudencia financiera por encima de una lectura mecánica de la correlación.

2.2 Comparación de métodos de estimación para 2027

Método	Estimación 2027	Indicador de ajuste mostrado en el modelo

Mínimos cuadrados	¢43,549,445.80	Factor de correlación -0,0544; R^2 0,0030
Regresión logarítmica	¢45,556,456.22	Correlación 0,0218
Regresión exponencial	¢41,832,022.49	Correlación aproximada -0,0443
Regresión potencial	¢43,461,785.17	Correlación 0,0205

MUNICIPALIDAD DE	QUEPOS													
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO	2027													
COLONES														
CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2026	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2027	FACTOR DE CORRELA-CIÓN	CORRELA-CIÓN AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2027	REGRESION LOGARITMI-CA CORRE-LACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2027	REGRESION EXPONEN-CIAL CORRE-LACIÓN.	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2027	REGRESION POTENCIAL CORRELA-CIÓN.
Intereses sobre Titulos Valores de Instituciones Públicas Financieras	34 949 223,1	66 610 840,6	44 720 148,7	27 375 844,3	51 947 834,0	43 549 445,80	(0,0544)	0,0030	45 556 456,22	0,0218		(0,0443)		
	17,3694	18,0144	17,6159	17,1252	17,7658						41 832 022,49		43 461 785,17	0,0205

Método recomendado para 2027: Regresión logarítmica, por ¢45,556,456.22. La selección mantiene continuidad con el criterio adoptado en el informe precedente, se ubica dentro del rango de estimaciones del modelo y representa una reducción de aproximadamente 12,30% respecto de la base 2026. Aunque el coeficiente de ajuste es reducido, ello es coherente con la volatilidad observada; por tanto, el monto se asume como escenario presupuestario prudente y no como una predicción exacta del rendimiento financiero.

2.3 Proyección plurianual 2027-2030

Año	Base / método	Tasa aplicada	Ingreso proyectado
2027	Regresión logarítmica	—	¢45,556,456.22
2028	Año anterior	3,5%	¢47,150,932.19
2029	Año anterior	3,5%	¢48,801,214.81
2030	Año anterior	3,5%	¢50,509,257.33

Fórmula 2028-2030: Ingreso proyectado del año t = Ingreso del año t-1 × 1,035. Los montos redondeados para formulación son: 2027 ¢45,556,456, 2028 ¢47,150,932, 2029 ¢48,801,215 y 2030 ¢50,509,257.

2.4 Justificación técnica y financiera

- Prudencia presupuestaria: la estimación 2027 se mantiene por debajo de la base 2026, reduciendo el riesgo de sobreestimación.
- Consistencia con la serie: el modelo reconoce que los rendimientos no siguen una trayectoria lineal estable y evita extrapolaciones excesivamente optimistas.
- Aprovechamiento de liquidez: estos rendimientos permiten que recursos temporalmente disponibles generen ingresos adicionales sin alterar su finalidad presupuestaria.
- Seguimiento de ejecución: por la sensibilidad a tasas y saldos invertibles, se recomienda comparar trimestralmente la recaudación real con la proyección y documentar desviaciones materiales.

3. Proyección del ingreso: Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales

Este ingreso corresponde a los intereses generados por saldos mantenidos en cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales. Constituye un ingreso de naturaleza financiera complementaria, condicionado por los saldos promedio, la gestión de tesorería y las tasas aplicables.

3.1 Serie histórica utilizada

Año	Ingreso registrado/base utilizada
2022	¢3,400,000.00
2023	¢3,335,646.36
2024	¢7,019,652.91
2025	¢2,464,254.25
2026	¢6,917,591.00

También se observa variabilidad relevante, con máximos en 2024 y 2026 y una reducción considerable en 2025. Por esta razón, la selección del método para 2027 debe atender tanto al ajuste estadístico como a la conveniencia de mantener una expectativa alcanzable.

3.2 Comparación de métodos de estimación para 2027

Método	Estimación 2027	Indicador de ajuste mostrado en el modelo
Mínimos cuadrados	¢6,476,565.87	Factor de correlación 0,4493; R^2 0,2018
Regresión logarítmica	¢5,877,051.67	Correlación 0,4388
Regresión exponencial	¢5,917,799.17	Correlación 0,3737
Regresión potencial	¢5,290,486.38	Correlación 0,3597

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2027
COLONES

CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2026	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2027	FACTOR DE CORRELA-CIÓN	CORRELA-CIÓN AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2027	REGRESION LOGARITMI-CA CORRE-LACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2027	REGRESION EXPONEN-CIAL CORRE-LACIÓN.	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2027	REGRESION POTENCIAL CORRELA-CIÓN.
Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales	3 400 000,0	3 335 646,4	7 019 652,9	2 464 254,3	6 917 591,0	6 476 565,87	0,4493	0,2018	5 877 051,67	0,4388	5 917 799,17	0,3737	5 290 486,38	0,3597
	15,0393	15,0202	15,7642	14,7174	15,7496									

Método recomendado para 2027: Mínimos cuadrados, por ¢6,476,565.87. Entre las alternativas comparadas, este método presenta el mayor factor de correlación y el mayor coeficiente de determinación reportado por el modelo. A la vez, la estimación resulta aproximadamente 6,38% inferior a la base 2026, lo que aporta un margen razonable de prudencia ante la variabilidad de tasas y saldos bancarios.

3.3 Proyección plurianual 2027-2030

Año	Base / método	Tasa aplicada	Ingreso proyectado
2027	Mínimos cuadrados	—	¢6,476,565.87
2028	Año anterior	3,5%	¢6,703,245.68

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS AUDITOR INTERNO LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

2029	Año anterior	3,5%	¢6,937,859.28
2030	Año anterior	3,5%	¢7,180,684.35

Los montos redondeados para formulación son: 2027 ¢6,476,566, 2028 ¢6,703,246, 2029 ¢6,937,859 y 2030 ¢7,180,684.

3.4 Justificación técnica y financiera

- El método de mínimos cuadrados ofrece el mejor ajuste relativo dentro de las alternativas disponibles para esta serie.
- La proyección 2027 evita asumir que el nivel alto observado en 2026 se repetirá íntegramente, lo que reduce riesgo de sobreestimación.
- El crecimiento plurianual de 3,5% se aplica como supuesto uniforme de planificación y debe revisarse anualmente con la información macroeconómica y financiera disponible.
- El ingreso contribuye a diversificar las fuentes corrientes de la Municipalidad y a fortalecer la gestión de tesorería, sin sustituir los ingresos tributarios y de servicios que financian la operación institucional.

4. Fundamentación presupuestaria y de gestión financiera

La incorporación de ambos conceptos en el presupuesto municipal se sustenta en la necesidad de registrar y estimar de forma íntegra los ingresos que razonablemente se espera percibir durante el ejercicio. El informe base 2026-2029 los caracteriza como ingresos financieros derivados de inversiones y depósitos en instituciones públicas y estatales, y resalta los principios de eficiencia, seguridad, diversificación, sostenibilidad fiscal y adecuada planificación financiera. Para 2027-2030 se conserva ese enfoque, actualizando exclusivamente las bases estadísticas y el horizonte temporal.

En consecuencia, la estimación debe utilizarse junto con los clasificadores presupuestarios vigentes, las normas técnicas aplicables al presupuesto público y los procedimientos institucionales de tesorería. La proyección no implica comprometer saldos indisponibles ni anticipar tasas específicas; refleja una expectativa razonable de rendimiento sobre la administración temporal de recursos públicos.

5. Resumen consolidado de proyecciones 2027-2030

Año	Títulos Valores	Cuentas Corrientes y Depósitos	Total ambos ingresos
2027	¢45,556,456.22	¢6,476,565.87	¢52,033,022.09
2028	¢47,150,932.19	¢6,703,245.68	¢53,854,177.86
2029	¢48,801,214.81	¢6,937,859.28	¢55,739,074.09
2030	¢50,509,257.33	¢7,180,684.35	¢57,689,941.68

Total proyectado conjunto: 2027 ¢52,033,022, 2028 ¢53,854,178, 2029 ¢55,739,074 y 2030 ¢57,689,942.

6. Conclusiones y recomendación

- Para “Intereses sobre Títulos Valores de Instituciones Públicas Financieras” se recomienda presupuestar para 2027 ¢45,556,456, conforme a la regresión logarítmica.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

- Para "Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales" se recomienda presupuestar para 2027 ¢6,476,566, conforme al método de mínimos cuadrados.
- Para 2028-2030 se aplica un crecimiento compuesto anual constante de 3,5%, utilizando como referencia el crecimiento económico proyectado por el BCCR para 2027.
- Las cifras son técnicamente razonables para formulación presupuestaria, pero deben revisarse durante la ejecución por la volatilidad inherente de los ingresos financieros y por cambios en tasas, saldos e instrumentos disponibles.
- Se recomienda incorporar al expediente presupuestario el archivo de estimación actualizado, este informe y el respaldo del BCCR, de manera que exista trazabilidad entre los datos históricos, el método seleccionado y la proyección plurianual.

Fuentes utilizadas: Informe de Proyección de Ingresos Títulos Valores y Cuentas Corrientes 2026-2029; Modelo_estimación_Ingresos 2027 ingresos tesorería.xlsx; comunicado del BCCR sobre el Informe de Política Monetaria de julio de 2026.

Con base en todo lo anterior el monto de **Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales** estimado para el 2027 es de ¢6.476.566,00.

Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales….¢6.476.566,00

Con base en todo lo anterior el monto de **Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales** estimado para el 2027 es de ¢6.476.566,00.

Intereses Moratorios por Atraso en el Pago de Impuestos……..….¢41 665 152,00

Lo siguiente es la proyección de ingresos para el período 2027-2030 correspondiente a los conceptos administrados por la Unidad de Gestión de Cobros: intereses moratorios por atraso en el pago de impuestos e intereses moratorios por atraso en el pago de bienes y servicios. La estimación del año 2027 se fundamenta en los métodos estadísticos contenidos en el archivo institucional de estimación (cuadros siguientes), mientras que para el horizonte plurianual 2028-2030 se adopta, como supuesto técnico uniforme, un crecimiento anual del 3,5%.

El supuesto del 3,5% toma como referencia la proyección del Banco Central de Costa Rica (BCCR) contenida en el Informe de Política Monetaria de julio de 2026, que prevé un crecimiento real de la economía costarricense de 3,5% para 2027. Para efectos de planificación plurianual municipal, y ante la ausencia de una previsión oficial específica para cada uno de los años 2028-2030 en el insumo utilizado, se mantiene ese porcentaje como supuesto constante de crecimiento, sujeto a revisión anual conforme se disponga de nueva información macroeconómica.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

N.º 9788

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

INFORME DE PROYECCIÓN DE INGRESOS INTERESES MORATORIOS ATRASO EN PAGO DE IMPUESTOS – AÑO 2027-2030 MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

1. Base histórica y resultados de los métodos aplicados

La estimación para 2027 utiliza como base los valores 2022-2026 consignados en el modelo institucional. Los resultados son los siguientes:

Concepto	2022	2023	2024	2025	2026
Intereses Moratorios Atraso En Pago De Impuestos	¢21,694,049.50	¢22,217,905.00	¢26,897,305.28	¢33,035,143.93	¢35,845,702.00

Método	Estimación 2027	Coeficiente de correlación
Mínimos Cuadrados	¢39,674,184.32	0,9741
Regresión Logarítmica	¢35,521,461.67	0,9097
Regresión Exponencial	¢41,665,151.65	0,9762
Regresión Potencial	¢36,015,661.65	0,9218

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2027
COLONES

CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2026	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2027	FACTOR DE CORRELA-CIÓN	CORRELA-CIÓN AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2027	REGRESION LOGARITMI-CA CORRE-LACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2027	REGRESION EXPONEN-CIAL CORRE-LACIÓN.	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2027	REGRESION POTENCIAL CORRELA-CIÓN.
Intereses Moratorios	21 694 049,5	22 217 905,0	26 897 305,3	33 035 143,9	35 845 702,0	39 674 184,32	0,9741	0,9488	35 521 461,58	0,9097		0,9762		
atraso en pago de Impuesto	16,8925	16,9164	17,1075	17,3131	17,3947						41 665 151,65		36 015 388,73	0,9218

2. Selección de la estimación 2027

La estimación seleccionada para el año 2027 es Regresión Exponencial, por un monto de ¢41,665,151.65.

El modelo exponencial presenta el mayor coeficiente de correlación (0,9762) entre las alternativas evaluadas y reproduce de manera consistente la trayectoria creciente observada en 2022-2026. Por ello, se adopta como escenario técnico de referencia para 2027.

3. Fundamento jurídico del ingreso

Ley N.° 7794, Código Municipal, artículo 78 (texto vigente), que dispone que el atraso en el pago de tributos o patentes genera intereses moratorios calculados según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios; y Ley N.° 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios, artículo 57, que regula los intereses a cargo del sujeto pasivo por pagos efectuados fuera de término.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

4. Proyección plurianual 2027-2030

A partir de la estimación seleccionada para 2027, se aplica un crecimiento anual constante del 3,5% para 2028, 2029 y 2030. Este supuesto se utiliza exclusivamente para fines de programación plurianual y deberá actualizarse en cada proceso presupuestario con base en la información económica y de recaudación disponible.

Año	Base del año anterior	Crecimiento 3,5%	Ingreso esperado
2027	Estimación estadística	—	¢41,665,151.65
2028	¢41,665,151.65	¢1,458,280.31	¢43,123,431.96
2029	¢43,123,431.96	¢1,509,320.12	¢44,632,752.08
2030	¢44,632,752.08	¢1,562,146.32	¢46,194,898.40

5. Conclusión

Para la formulación del Presupuesto Ordinario 2027 se recomienda presupuestar ¢41,665,151.65 por concepto de intereses moratorios atraso en pago de impuestos. La proyección plurianual resultante asciende a ¢43,123,431.96 para 2028, ¢44,632,752.08 para 2029 y ¢46,194,898.40 para 2030, bajo el supuesto de crecimiento anual constante del 3,5%.

INFORME DE PROYECCIÓN DE INGRESOS INTERESES MORATORIOS ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS – AÑO 2027-2030 MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

1. Base histórica y resultados de los métodos aplicados

La estimación para 2027 utiliza como base los valores 2022-2026 consignados en el modelo institucional. Los resultados son los siguientes:

Concepto	2022	2023	2024	2025	2026
Intereses Moratorios Atraso En Pago De Bienes Y Servicios	¢27,741,181.00	¢33,596,121.00	¢41,676,376.63	¢47,551,959.05	¢57,584,610.39

Método	Estimación 2027	Coeficiente de correlación
Mínimos Cuadrados	¢63,722,858.66	0,9957
Regresión Logarítmica	¢56,280,500.38	0,9543
Regresión Exponencial	¢69,331,157.66	0,9977
Regresión Potencial	¢58,276,774.89	0,9802

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

MUNICIPALIDAD DE	QUEPOS													
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO COLONES		2027												
CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2026	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2027	FACTOR DE CORRELA-CIÓN	CORRELA-CIÓN AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2027	REGRESION LOGARITMI-CA CORRE-LACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2027	REGRESION EXPONEN-CIAL CORRE-LACIÓN.	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2027	REGRESION POTENCIAL CORRELA-CIÓN.
Intereses Moratorios	27 741 181,0	33 596 121,0	41 676 376,6	47 551 959,1	57 584 610,4	63 722 858,66	0,9957	0,9913	56 280 500,21	0,9543		0,9977		
atraso en pago de Bienes y Servicios	17,1384	17,3299	17,5454	17,6773	17,8688						69 331 157,66		58 276 322,51	0,9802

2. Selección de la estimación 2027

La estimación seleccionada para el año 2027 es Regresión Exponencial, por un monto de ¢69,331,157.66.

El comportamiento histórico evidencia crecimiento sostenido. La regresión exponencial alcanza el mayor coeficiente de correlación (0,9977), ligeramente superior al ajuste lineal, y captura mejor la aceleración observada en la serie; por ello se selecciona como estimación 2027.

3. Fundamento jurídico del ingreso

Ley N.° 7794, Código Municipal, artículo 83, que faculta el cobro de tasas y precios por los servicios municipales; en cuanto a la mora de obligaciones tributarias municipales, resulta aplicable el artículo 78 del mismo Código y, por remisión, el artículo 57 de la Ley N.° 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios. La jurisprudencia administrativa de la Procuraduría General de la República ha reconocido la procedencia de intereses por mora en tasas municipales.

4. Proyección plurianual 2027-2030

A partir de la estimación seleccionada para 2027, se aplica un crecimiento anual constante del 3,5% para 2028, 2029 y 2030. Este supuesto se utiliza exclusivamente para fines de programación plurianual y deberá actualizarse en cada proceso presupuestario con base en la información económica y de recaudación disponible.

Año	Base del año anterior	Crecimiento 3,5%	Ingreso esperado
2027	Estimación estadística	—	¢69,331,157.66
2028	¢69,331,157.66	¢2,426,590.52	¢71,757,748.18
2029	¢71,757,748.18	¢2,511,521.19	¢74,269,269.36
2030	¢74,269,269.36	¢2,599,424.43	¢76,868,693.79

5. Conclusión

Para la formulación del Presupuesto Ordinario 2027 se recomienda presupuestar ¢69,331,157.66 por concepto de intereses moratorios atraso en pago de bienes y servicios. La proyección plurianual resultante asciende a ¢71,757,748.18 para 2028, ¢74,269,269.36 para 2029 y ¢76,868,693.79 para 2030, bajo el supuesto de crecimiento anual constante del 3,5%.

Con base en todo lo anterior el monto de **Intereses Moratorios por Atraso en el Pago de Bienes y Servicios** estimado para el 2027 es de ¢69.331.158,00.

Intereses Moratorios por Atraso en el Pago de Bienes y Servicios……¢69.331.158,00

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

Con base en todo lo anterior el monto de **Intereses Moratorios por Atraso en el Pago de Bienes y Servicios** estimado para el 2027 es de ¢69.331.158,00.

Reintegros en Efectivo…….¢1.950.231,00

1. Objetivo y metodología general

El presente informe proyecta el período 2027-2030. Para el año 2027 se emplean las series históricas 2022-2026 contenidas en el modelo de estimación utilizado y se comparan cuatro métodos: mínimos cuadrados, regresión logarítmica, regresión exponencial y regresión potencial.

Para el horizonte 2028-2030 se adopta, como supuesto técnico uniforme de crecimiento, una tasa anual constante de 3,5%. Este porcentaje corresponde a la proyección de crecimiento económico para 2027 comunicada por el Banco Central de Costa Rica en el Informe de Política Monetaria de julio de 2026. La aplicación del 3,5% a 2028-2030 constituye un supuesto institucional de proyección plurianual y no una proyección específica del BCCR para esos tres años.

Fuente macroeconómica: Banco Central de Costa Rica, comunicado del 30 de julio de 2026: "La economía costarricense crecerá 3,4% en el 2026 y 3,5% en el 2027".

Reintegros en Efectivo ₡1.950.231,00

2. Proyección de ingresos: Reintegros en efectivo

2.1 Resultados de los métodos aplicados

Según la estimación realizada con base en los años 2022-2026, se obtienen los siguientes valores proyectados para el año 2027:

Concepto	2022	2023	2024	2025	2026	Proyección 2027	Correlación
Mínimos cuadrados	₡1,978,073.70	₡26,206,613.19	₡5,078,432.34	₡4,381,908.25	₡1,289,906.00	₡826,674.59	-0,3521 (R^2=0,1240)
Regresión logarítmica	—	—	—	—	—	₡5,005,979.63	-0,2033
Regresión exponencial	—	—	—	—	—	₡1,950,230.51	-0,3615
Regresión potencial	—	—	—	—	—	₡3,350,736.14	-0,1659

MUNICIPALIDAD DE	QUEPOS													
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO	2027													
COLONES														
CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2026	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2027	FACTOR DE CORRELACIÓN	CORRELACIÓN AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2027	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2027	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACIÓN.	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2027	REGRESION POTENCIAL CORRELACIÓN.
Reintegros en efectivo	1 978 073,7	26 206 613,2	5 078 432,3	4 381 908,3	1 289 906,0	826 674,59	(0,3521)	0,1240	5 005 979,63	(0,2033)		(0,3615)		
	14,4976	17,0815	15,4405	15,2930	14,0701						1 950 230,51		3 350 736,14	(0,1659)

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

Selección de la mejor estimación

La alternativa seleccionada para 2027 es la regresión exponencial, con un valor de ₡1.950.230,51, redondeado a ₡1.950.231,00. Este modelo presenta el mayor valor absoluto de correlación entre las alternativas evaluadas (|r|≈0,3615), ligeramente superior al de mínimos cuadrados, y genera una estimación positiva y prudente frente a la alta volatilidad de la serie.

El comportamiento histórico de los reintegros es irregular, especialmente por el valor extraordinariamente alto registrado en 2023. En consecuencia, no resulta conveniente trasladar mecánicamente ese pico a la formulación de 2027. La regresión exponencial atenúa el efecto de valores extremos y produce una base más consistente con los niveles recientes de 2025 y 2026.
3.2 Conclusión y proyección plurianual 2027-2030
El escenario de proyección 2027 para "Reintegros en efectivo" se establece en ₡1.950.231,00. Para 2028-2030 se utiliza el mismo supuesto de crecimiento constante de 3,5% anual.

Año	Base / ingreso anterior	Crecimiento aplicado	Ingreso esperado
2027	Estimación estadística	—	**₡1,950,231**
2028	₡1,950,231	3,5%	**₡2,018,489**
2029	₡2,018,489	3,5%	**₡2,089,136**
2030	₡2,089,136	3,5%	**₡2,162,256**

Marco jurídico y presupuestario de referencia
Conforme al enfoque del informe base, los "Reintegros en efectivo" corresponden a ingresos no tributarios derivados de devoluciones o recuperaciones de recursos previamente desembolsados. Su presupuestación y registro deben observar el Clasificador de Ingresos del Sector Público y el marco general de administración financiera aplicable al sector público costarricense, incluyendo la Ley N.° 8131 y su reglamentación, según corresponda.

Ley de la Persona Joven……..¢2.026.892,00

La estimación, se realiza basado en el monto preliminar para el Ejercicio Económico del 2027 (monto reportado por el CPJ para incorporarlo en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República 2027) según documento CPJ-DE-OF-284-2026 por parte de la Sra. Esmirna Sánchez Salmerón, Directora Ejecutiva Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. Para la presupuestación plurianual se trabajó con un crecimiento constante del 3,5% según revisión a julio del 2026 de la tasa de crecimiento de la economía para el 2027 por parte del BCCR y que se considera una constante para el período 2028-2030 a saber:
2028: ₡2.026.892,00 * 1.035 = **₡2.097.833,00**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

2029: ₡2.097.833,00 * 1.035 = **₡2.171.257,00**
2030: ₡2.171.257,00 * 1.035 = **₡2.247.251,00**

Aporte IFAM Ley de Licores Nacionales y Extranjeros……..¢8.082.111,00

La estimación, se realiza basado en el monto preliminar para el Ejercicio Económico del 2027 (monto reportado por el IFAM para incorporarlo en el Presupuesto Ordinario 2027) según documento DAH-UF-C-MU-230-2026 por parte de la Licda. Aurora Patricia Rojas Gamboa, Encargada Unidad Financiera del IFAM. Para la presupuestación plurianual se trabajó con un crecimiento constante del 3,5% según revisión a julio del 2026 de la tasa de crecimiento de la economía para el 2027 por parte del BCCR y que se considera una constante para el período 2028-2030 a saber:
2028: ₡8.082.111,00 * 1.035 = **₡8.364.985,00**
2029: ₡8.364.985,00 * 1.035 = **₡8.657.759,00**
2030: ₡8.657.759,00 * 1.035 = **₡8.960.781,00**

Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria # 8114 Total Ley 9329 (Reformas Ley 8114) monto correspondiente al año 2027……¢1.459.546.600,00

El ingreso por concepto de la Ley N° 8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria" y la Ley N° 9329 "Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal", para el ejercicio del año 2027 es de ¢1.459.546.600,00. La estimación, se realiza basado en el monto preliminar para el Ejercicio Económico del 2027 (monto preliminar reportado mediante "CARTA-MOPT-SPS-PGFPSTI-2026-38" por la Sra. Cinthia Céspedes Espinoza Jefa Proceso Gestión del Financiamiento Para Los Proyectos del Sector Transporte e Infraestructura del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, montos estimados preliminarmente por asignar a las ochenta y cuatro municipalidades del país ley N.º 9329 "Primera ley especial para la transferencia de competencias: Atención plena y exclusiva de la red vial cantonal" según modificación al artículo Nº5 de la ley N.º 8114 "de Simplificación y Eficiencia Tributarias" para el ejercicio económico y fiscal del año 2027). Para la presupuestación plurianual se trabajó con un crecimiento constante del 3,5% según revisión a julio del 2026 de la tasa de crecimiento de la economía para el 2027 por parte del BCCR y que se considera una constante para el período 2028-2030 a saber:
2028: ₡1.459.546.600,00 * 1.035 = **₡1.510.630.731,00**
2029: ₡1.510.630.731,00 * 1.035 = **₡1.563.502.807,00**
2030: ₡1.563.502.807,00 * 1.035 = **₡1.618.225.405,00**

Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional N° 9829. CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020 POR PARTE DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA. ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

N.º 9794

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

REPÚBLICA DE COSTA RICA PLENARIO LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2027. SE TRABAJO CON EL MISMO MONTO DEL 2026 SEGUN DECRETO LEGISLATIVO N.° 10.836…….. ¢25.372.100,00

Línea 1:

70104	280	2310	706200000	4670	MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042111	24.810.177

Línea 2:

70104	280	2310	706200000	4790	MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (CORRESPONDE AL 5,05% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042111	561.923

El ingreso por concepto de la Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional N° 9829 y lo estipulado en el artículo 10 de la ley 9829 del 27/04/2020 por parte del Ministerio de Gobernación y Policía incluido que se deriva de las dos líneas anteriores (línea 1 por ¢24.810.177,00 y línea 2 por ¢561.963,00) que equivale a un monto total para el 2027 de ¢25.372.100,00 está basado en lo aprobado para el Ejercicio Económico del 2026 para dicho ministerio según monto incorporado en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República 2026 aprobada por la Asamblea Legislativa, N.º 10836. Para la presupuestación plurianual se trabajó con el mismo monto como una constante ya que en años anteriores se había repetido el mismo monto de un período a otro; razón por lo cual consideramos no vaya a variar para los próximos años para el período 2028-2030 a saber:

2028: **₡25.372.100,00**
2029: **₡25.372.100,00**
2030: **₡25.372.100,00**----------

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

N.º 9795

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTERIORMENTE AGUIRRE)
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027 Y PROYECCIONES 2028-2030
SECCION DE INGRESOS

		PROYECCION INGRESOS 2027		PROYECCION PLURIANUAL 2028-2030		
CODIGO	DETALLE	MONTO INGRESOS ORDINARIO 2027	PORCENTAJE RELATIVO	MONTO INGRESOS PROYECCION 2028	MONTO INGRESOS PROYECCION 2029	MONTO INGRESOS PROYECCION 2030
0.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS TOTALES**	**7 283 693 098,00**	**100,00%**	**7 640 585 332,00**	**8 017 540 169,00**	**8 415 750 153,00**
1.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS CORRIENTES**	**5 798 774 398,00**	**79,61%**	**6 104 582 501,00**	**6 428 665 262,00**	**6 772 152 648,00**
1.1.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**3 395 270 091,00**	**46,61%**	**3 616 911 544,00**	**3 853 967 324,00**	**4 107 395 280,00**
1.1.2.0.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD**	**2 200 000 000,00**	**30,20%**	**2 376 000 000,00**	**2 566 080 000,00**	**2 771 366 400,00**
1.1.2.1.00.00.0.0.000	**Impuestos sobre la Propiedad Bienes Inmuebles**	**2 200 000 000,00**	**30,20%**	**2 376 000 000,00**	**2 566 080 000,00**	**2 771 366 400,00**
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuestos sobre la Propiedad Bienes Inmuebles Ley 7729	2 200 000 000,00	30,20%	2 376 000 000,00	2 566 080 000,00	2 771 366 400,00
1.1.2.1.02.00.0.0.000	Impuestos sobre la Propiedad Bienes Inmuebles Ley 7509	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
1.1.3.0.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS**	**1 046 194 455,00**	**14,36%**	**1 086 618 261,00**	**1 128 193 776,00**	**1 170 746 058,00**
1.1.3.2.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS ESPECIFICOS S/LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS**	**230 000 000,00**	**3,16%**	**242 000 000,00**	**254 000 000,00**	**266 000 000,00**
1.1.3.2.01.00.0.0.000	**IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES**	**230 000 000,00**	**3,16%**	**242 000 000,00**	**254 000 000,00**	**266 000 000,00**
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Construcción	230 000 000,00	3,16%	242 000 000,00	254 000 000,00	266 000 000,00
1.1.3.2.02.00.0.0.000	**IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS**	**0,00**	**0,00%**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.1.3.2.02.03.0.0.000	**Impuestos Específicos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento**	**0,00**	**0,00%**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre Espectáculos Públicos 6%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
1.1.3.2.02.03.2.0.000	Otros Impuestos Específicos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento 5%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
1.1.3.3.00.00.0.0.000	**OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS**	**816 194 455,00**	**11,21%**	**844 618 261,00**	**874 193 776,00**	**904 746 058,00**
1.1.3.3.01.00.0.0.000	**Licencias Profesionales, Comerciales y Otros Permisos**	**816 194 455,00**	**11,21%**	**844 618 261,00**	**874 193 776,00**	**904 746 058,00**
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre Rótulos Públicos	1 394 455,00	0,02%	1 443 261,00	1 493 776,00	1 546 058,00
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	792 000 000,00	10,87%	819 575 000,00	848 300 000,00	878 000 000,00
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Recargo del 5% Ley de Patentes	22 800 000,00	0,31%	23 600 000,00	24 400 000,00	25 200 000,00
1.1.9.0.00.00.0.0.000	**OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS**	**149 075 636,00**	**2,05%**	**154 293 283,00**	**159 693 548,00**	**165 282 822,00**
1.1.9.1.00.00.0.0.000	**IMPUESTO DE TIMBRES**	**149 075 636,00**	**2,05%**	**154 293 283,00**	**159 693 548,00**	**165 282 822,00**
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales (por Hipotecas y Cédulas Hipotecarias)	129 457 224,00	1,78%	133 988 227,00	138 677 815,00	143 531 538,00
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres ProParques Nacionales	19 618 412,00	0,27%	20 305 056,00	21 015 733,00	21 751 284,00
1.3.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**2 393 395 304,00**	**32,86%**	**2 477 208 139,00**	**2 563 868 922,00**	**2 653 549 336,00**
1.3.1.0.00.00.0.0.000	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**	**1 506 815 741,00**	**20,69%**	**1 559 554 292,00**	**1 614 138 691,00**	**1 670 633 547,00**
1.3.1.2.00.00.0.0.000	**VENTA DE SERVICIOS**	**1 227 793 614,00**	**16,86%**	**1 270 766 390,00**	**1 315 243 214,00**	**1 361 276 727,00**
1.3.1.2.04.00.0.0.000	**ALQUILERES**	**175 000 000,00**	**2,40%**	**181 125 000,00**	**187 464 375,00**	**194 025 628,00**
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones (Mercado Municipal)	175 000 000,00	2,40%	181 125 000,00	187 464 375,00	194 025 628,00
1.3.1.2.05.00.0.0.000	**SERVICIOS COMUNITARIOS**	**1 051 027 988,00**	**14,43%**	**1 087 813 967,00**	**1 125 887 456,00**	**1 165 293 518,00**
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicio de Cementerio	1 027 988,00	0,01%	1 063 967,00	1 101 206,00	1 139 749,00
1.3.1.2.05.04.0.0.000	**Servicios de Saneamiento Ambiental**	**1 050 000 000,00**	**14,42%**	**1 086 750 000,00**	**1 124 786 250,00**	**1 164 153 769,00**
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de Recolección de Basura	1 000 000 000,00	13,73%	1 035 000 000,00	1 071 225 000,00	1 108 717 875,00
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	50 000 000,00	0,69%	51 750 000,00	53 561 250,00	55 435 894,00
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros Servicios Comunitarios	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
1.3.1.2.09.00.0.0.000	**OTROS SERVICIOS**	**1 765 626,00**	**0,02%**	**1 827 423,00**	**1 891 383,00**	**1 957 581,00**
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios	1 765 626,00	0,02%	1 827 423,00	1 891 383,00	1 957 581,00
1.3.1.3.00.00.0.0.000	**DERECHOS ADMINISTRATIVOS**	**279 022 127,00**	**3,83%**	**288 787 902,00**	**298 895 477,00**	**309 356 820,00**
1.3.1.3.01.00.0.0.000	**DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE**	**264 094 387,00**	**3,63%**	**273 337 691,00**	**282 904 509,00**	**292 806 168,00**
1.3.1.3.01.01.0.0.000	**Derechos Administrativos a los Servicios de Transporte por Carretera**	**264 094 387,00**	**3,63%**	**273 337 691,00**	**282 904 509,00**	**292 806 168,00**
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de Estacionamiento y Terminales	7 129 987,00	0,10%	7 379 537,00	7 637 820,00	7 905 144,00
1.3.1.3.01.01.2.0.000	Parquímetros	256 964 400,00	3,53%	265 958 154,00	275 266 689,00	284 901 024,00
1.3.1.3.02.00.0.0.000	**Derechos administrativos a otros servicios públicos**	**14 927 740,00**	**0,20%**	**15 450 211,00**	**15 990 968,00**	**16 550 652,00**
1.3.1.3.02.09.0.0.000	**Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos**	**14 927 740,00**	**0,20%**	**15 450 211,00**	**15 990 968,00**	**16 550 652,00**
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de Cementerio	14 927 740,00	0,20%	15 450 211,00	15 990 968,00	16 550 652,00
1.3.2.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS DE LA PROPIEDAD**	**773 633 022,00**	**10,62%**	**800 754 178,00**	**828 739 074,00**	**857 689 941,00**
1.3.2.2.00.00.0.0.000	**RENTA DE LA PROPIEDAD**	**721 600 000,00**	**9,91%**	**746 900 000,00**	**773 000 000,00**	**800 000 000,00**
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de Terrenos Milla Marítima	721 600 000,00	9,91%	746 900 000,00	773 000 000,00	800 000 000,00
1.3.2.3.00.00.0.0.000	**RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS**	**52 033 022,00**	**0,71%**	**53 854 178,00**	**55 739 074,00**	**57 689 941,00**
1.3.2.3.01.00.0.0.000	**INTERESES SOBRE TITULOS VALORES**	**45 556 456,00**	**0,63%**	**47 150 932,00**	**48 801 215,00**	**50 509 257,00**
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre Títulos Valores de Instituciones Públicas Financieras	45 556 456,00	0,63%	47 150 932,00	48 801 215,00	50 509 257,00
1.3.2.3.03.00.0.0.000	**OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS**	**6 476 566,00**	**0,09%**	**6 703 246,00**	**6 937 859,00**	**7 180 684,00**
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales	6 476 566,00	0,09%	6 703 246,00	6 937 859,00	7 180 684,00
1.3.3.0.00.00.0.0.000	**MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES**	**0,00**	**0,00%**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.3.3.1.00.00.0.0.000	**MULTAS Y SANCIONES**	**0,00**	**0,00%**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Sanciones Administrativas	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Otras Multas (Infracción Ley Impuesto de Construcciones)	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
1.3.4.0.00.00.0.0.000	**INTERESES MORATORIOS**	**110 996 310,00**	**1,52%**	**114 881 180,00**	**118 902 021,00**	**123 063 592,00**
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en el Pago de Impuestos	41 665 152,00	0,57%	43 123 432,00	44 632 752,00	46 194 898,00
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en el Pago de Bienes y Servicios	69 331 158,00	0,95%	71 757 748,00	74 269 269,00	76 868 694,00
1.3.9.0.00.00.0.0.000	**OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**1 950 231,00**	**0,03%**	**2 018 489,00**	**2 089 136,00**	**2 162 256,00**
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegros en Efectivo	1 950 231,00	0,03%	2 018 489,00	2 089 136,00	2 162 256,00
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	0,00	0,00%			
1.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**10 109 003,00**	**0,14%**	**10 462 818,00**	**10 829 016,00**	**11 208 032,00**
1.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO**	**10 109 003,00**	**0,14%**	**10 462 818,00**	**10 829 016,00**	**11 208 032,00**
1.4.1.2.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS DESCONCETRADOS**	**2 026 892,00**	**0,03%**	**2 097 833,00**	**2 171 257,00**	**2 247 251,00**
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Ley de la Persona Joven (se reclasificó a transferencias corrientes según DFOE-LOC-1502)	2 026 892,00	0,03%	2 097 833,00	2 171 257,00	2 247 251,00
1.4.1.3.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**8 082 111,00**	**0,11%**	**8 364 985,00**	**8 657 759,00**	**8 960 781,00**
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Ley de Licores Nacionales y Extranjeros	8 082 111,00	0,11%	8 364 985,00	8 657 759,00	8 960 781,00
2.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS DE CAPITAL**	**1 484 918 700,00**	**20,39%**	**1 536 002 831,00**	**1 588 874 907,00**	**1 643 597 505,00**
2.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1 484 918 700,00**	**20,39%**	**1 536 002 831,00**	**1 588 874 907,00**	**1 643 597 505,00**
2.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO**	**1 484 918 700,00**	**20,39%**	**1 536 002 831,00**	**1 588 874 907,00**	**1 643 597 505,00**
2.4.1.1.00.00.0.0.000	**Transferencias de Capital del Gobierno Central**	**1 484 918 700,00**	**20,39%**	**1 536 002 831,00**	**1 588 874 907,00**	**1 643 597 505,00**
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria # 8114 Total Ley 9329 (Reformas Ley 8114) monto correspondiente al año 2027	1 459 546 600,00	20,04%	1 510 630 731,00	1 563 502 807,00	1 618 225 405,00
2.4.1.1.02.00.0.0.000	Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional N° 9829. CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020 POR PARTE DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA. ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PLENARIO LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2027. SE TRABAJO CON EL MISMO MONTO DEL 2026 SEGUN DECRETO LEGISLATIVO N.° 10.836.	25 372 100,00	0,35%	25 372 100,00	25 372 100,00	25 372 100,00
2.4.1.3.00.00.0.0.000	**Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales**	**0,00**	**0,00%**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.4.1.3.02.00.0.0.000	IFAM Ley 6909 (Impuesto Derecho de Circulación de Vehículos)	0,00	0,00%			
0.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS TOTALES 2027**	**7 283 693 098,00**	**100,00%**	**7 640 585 332,00**	**8 017 540 169,00**	**8 415 750 153,00**

Elaborado por: Lic. Moisés Avendaño Loría

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS AUDITOR INTERNO LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

TOTAL ESTIMACION INGRESOS 2027……¢7.283.693.098,00

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027
JUSTIFICACION DE GASTOS

PROGRAMA 1: ¢2.082.926.261,80

En este programa, se incluyen los gastos atinentes a las actividades de la Administración General y Auditoría Interna.

REMUNERACIONES: ¢1.185.188.767,51

Se incluye el contenido presupuestario para cubrir el total de los salarios base, del año 2027. Se incluye el contenido presupuestario de los salarios base, incapacidades, anualidades, horas extraordinarias, restricción del ejercicio liberal de la profesión, carrera profesional, el total de las cargas sociales, el pago del décimo tercer mes, salario escolar, tiempo extraordinario, suplencias y otros, referente a todos los funcionarios de la Administración General y la Auditoría, el Alcalde y el Vice-Alcalde Primero. Está incluido el contenido presupuestario de las dietas de los miembros del Concejo Municipal. Y la inclusión de plazas, por sueldos fijos, las cuales se detallan en cuadro denominado relación de puestos. Se incluyeron las plazas fijas según información suministrada por la Unidad de Talento Humano de la Municipalidad de Quepos:
Un Administrativo B, Cuatro Administrativo C, (Una Secretaria de Cobros, Dos Cajero Municipal, Un Plataformista de Servicios), Siete Técnico A (Uno que tiene la función Oficina Proveeduría Bodeguero, Dos Técnico de apoyo Bienes Inmuebles, un Técnico de Apoyo Contabilidad para realizar el ajuste necesario en los sistemas y registros contables, a efecto de adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP, Dos Inspectores Municipales uno que tiene la función de inspector de patentes y generales, uno que tiene la función de notificador de cobros e inspector general y Un Técnico A Asistente Auditoria), Cinco Técnico B (en donde uno tiene la función de Técnico en Secretaria del Concejo, uno tiene la función de Técnico en Proveeduría, una tiene la función asistente para el Departamento Legal, un Técnico en Bienes Inmuebles y uno tiene la función de asistente en la unidad de patentes municipales), Un Técnico C Encargada Archivo, Cuatro Profesional A (en donde Uno tiene la función de Asistente en Tesorería, Uno tiene la función de Asistente en Contabilidad, Un Asistente de Gestión Financiera, Un Profesional en Auditoria); Un Profesional C como Encargado de Unidad de Tecnologías de Información; Un Profesional D (como Asesor Legal), Ocho Jefe A (Uno tiene la función de Encargado de la Oficina de Valoración y Bienes Inmuebles, Un Coordinador de la Unidad de Patentes, Un Gestor de Cobros, Un Tesorero, Un Proveedor, Un Contador Municipal para realizar el ajuste necesario en los sistemas y registros contables, a efecto de adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), Un Jefe de Asesoría Jurídica y Un Jefe Unidad de Secretaria de Concejo), Dos Jefe B (Un Jefe del Departamento de Gestión Financiera y Uno que tiene la función de Auditor Interno). Un Técnico 1-A (Técnico

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

Unidad de Tecnologías de Información), Un Técnico 3-A (Técnico Unidad de Comunicación) y Un Administrativo C (para Cajas y Plataforma para reforzar temas de ventanilla única por compromisos con el MEIC por Ley 8220). De la misma manera se incluye Un (1) puesto nuevo de Técnico 1A, el cual actuará como Asistente Técnico en Cobros, para la Unidad de Cobros cuya justificación está basada según oficio MQ-UTH-INF-072-2026 plazas nuevas por parte del Lic. Egidio Araya Fallas, Jefe a.i. de Unidad de Talento Humano, y los puestos de confianza por servicios especiales están basados en Oficio MQ-UTH-477-2026 Presupuesto 2027 Plazas Confianza, por parte del Lic. Egidio Araya Fallas, Jefe a.i. de Unidad de Talento Humano.

No se proyectó porcentaje para potenciales aumentos de salarios en el 2027. En el 2027 se analizará el aumento del costo de vida, así como el incremento en la inflación del país, así como el análisis económico del país y se valorará caso por caso con respecto a la Ley Marco de Empleo Público (si a los que están bajo el esquema de salario compuesto les aplica o no aumento) y se buscarían los mecanismos presupuestarios para asignar la reserva a los que les corresponda. De la misma manera las anualidades se ajustaron a montos fijos nominales establecidos en la Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (y les aplica solo a los que tienen salario compuesto); todo anterior tiene un efecto multiplicador en las cargas sociales, decimotercer mes, salario escolar, póliza de riesgos, entre otros.

Por último, para el 2027 en Administración se están proponiendo los siguientes puestos por servicios especiales una vez realizado el análisis respectivo según lo que indica el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 y su respectiva justificación por parte del Lic. Egidio Araya Fallas, Jefe a.i. Unidad de Talento Humano, las cuales tienen como característica en común que son puestos de confianza los cuales se detallan a continuación: Un Administrativo A (Secretaria de confianza del Alcalde), Los Tres Profesional A (Profesionales Asesores de Confianza de Fracción) estos ya dejan de estar en remuneraciones y se trasladas a servicios profesionales outsourcing en la partida de servicios y subpartida servicios jurídicos, Un Profesional A (Asesor de confianza del Alcalde) y Un Profesional B (Asesor Jurídico de confianza del Concejo Municipal) este ya deja de estar en remuneraciones y se traslada a servicios profesionales outsourcing en la partida de servicios y subpartida servicios jurídicos.

La designación como Secretario(a) del Alcalde puede ser respaldada de acuerdo al apartado a) establecido en el artículo 46 de la Ley Marco del Empleo Público, que hace mención a tareas excepcionales. El desempeño de esta función es fundamental para garantizar el correcto funcionamiento diario de la Alcaldía, ya que implica actividades como manejar la correspondencia, coordinar agendas y organizar eventos. Estas responsabilidades no están relacionadas con proyectos temporales, sino que forman parte indispensable de los trabajos diarios necesarios. A pesar de que este puesto ha sido una constante en el presupuesto municipal, lo cual es evidencia de su importancia, su naturaleza como un puesto de confianza y el hecho de brindar apoyo continuo, esto hace que no esté incluido en la Carrera Administrativa Municipal según el artículo 127 del Código Municipal. El proceso de contratación del Secretario(a) del Alcalde cumple con las regulaciones legales y brinda la

flexibilidad necesaria para gestionar, ya que las responsabilidades del cargo son indispensables pero no calificadas como temporales o especializadas en su naturaleza. En consecuencia, el artículo 46, inciso a) proporciona un respaldo suficiente para defender esta postura y garantizar que las labores rutinarias y administrativas desempeñadas por el Secretario(a) sean valoradas como fundamentales en el mantenimiento de la eficiencia y funcionamiento del ayuntamiento. Desde su creación en el 2012 siempre ha existido un funcionario ocupando dicho puesto y actualmente se encuentra una secretaria de confianza del Alcalde contratada desde el 03 de junio 2024 hasta la actualidad.
El inciso b) del artículo 46 de la Ley de Marco de Empleo Público justifica plenamente el nombramiento como Asesor del Alcalde, ya que permite contratar temporalmente a personas con perfiles especializados y altos estándares de desempeño. Para llevar a cabo este rol es necesario contar con habilidades avanzadas en aspectos fundamentales para la administración municipal, tales como la elaboración de proyectos, creación de políticas públicas y colaboración efectiva entre diferentes organizaciones. El papel del Asesor del Alcalde es temporal, ya que está sujeto a los cambios en las necesidades administrativas y políticas. Esto implica la necesidad de brindar atención intensiva en momentos específicos. Además, durante períodos de revisión crítica, el Asesor del Alcalde desempeña un papel crucial para evaluar y valorar el rendimiento de los departamentos municipales. Esta actividad puede requerir una atención extra intensiva. Debido a que las tareas varían y dependen de las prioridades cambiantes de la administración, el carácter temporal del puesto se ajusta a los requisitos legales. De acuerdo con el artículo 127 del Código Municipal, la contratación y remoción del personal de confianza, como el Asesor del Alcalde, se rige exclusivamente por el criterio del Alcalde, sin estar sujeto a los derechos y beneficios establecidos en la Carrera Administrativa Municipal. La continuidad en la contratación no supone un peso extra para el presupuesto, lo cual garantiza que el puesto es crucial para el buen funcionamiento de la administración municipal. Además, se mantiene la flexibilidad requerida para ajustarse a necesidades específicas y especializadas. Así pues, el apartado b) del artículo 46 resulta ser una opción ideal para adecuar este puesto a su naturaleza temporal y especializada, garantizando así su conformidad con los estándares legales y administrativos establecidos. Además, este enfoque permite ofrecer un apoyo estratégico efectivo al Alcalde durante la gestión municipal. Desde su creación en el 2016 siempre ha existido un funcionario ocupando dicho puesto y actualmente se encuentra un Asesor de confianza del Alcalde contratado desde el 16 de julio 2024 a la actualidad.

SERVICIOS: ¢225.323.264,70

Se incluye el contenido presupuestario para Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario y Alquiler de equipo de cómputo para administración y auditoría; el pago de los servicios básicos (servicios públicos de correo) para administración, Servicios Comerciales y Financieros (Información, esto para las transmisiones de las sesiones municipales por transparencia institucional para lo cual el aumento en administración es para transmitir todas las sesiones por parte del Concejo Municipal así como para publicación de Reglamentos del

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

Concejo Municipal en GACETA); publicidad y propaganda para la unidad de cobros, Impresión, Encuadernación y Otros para empastes de libros de actas, Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales para servicios de trámites bancarios ya que los bancos en su mayoría por cualquier trámite están cobrando comisiones indistintamente del cliente), Servicios de Gestión y Apoyo para la Auditoría y la Administración (Jurídicos para cobros judiciales de Administración General y apoyo externo para la Auditoría Interna); Para el ejercicio económico 2027, la Municipalidad de Quepos contempla una modificación en la modalidad de contratación de los servicios de asesoría del Concejo Municipal. Anteriormente, se disponía de cuatro puestos de confianza, correspondientes a tres Asesores de Fracción y un Asesor Legal del Concejo Municipal, cuyos costos se financiaban mediante la subpartida de Servicios Especiales, bajo la modalidad de contratación por planilla. Para el Presupuesto Ordinario 2027, se propone trasladar dichos recursos a la subpartida 1.04.02, Servicios Jurídicos, mediante la contratación de servicios profesionales externos (outsourcing). Esta reestructuración presupuestaria busca garantizar la continuidad del acompañamiento técnico, jurídico y especializado requerido por el Concejo Municipal y sus fracciones, mediante una modalidad de contratación diferente a la relación laboral por planilla. En consecuencia, la variación responde a un cambio en la naturaleza del gasto y su clasificación presupuestaria, sujeto al cumplimiento de la normativa de contratación pública aplicable; En el marco de la revisión del Presupuesto Ordinario 2027, la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda incorporar una reserva en la subpartida de Servicios Jurídicos del Programa I, destinada a contratar asesoría especializada para analizar los procesos judiciales originados en administraciones anteriores. Esta medida permitirá examinar los antecedentes, determinar eventuales responsabilidades administrativas, civiles u otras y valorar las acciones legales procedentes para proteger y recuperar los intereses municipales. Una vez firmes las resoluciones judiciales correspondientes, deberán iniciarse los procedimientos pertinentes, respetando el debido proceso, fortaleciendo la rendición de cuentas, la protección del patrimonio público y la prevención de situaciones similares.; Servicios de Ingeniería, Servicios en ciencias económicas y sociales, y, Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos como recurso de apoyo a la Auditoría Interna ya que el Universo Auditable es muy amplio y requiere de personal profesional externo u outsourcing para cumplir con sus objetivos y metas en el periodo; Otros servicios de gestión y apoyo para los estudios especiales de la auditoría interna y para la administración para realizar las labores sustantivas en cada dependencia o contratar algún servicio para validar alguna información contable y financiera; Gastos de Viajes y Transporte (Transporte dentro del País, Viáticos dentro del País; en donde en transporte dentro del país que tiene un peso relativo mayor en el 2027 obedece a que los miembros del nuevo Concejo Municipal en su gran mayoría son de domicilios lejanos al edificio municipal donde se celebran las sesiones y al terminar las mismas ya no hay servicio de transporte público entendiendo por este bus y tienen derecho a gastos de transporte según el reglamento establecido a nivel institucional para este tipo de gastos) Gastos de Viajes y Transporte al exterior (Incluir Gastos de Viajes y Transporte (Transporte al exterior, Viáticos al exterior) en el presupuesto se justifica en el

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

marco de programas de ciudades hermanas entre Quepos y Fort Lauderdale, ya que estas inversiones facilitan el intercambio cultural, educativo y económico, fortaleciendo alianzas estratégicas y promoviendo el desarrollo local mediante la cooperación internacional), para los funcionarios y Concejo para cuando proceda por giras de trabajo, así como para otros hermanamientos que se están analizando a futuro. Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones (Seguros) para el pago de la póliza de Riesgos del Trabajo, Capacitación y Protocolo (Actividades de Capacitación para la administración y la auditoría), Mantenimiento y Reparación (Mantenimiento de Edificios y Locales para la auditoria, Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación para la secretaria del Concejo, y Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo para auditoria y para Secretaria Concejo). También se incluyó en Administración General para contratación de peritos judiciales para la recuperación de las cuentas morosas, principalmente las cuentas u obligaciones que están en riesgo de prescripción o próximas a ello, así como para realizar contrataciones externas de auditorías de EEFF y de liquidación presupuestaria en caso de que resulte necesario por el monto del presupuesto institucional en unidades de desarrollo. Por último, se incluyó contenido en la subpartida de Otros servicios de gestión y apoyo para realizar contratación para análisis y acompañamiento en la elaboración de EEFF para la implementación de las NICSP ya que esta es una actividad continua en la operación institucional. Se incluyó Otros impuestos para la compra de timbres para la Unidad de Asesoría Jurídica (timbres de abogado). Así como otros impuestos para compra de timbres para poderes y certificaciones que se requieran adquirir para trámites administrativos.

Los recursos asignados en la Partida Presupuestaria de Servicios en el Presupuesto Ordinario 2027, para las actividades de Administración General y Auditoría Interna, están debidamente justificados como costos fijos esenciales para el funcionamiento continuo y eficiente de la Municipalidad. Estos gastos son necesarios para mantener la operatividad de la entidad y asegurar el cumplimiento de sus responsabilidades y funciones.

Alquileres (1.01): El alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario (1.01.02) y de equipo de cómputo (1.01.03) contribuyen a proporcionar espacios adecuados y equipamiento necesario para las actividades municipales.

Servicios Básicos (1.02): Los servicios de correo (1.02.03) son esenciales para la comunicación interna y externa de la Municipalidad.

Servicios Comerciales y Financieros (1.03): Los servicios de información (1.03.01) y publicidad y propaganda (1.03.02) son fundamentales para mantener informados a los ciudadanos sobre las actividades y servicios municipales; los servicios de Impresión, Encuadernación y Otros (1.03.03) son requeridos para los empastes de actas. Asimismo, los gastos por servicios financieros y comerciales (1.03.06) respaldan la gestión financiera de la entidad.

Servicios de Gestión y Apoyo (1.04): Los servicios jurídicos (1.04.02), de ingeniería (1.04.03), en ciencias económicas y sociales (1.04.04), de desarrollo de sistemas informáticos (1.04.05), y, Otros servicios de gestión y apoyo (1.04.99) son indispensables para garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

Gastos de Viaje y Transporte (1.05): Los gastos asociados al transporte dentro del país (1.05.01) y viáticos (1.05.02) son necesarios para facilitar la movilización de funcionarios y representantes municipales en el desempeño de sus responsabilidades.
Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones (1.06): Los recursos asignados a seguros (1.06.01) son cruciales para proteger los activos y la responsabilidad institucional de la Municipalidad.
Capacitación y Protocolo (1.07): Las actividades de capacitación (1.07.01) son esenciales para el desarrollo profesional de los empleados municipales, contribuyendo a la mejora continua de sus habilidades y conocimientos.
Mantenimiento y Reparación (1.08): Los fondos destinados al mantenimiento y reparación de diversos aspectos como edificios, locales, equipos de cómputo y transporte (1.08.01, 1.08.06, 1.08.08) aseguran la continuidad operativa y prolongan la vida útil de los activos municipales.
Impuestos (1.09): La asignación para impuestos (1.09.99) respalda el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales.
Estos costos fijos en el 2027 son una continuidad de las prácticas llevadas a cabo en el 2026, garantizando la estabilidad operativa y el cumplimiento efectivo de las funciones municipales. La distribución de recursos en diversas áreas refleja la diversidad de actividades y responsabilidades que la Municipalidad asume en beneficio de la comunidad que sirve.

MATERIALES Y SUMINISTROS: ¢22.856.500,00

Se incluye el contenido presupuestario para la compra y pago de Productos Químicos y Conexos (Productos Farmacéuticos y Medicinales para botiquín para primeros auxilios por salud ocupacional, tintas pinturas y diluyentes (en la cual para 2027 hay un leve incremento por más equipos y personal así como proyección de aumento en el costo de las mismas) para todas las unidades administrativas, así como otros productos químicos para salud ocupacional y limpieza en el edificio, para todos los departamentos de la dirección y administración general), materiales y productos de uso en la const. y mant. específicamente materiales y productos eléctricos para baterías para el sistema de audio de secretaria del Concejo; Herramientas e instrumentos para dotar al personal administrativo de mejores recursos para su desempeño cotidiano, Útiles, Materiales y Suministros Diversos (Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo, Productos de Papel, Cartón e Impresos, Textiles y Vestuario, Útiles y Materiales de Limpieza, Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad y, Otros Útiles, Materiales y Suministros; entre otros, para todos los departamentos de la dirección y administración general para su buen funcionamiento operativo y administrativo).
Los recursos asignados en la Partida Presupuestaria de Materiales y Suministros del Presupuesto Ordinario 2027 de la Municipalidad de Quepos, son fundamentales para la operación eficiente y continua de la entidad. La asignación de fondos en esta categoría se justifica por la necesidad de adquirir diversos insumos y herramientas esenciales para las actividades de Administración General y Auditoría Interna, representando una continuidad para el 2027 de las prácticas implementadas en el año 2026.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

Productos Químicos y Conexos (2.01): Se destinan recursos significativos a Productos Farmacéuticos y Medicinales (2.01.02), Tintas, Pinturas y Diluyentes (2.01.04), y Otros Productos Químicos (2.01.99). Estos insumos son esenciales para la operación de diferentes áreas municipales, incluyendo mantenimiento, servicios de salud y áreas administrativas.
Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento (2.03): Se asigna un monto significativo a Materiales y Productos de uso en la Construcción y Mantenimiento, específicamente para Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo (2.03.04). Estos son esenciales para mantener y mejorar las instalaciones y equipos utilizados en la administración municipal.
Herramientas, Repuestos y Accesorios (2.04): Se destina un presupuesto considerable a Herramientas e Instrumentos (2.04.01), asegurando que el personal municipal tenga acceso a los recursos necesarios para llevar a cabo tareas de mantenimiento y reparación. Esto contribuye a la eficiencia en la gestión de activos y la continuidad de operaciones.
Útiles, Materiales y Suministros Diversos (2.99): Se asignan recursos a diversas categorías, destacando Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo (2.99.01), Productos de Papel, Cartón e Impresos (2.99.03), Textiles y Vestuario (2.99.04), Útiles y Materiales de Limpieza (2.99.05), Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad (2.99.06), y Otros Útiles, Materiales y Suministros (2.99.99). Estos insumos son esenciales para mantener las instalaciones en condiciones óptimas, garantizar el buen funcionamiento de las oficinas y proporcionar un entorno de trabajo adecuado para el personal municipal.
La asignación de recursos en estas categorías refleja la importancia de contar con materiales y suministros necesarios para las operaciones diarias de la Municipalidad. Esta continuidad en la asignación presupuestaria demuestra el compromiso de la entidad con la eficiencia operativa y la atención a las necesidades esenciales para el cumplimiento de sus funciones en el año 2027.

BIENES DURADEROS: ¢48.673.000,00

MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO ¢48.673.000,00

Para ser invertido en la compra de Equipo de transporte para la Auditoría Interna, lo cual representa el aumento en dicha partida en comparación con el presupuestos actual; de la misma manera que equipo de comunicación, Equipo y Mobiliario de Oficina, Equipo y Programas de Cómputo, Equipo diverso, pero sólo casos muy calificados, debido a la limitante de recursos. Esto porque también a nivel de inversión se planea parametrizar los sistemas de información municipales para poder integrarlos, así como para que los proyectos de Renovación de Procesadores (computadoras), simplificación de trámites y Actualización de Sistemas de Información sean exitosos, entre otros; razón por lo cual se requiere renovar algunos equipos tanto de oficina como tecnológicos. Se pretende adquirir licencias para AutoCAD, equipo de comunicación nuevo para el área de comunicaciones.
Los recursos asignados en la Partida Presupuestaria de Bienes Duraderos del Presupuesto Ordinario 2027 de la Municipalidad de Quepos, están debidamente justificados como costos

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

fijos esenciales para el funcionamiento eficiente y sostenible de la Municipalidad. La asignación de fondos en esta categoría se respalda por la necesidad de mantener, adquirir y renovar bienes duraderos, para el buen desempeño en el 2027.

Equipo de transporte (5.01.01): La asignación de recursos para Equipo de Comunicación (¢20.000.000,00) refleja la importancia de dotar a la Auditoría Interna de transporte para sus respectivas labores de fiscalización, producto de su independencia con la administración activa.

Equipo de Comunicación (5.01.03): La asignación de recursos para Equipo de Comunicación (¢5.973.000,00) refleja la importancia de contar con tecnología actualizada para facilitar la comunicación interna y externa. Esto incluye equipos como radios, teléfonos y sistemas de comunicación necesarios para la coordinación efectiva entre las diferentes áreas de la Municipalidad.

Equipo y Mobiliario de Oficina (5.01.04): La asignación de recursos para Equipo y Mobiliario de Oficina (¢7.000.000,00) garantiza que los espacios de trabajo estén equipados con muebles y dispositivos necesarios para el desempeño eficiente de las funciones administrativas. Esto incluye escritorios, sillas, archivadores y otros elementos esenciales.

Equipo y Programas de Cómputo (5.01.05): La asignación significativa de recursos para Equipo y Programas de Cómputo (¢12.700.000,00) asegura que la Municipalidad cuente con la infraestructura tecnológica necesaria para llevar a cabo sus operaciones diarias. Esto incluye computadoras, software y otros dispositivos esenciales para la gestión de información y procesos administrativos; así como para compra de UPS ya que hay mucha volatilidad en el fluido eléctrico en la región.

Maquinaria y Equipo Diverso (5.01.99): La asignación de recursos para Maquinaria y Equipo Diverso (¢3.000.000,00) cubre la adquisición y mantenimiento de equipos específicos para diversas actividades municipales. Esto podría incluir equipos para mantenimiento de espacios públicos, recolección de residuos u otras necesidades operativas específicas en el edificio Municipal.

La asignación presupuestaria en Bienes Duraderos demuestra el compromiso de la Municipalidad con la modernización y eficiencia en sus operaciones. La continuidad en la asignación de recursos en esta categoría para el 2027 indica una planificación a largo plazo para garantizar la disponibilidad de activos necesarios, siguiendo una línea coherente con las prácticas llevadas a cabo en años anteriores. Estos recursos asignados son esenciales para mantener y mejorar la infraestructura y equipamiento municipal, asegurando así la continuidad y calidad de los servicios prestados a la comunidad.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: ¢600.884.729,59

Las transferencias contempladas en el Presupuesto Ordinario 2027 de la Municipalidad de Quepos son de vital importancia para asegurar el cumplimiento de obligaciones legales, apoyar el desarrollo de entidades y programas específicos, así como garantizar la atención de contingencias. A continuación, se detallan las principales transferencias y sus respectivas justificaciones:

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

ONT (Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda): El 1% del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) se destina a la ONT. Este aporte contribuye al financiamiento de la oficina de la ONT (Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda) que brinda apoyo a la Unidades de Valoración y Bienes Inmuebles de las Municipalidades.
Ministerio de Justicia y Paz (0,60% del IBI): Nueva transferencia para el ejercicio económico 2027.
Juntas de Educación: El 10% del IBI se transfiere a las Juntas de Educación, respaldando así la mejora y desarrollo de las instituciones educativas locales. Este aporte es crucial para fortalecer el sistema educativo y garantizar un entorno propicio para el aprendizaje.
Junta Administrativa del Registro Nacional: La transferencia del 1% del IBI a la Junta Administrativa del Registro Nacional respalda la gestión eficiente y actualizada de los registros públicos. Este apoyo financiero es esencial para mantener servicios ágiles y confiables para los ciudadanos.
CONAGEBIO (Comisión Nacional de Biodiversidad): El 30% establecido por la Ley 7788 se destina a CONAGEBIO, respaldando proyectos y programas destinados a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad. Esta transferencia contribuye directamente a la protección del medio ambiente y la diversidad biológica.
CONAPDIS (Consejo Nacional de Personas con Discapacidad): El 0.50/1000 del total del Presupuesto Ordinario se asigna a CONAPDIS, respaldando iniciativas que promueven la inclusión y mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad.
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Aguirre: El 3% del total del Presupuesto Ordinario se destina al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Aguirre. Esta transferencia apoya la promoción de actividades deportivas y recreativas, fomentando un estilo de vida saludable en la comunidad.
Ayudas a funcionarios por Convención Colectiva: Estas transferencias obedecen al cumplimiento de la Convención Colectiva vigente y homologada por el Ministerio de Trabajo, garantizando condiciones laborales justas y beneficios para los empleados municipales.
Indemnizaciones por Juicios Contenciosos y Reservas Presupuestarias para Contingencias: Las indemnizaciones cumplen con lo estipulado en juicios contenciosos, asegurando la correcta gestión de conflictos legales. Asimismo, las reservas presupuestarias para contingencias ofrecen flexibilidad financiera ante imprevistos, permitiendo una respuesta ágil y efectiva ante situaciones no anticipadas. La variación significativa de la subpartida de Indemnizaciones para 2027 obedece a una previsión extraordinaria y prudencial ante procesos judiciales en ejecución de sentencia que podrían generar obligaciones cercanas a ¢600 millones, y no a un incremento estructural del gasto ordinario municipal; su presupuestación procura garantizar capacidad de respuesta financiera y cumplimiento de las obligaciones que adquieran firmeza y exigibilidad, sin comprometer desproporcionadamente la continuidad de los servicios municipales, razón por lo cual en este Programa I como en el II se verá reflejada dicha subpartida a la alza, producto de En particular, respecto del

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

expediente judicial N.° 13-003485-1027-CA y otro proceso judicial en ejecución de sentencia.
Fondo de Parques Nacionales (Ley 7788): El 70% del 90% sobrante se transfiere al Fondo de Parques Nacionales, según lo establecido en la Ley 7788. Esta contribución respalda la conservación y mantenimiento de áreas naturales protegidas, promoviendo la sostenibilidad ambiental.
Reintegros y Devoluciones de Cobros Indebidos: Estas transferencias aseguran la restitución de montos cobrados indebidamente, manteniendo la transparencia y equidad en las transacciones municipales.
En conjunto, estas transferencias para el 2027 representan una estrategia integral para promover el desarrollo, cumplir con obligaciones legales y enfrentar eventualidades, evidenciando un compromiso continuo con la eficiencia, equidad y sostenibilidad en la gestión municipal.

PROGRAMA 2: ¢2.972.643.175,07

EN ESTE PROGRAMA, SE INCLUYEN LOS GASTOS ATINENTES A LAS ACTIVIDADES PARA LOS SUBPROGRAMAS DE 04 CEMENTERIOS, 05 EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, 06 ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES, 07 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, 08 GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES, 09 GESTIÓN Y CONTROL URBANO, 10 LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS, 11 MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES, 12 MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO, 13 MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS, 14 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, 15 SEGURIDAD VIAL, 16 SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL, 17 SERVICIOS SOCIALES Y 18 ZONA MARÍTIMA TERRESTRE; TODO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2027.

REMUNERACIONES: ¢1.230.033.548,86

Se incluye el contenido presupuestario para cubrir el total de los salarios base del año 2027. Relacionado con el pago de los funcionarios en sueldos fijos (los existentes, así como los nuevo puesto para el 2027 con su respectiva justificación la cual se muestra en el MQ-UTH-INF-072-2026 Presupuesto 2027 Plazas nuevas y MQ-UTH-477-2026 Presupuesto 2027 Plazas Confianza, por parte del Lic. Egidio Araya Fallas, Jefe a.i. Unidad de Talento Humano; y los servicios especiales en los casos en que se justifica según lo que indica el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 y su respectivas justificaciones. Se incluye el contenido presupuestario de los salarios base, incapacidades (suplencias), anualidades, horas extraordinarias, restricción del ejercicio liberal de la profesión, carrera profesional, el total de las cargas sociales, el pago del décimo tercer mes, salario escolar, otros incentivos, referente a todos los funcionarios de los subprogramas del programa 2.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

En 10 LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS: Se incluyen las plazas fijas según información suministrada por la Unidad de Talento Humano de la Municipalidad de Quepos: Once Trabajador Operativo B que se desempeñan como Operarios en Sanidad y Un Trabajador Operativo C que tiene la función de Coordinador de Saneamiento Ambiental para Aseo de Vías y Sitios Públicos.
En 11 MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES así como en el Servicio 08 GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES se incluyen recursos para el aprovisionamiento obligatorio, por objeto del gasto, destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley No. 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (Ley No. 8488) cuya finalidad es conferir un marco jurídico ágil y eficaz, que garantice la reducción de las causas del riesgo, así como el manejo oportuno, coordinado y eficiente de las situaciones de emergencia. Además, se incluyen las plazas fijas según información suministrada por la Unidad de Talento Humano de la Municipalidad de Quepos: Tres Operador de Equipo Móvil A (Que tienen la función de chofer para vehículos livianos). Para el 2027 se está proponiendo un puesto por servicios especiales una vez realizado el análisis respectivo según lo que indica el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 y su respectiva justificación se muestra en el MQ-UTH-477-2026 Presupuesto 2027 Plazas Confianza por parte del Lic. Egidio Araya Fallas, Jefe a.i. Unidad de Talento Humano, la cual tienen como característica que es un puesto de confianza el cual es Un Operador de Equipo Móvil A (Chofer de Vehículo Liviano de Confianza de la Alcaldía). La justificación para la contratación del Operador de Equipo Móvil A (Chofer de Vehículo Liviano) como puesto de confianza del alcalde o alcaldesa radica en su papel esencial y constante en la Municipalidad, lo cual se adecua a la modalidad de servicios especiales. Este puesto ha formado parte estable del presupuesto anual y lleva a cabo tareas regulares, como el traslado de empleados y materiales, las cuales son esenciales para el funcionamiento diario de la administración municipal. Dado que el rol no se ajusta a una tarea ocasional o emergente, la disposición del inciso a) para "labores extraordinarias" establecida en el artículo 46 de la Ley de Marco de Empleo Público no es aplicable en este caso. Además, el inciso b) no es aplicable a esta situación ya que se refiere a procesos temporales o perfiles especializados. Sin embargo, el puesto de chofer municipal no es temporal ni está relacionado con un proyecto específico, sino que forma parte constante del funcionamiento del municipio. A pesar de que el inciso c) hace mención a tareas que exigen habilidades específicas, la naturaleza permanente del puesto y su inclusión presupuestaria sustentan que se trata de una función rutinaria y no temporal. Según el Código Municipal, específicamente en su artículo 127, se estipula que aquellos funcionarios de confianza como por ejemplo los choferes no gozan de la protección y derechos establecidos dentro del marco jurídico de la Carrera Administrativa Municipal. En consecuencia, estos empleados pueden ser designados o destituidos a discreción. En consecuencia, la modalidad de servicios especiales es apropiada para el puesto porque evidencia su importancia en la organización administrativa habitual del ayuntamiento. Desde su creación en el 2017 siempre ha existido

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

un funcionario ocupando dicho puesto y actualmente se encuentra una Chofer de confianza del Alcalde contratada desde el 03 de junio 2024 hasta la actualidad.
En 04 CEMENTERIOS: Se incluye la plaza fija según información suministrada por la Unidad de Talento Humano de la Municipalidad de Quepos: Un Trabajador Operativo D, que se desempeña como Operario en Sanidad del Cementerio.
En 13 MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS: Se incluyen las plazas fijas según información suministrada por la Unidad de Talento Humano de la Municipalidad de Quepos: Un Trabajador Operativo A (quien se desempeña como Misceláneo), Tres Trabajador Operativo B (quienes tienen la función de Guarda Municipal); y Un Profesional C (quien tiene la función de la Administración del Mercado Municipal, terminal de buses y otros). Un Básico 1-B (Secretario (a) de la Unidad de Administración de Servicios).

En 17 SERVICIOS SOCIALES (Unidad de Talento Humano, Salud Ocupacional y la Unidad de Desarrollo Social): Esta área contempla una integración de labores de las áreas humano y social tanto al interno como a lo externo de la Municipalidad, en este sentido se presentan secciones, sobre conceptos del Plan de Gobierno de Alcaldía los cuáles están ligados al Plan de Desarrollo Municipal PDM 2024-2029, consideradas como novedosas y la segunda sección fundamentada en lo ordinario que se realiza actualmente.
Con base al programa de gobierno y plan de desarrollo municipal se trabajará en las siguientes áreas de incidencia principalmente, del eje **CALIDAD DE VIDA.**

Vivienda:
Inventario de la pobreza del Cantón.
Promoción de soluciones de vivienda
Coordinación con entidades del Estado para estos fines.

Educación.
Continuar con el programa de becas para estudiantes.
Organización y desarrollo de la biblioteca Municipal.
Coordinación de proyectos educativos tanto utilizando de base la biblioteca como trabajando en conjunto con centros educativos (ejemplo cursos de inglés e informática).

Generación de Ingresos.
Generación de empleo: mediante la creación de la **Bolsa de Empleo.**
La creación de redes de cuido para atender a niños(as) de madres trabajadoras.

Adulto mayor.
Talleres Socioeducativos con el fin contribuir al desarrollo integral de las y los adultos mayores, entre otros: alimentación, auto cuidado, sexualidad, relaciones interpersonales e inter-generacionales, autoestima, derechos de las y los adultos mayores, proyectos de vida.

Niñez y Juventud.
Desarrollar proyectos que contribuyan con el bienestar de la niñez y juventud (Programas de capacitación sobre temas relacionados con esta etapa de la vida). Esto para el desarrollo de medidas para dar efectividad a los derechos fundamentales de las personas menores de edad, en los casos que así se requiera y en lo que corresponda, en aplicación de lo establecido en

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

el artículo 4 de la Convención de los Derechos del Niño, Ley No 7184 y del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley No 7739. En esta área la fortaleza es la operación continua del CECUDI de Quepos.

Área de equidad de género

Promover, fortalecer y desarrollar labores sobre equidad de género de manera ampliada en el Cantón, considerando aspectos de empleo, oportunidades, equidad, igualdad, atención social y otras.

Se continuará y valorará la actividad de la Oficina de Bienestar Social y Equidad de Genero estableciendo con claridad sus áreas de incidencia.

Talento Humano

Continuar con la dotación oportuna de personal.
Mantenimiento eficiente de trámites administrativos.
Mejoramiento de procesos y sistemas operativos e informáticos.
Capacitación del personal.
Carrera profesional.
Valoración de puestos.
Análisis de la estructura organizacional.

Población en condición de pobreza.

Identificación y atención de la población en condición de pobreza y vulnerabilidad, mediante programas de apoyo social y coordinación interinstitucional para mejorar sus condiciones de vida.

Población con discapacidad.

Promoción de la inclusión, accesibilidad, igualdad de oportunidades y participación de las personas con discapacidad, mediante acciones municipales y coordinación con instituciones públicas y organizaciones sociales.

Por tanto en 17 SERVICIOS SOCIALES (Unidad de Talento Humano, Salud Ocupacional y Unidad de Desarrollo Social) se incluye las plazas fijas según información suministrada por la Unidad de Talento Humano de la Municipalidad de Quepos: Profesional D (que tiene la función de Jefe de Unidad de Desarrollo Social), Jefe A (Jefe de Unidad de Talento Humano), Un Profesional A (como asistente en Talento Humano); Una plaza fija de Técnico B (asistente técnica), en donde se debe de contratar a una exfuncionaria según medida cautelar del tribunal contencioso administrativo hasta la duración del proceso contencioso. Un Profesional A (Encargado de Salud Ocupacional) y Un Trabajador Operativo A (Miscelánea). Un Técnico 2-A (Técnico en la Unidad Talento Humano), Un Profesional 1-A (Oficina de Bienestar Social y Equidad de Género), Un Profesional 1-A (Encargado Unidad de Asesoría Economía y Cultura) y Un Profesional 1-B (Encargado de la Unidad de Planificación Operativa). De la misma manera un Misceláneo.

En 18 ZONA MARÍTIMA TERRESTRE: Se incluyes las plazas fijas según información suministrada por la Unidad de Talento Humano de la Municipalidad de Quepos: Dos Técnico A, en donde dos se desempeñan como inspectores para el Mantenimiento de la Zona

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

Marítimo Terrestre e inspectores generales y Un Técnico B (Como asistente de zona marítimo terrestre); Un Jefe A (en donde tiene las funciones de Encargado del Departamento de Mantenimiento de la Zona Marítimo Terrestre) y Un Profesional D para Profesional en Asesoría Jurídica.

En 09 GESTIÓN Y CONTROL URBANO: Se incluyen las plazas fijas según información suministrada por la Unidad de Talento Humano de la Municipalidad de Quepos: Cuatro Trabajador Operativo C (que tienen la función de operarios de la construcción en Mantenimiento de Edificios) y Un Trabajador Operativo D (como Supervisor de Construcción), Un Jefe A (Que tiene la función de Topógrafo y Un Técnico B (que tiene la función de técnico en Topografía y Catastro); Un Jefe A (Jefe de Unidad de Desarrollo Constructivo), Un Operador de Equipo Móvil B (Chofer de Maquinaria), Dos Técnico A-(Inspectores de Construcción y General), Un Técnico A (Secretaría Unidad de Desarrollo Constructivo). Un Administrativo C (Secretaría del Departamento de Gestión de Infraestructura) y Un Jefe B (Gestión Desarrollo de Infraestructura). Un Profesional En Gestión De Proyectos.

En 14 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE: Se incluyen las plazas fijas según información suministrada por la Unidad de Talento Humano de la Municipalidad de Quepos: Un Jefe A (que tiene la función de Coordinador de la Unidad de Gestión Ambiental), Un Técnico B (que tiene la función de Asistente de la Unidad de Desarrollo Ambiental) y Un Trabajador Operativo A (quien tiene la función de Servicios Generales de Limpieza (Misceláneo). Un Puesto Nuevo Chofer Vehículo Pesado para la unidad de gestión ambiental. Por último, en Protección del Medio Ambiente se incluye Un (1) puesto nuevo de Técnico 1A, el cual actuará como Inspector de la Unidad de Gestión Ambiental cuya justificación está basada según oficio MQ-UTH-INF-072-2026 por parte del Lic. Egidio Araya Fallas, Jefe a.i. de Unidad de Talento Humano.

En 16 SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL: Se incluyen Seis Básico 3-A (Oficiales de Policía Municipal), Un Técnico 3-A (Sub Jefe Policía Municipal) y Un Profesional 1-B (Jefe Policía Municipal). Por último, en Seguridad y Vigilancia Cantonal se incluyen Trece puestos fijos a saber Trece Trabajador Operativo-B (Guarda Municipal).

De la misma manera seis puestos en SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL Técnico en Monitoreo para que se encarguen del Centro de Video Protección o centro de Monitoreo.

No se proyectó porcentaje para potenciales aumentos de salarios en el 2027. En el 2027 se analizará el aumento del costo de vida, así como el incremento en la inflación del país, así como el análisis económico del país y se valorará caso por caso con respecto a la Ley Marco de Empleo Público (si a los que están bajo el esquema de salario compuesto les aplica o no aumento) y se buscarían los mecanismos presupuestarios para asignar la reserva a los que les corresponda. De la misma manera las anualidades se ajustaron a montos fijos nominales establecidos en la Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (y les aplica solo a los que tienen salario compuesto); todo anterior tiene un efecto multiplicador en las cargas sociales, decimotercer mes, salario escolar, póliza de riesgos, entre otros.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

SERVICIOS: ¢1.267.684.242,76

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario (para Aseo de Vías y Zona Marítimo; para campañas Ambientales) necesarios para dichos servicios, Alquiler y derechos para telecomunicaciones para frecuencias de radio para la Policía Municipal; servicios básicos (servicios públicos como agua, electricidad, correo, telecomunicaciones y otros servicios básicos) para el tema de servicios del edificio así como para las distintas instalaciones municipales fuera del edificio municipal y para el 2027 se prevé un monto similar al actual para el costo de los servicios públicos; Servicios Comerciales y Financieros (Información para desarrollo urbano y para Ambiente para reglamentos y publicidad y propaganda para Zona Marítima para audiencias, así como para publicaciones en Gaceta; Servicios de Gestión y Apoyo (Servicios médicos y de laboratorio para pruebas doping a los miembros de la policía municipal, Servicios Jurídicos para servicios notariales en zona marítimo y en ambiente, Servicios de Ingeniería (para actualización de fincas para catastro y topografía en gestión y control urbana así como para labores en Zona Marítimo Terrestre relacionado con coordenadas de mojones), el incremento a ¢91.921.034,02 en Servicios Generales es para cubrir la Seguridad privada todo el año del Cementerio, Mercado Municipal y Terminal, Baños Públicos en Espadilla en Zona Marítimo Terrestre, en el CECUDI en donde no da la capacidad para tener gurdas propios, así como para servicios de limpieza en Ambiente; y Otros servicios de gestión y apoyo para hacerle frente a contratación de Basura por aumento en servicios y el proyecto de parquímetros que empezó a implementarse desde 2026 en Seguridad Vial (que son los que tienen el mayor peso relativo por 928 millones de los 939 millones en dicha subpartida es decir casi un 99%, para cubrir dichos servicios todo el año para el pago de la empresa que brinda la recolección, transporte y disposición final y el pago a la empresa que brinda el servicio de parquímetros; el 1% restante está distribuido en ambiente para las nuevas tarifas de parques, en social el apoyo para las actividades del día de lucha contra el cáncer de busto y el día de la mujer y celebraciones del día de la niñez y adolescencia y del adulto mayor y en caminos y calles para revisión técnica vehícular; Gastos de Viajes y Transporte (Transporte dentro del País, Viáticos dentro del País) para todos los servicios comunales que se prestan y cuentan con personal de planta y les corresponde dicho derecho en caso de realizar giras formales y desplazarse fuera de su lugar de trabajo, Gastos de Viajes y Transporte al exterior para poyo a delegaciones deportivas del cantón a competencias internacionales y que representen al cantón a nivel internacional. Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones (Seguros) para el pago de la póliza de Riesgos del Trabajo así como los vehículos y maquinaria administrativa; Capacitación y Protocolo (Actividades de Capacitación para el personal que amerite y Actividades Protocolarias y Sociales para actividades culturales ya que es la subpartida que mejor se ajusta para sufragar los gastos de las celebraciones culturales y los talleres o encuentros que realiza el comité de la persona joven, las actividades de servicios sociales por el día del niño y fiesta de navidad, así como todas las actividades culturales que se realizan durante todo el año por parte de la Municipalidad de Quepos ya que se hacen actividades del día del amor y la amista, en semana santa, en día de la madre, las actividades patrias, la

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

celebración del cantonato y las fiestas de navidad y fin de año y la subpartida 1.07.02 Actividades Protocolarias y Sociales por ¢55.326.892,00 es la que mejor se ajusta para dichos egresos), Mantenimiento y Reparación (Mantenimiento de Edificios y Locales para el aula de educación ambiental en Ambiente, Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras para el mercado municipal y Terminal de Buses, Mantenimiento de Equipo de producción y de Transporte para los vehículos y maquinaria administrativos y operativos, Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina para los aires acondicionados del edificio municipal, y, Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos moto guarañas de aseo vías y parques, así como de los equipos de la cuadrilla de desarrollo urbano. Por último, se incluyó contenido en la partida de Impuestos, específicamente en el rubro Otros impuestos, para el pago de marchamos de los vehículos y maquinaria administrativos y operativos, y compra de timbres y especies fiscales. Todo para la buena operación de los quince servicios comunales que presta la municipalidad de Quepos para el año 2027.

MATERIALES Y SUMINISTROS: ¢130.823.934,75

Se incluye el contenido presupuestario para la compra y pago de Productos Químicos y Conexos (Combustible y Lubricantes para los vehículos y maquinaria administrativos, Productos Farmacéuticos y Medicinales para los operarios de aseo de vía por salud ocupacional así como de cementerios y mercado; tintas pinturas y diluyentes para los servicios comunales que realizan labores de oficina (mercado, social, zona marítimo, ambiente y gestión y control urbano) así como para mantenimiento de parques, y, Otros Productos Químicos para aseo de vías y sitios públicos y parques, cementerios, mercado, zona marítimo y ambiente los cuales son requeridos para su buen servicio, Alimentos y Productos Agropecuarios (alimentos y bebidas para el Servicio 08 GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES se incluyen recursos para el aprovisionamiento obligatorio, por objeto del gasto, destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley No. 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (Ley No. 8488) cuya finalidad es conferir un marco jurídico ágil y eficaz, que garantice la reducción de las causas del riesgo, así como el manejo oportuno, coordinado y eficiente de las situaciones de emergencia; principalmente para tener contratación por demanda cuando se tiene a vecinos del cantón en albergues por alguna emergencia), productos agroforestales para vivero de ambiente y mantenimiento de zonas verdes del mercado municipal), Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento (Materiales y Productos: Metálicos, minerales y asfálticos, de plástico, y Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción para servicio de aseo de vías, cementerios, mantenimiento de parques, mercado, sociales, zona marítimo terrestre, y protección del medio ambiente) así como para aportes en especie para proyectos u obras menores comunales en servicios sociales), Herramientas, Repuestos y Accesorios (Herramientas e Instrumentos para las cuadrillas de limpieza de vías, cementerios, parques, mercado, zona marítimo y gestión y control urbano, Repuestos y Accesorios para los vehículos y maquinaria

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

administrativos, cementerios, parques, zona marítimo y ambiente), Útiles, Materiales y Suministros Diversos (Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo, Productos de Papel, Cartón e Impresos, Textiles y Vestuario para uniformes empleados, Útiles y Materiales de Limpieza para el edificio municipal, mercado, cementerio y Nahomí puesto de guardas, Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad implementos para todos los operarios de los servicios comunales por salud ocupacional) y otros útiles, materiales y suministros para los trabajos de la unidad de Zona Marítimo Terrestre. Todo para la buena operación de los quince servicios comunales que prestará la municipalidad de Quepos en el 2027.

BIENES DURADEROS: ¢77.401.448,70

MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO: ¢23.590.000,00

Para ser invertido en la compra de equipo producción y de transporte, carretillos aseo de vías, equipo de comunicación para el Zona Marítimo Terrestre y Gestión y Contro Urbano, Equipo y Mobiliario de Oficina para el Mercado, Zona Marítimo Terrestre, Ambiente y Gestión y Control Urbano, equipo de cómputo para mercado y Zona Marítimo Terrestre, Equipo sanitario, de laboratorio e investigación para las ayudas de servicios sociales, Servicio de Dron para ZMT y Catastro y Topografía, maquinaria diversa para Aseo de vías, parques y mercado; dado la renovación que se está dando, todo para la buena operación de los quince servicios comunales que presta la municipalidad de Quepos actualmente y por ende el buen servicio a brindar; 5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación para las ayudas del área social; todos los cuales se requieren adquirir en el 2027. De la misma manera para aportes en especie a población vulnerable por reglamento de ayudas sociales en donde el incremento es para compra de Equipo sanitario, de laboratorio e investigación para dichas poblaciones vulnerables (poblaciones especiales, adultos mayores).

CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS: ¢53.811.448,70

Para ser invertidos en vías de comunicación terrestres por emergencias del cantón según la ley 8488 ley nacional de emergencias y prevención del riesgo (08 GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES), así como Otras construcciones, adiciones y mejoras (para ser invertidos mantenimiento operativo y mejoras en el mercado municipal, en la terminal de buses y en arreglos en vivero municipal y aula de educación ambiental).

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: ¢266.700.000,00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS ¢51.700.000,00

Ayudas a Funcionarios por Convención Colectiva en servicios sociales según solicitud de talento humano por convención colectiva, así como el programa de Becas a Terceras

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

Personas (niños y niñas de escasos recursos del Cantón de Quepos) y ayudas sociales mediante otras transferencias a personas según reglamento de ayudas a terceros (personas e instituciones reglamento para el otorgamiento de ayudas temporales y subvenciones en aplicación del artículo 62 del código municipal; publicado en La Gaceta Nº 105 del Miércoles 1° de junio del 2016); recursos que todos los años se les asigna reserva presupuestaria en función de los programas sociales con los que cuenta la Municipalidad de Quepos.

OTRAS TRANSFERENCIAS CTES. AL SECTOR PRIVADO ¢215.000.000,00

Indemnizaciones por Juicios Contenciosos y Reservas Presupuestarias para Contingencias: Las indemnizaciones cumplen con lo estipulado en juicios contenciosos, asegurando la correcta gestión de conflictos legales. Asimismo, las reservas presupuestarias para contingencias ofrecen flexibilidad financiera ante imprevistos, permitiendo una respuesta ágil y efectiva ante situaciones no anticipadas. La variación significativa de la subpartida de Indemnizaciones para 2027 obedece a una previsión extraordinaria y prudencial ante procesos judiciales en ejecución de sentencia que podrían generar obligaciones cercanas a ¢600 millones, y no a un incremento estructural del gasto ordinario municipal; su presupuestación procura garantizar capacidad de respuesta financiera y cumplimiento de las obligaciones que adquieran firmeza y exigibilidad, sin comprometer desproporcionadamente la continuidad de los servicios municipales, razón por lo cual en este Programa I como en el II se verá reflejada dicha subpartida a la alza, producto de En particular, respecto del expediente judicial N.° 13-003485-1027-CA y otro proceso judicial en ejecución de sentencia.

PROGRAMA 3: ¢2.228.123.661,13

En este programa, se incluyen los gastos atinentes para los subprogramas de Vías de Comunicación Terrestres (PROYECTO DE GESTIÓN VIAL CANTONAL), así como para el de Otras Construcciones Adiciones y Mejoras para los PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNAL.

REMUNERACIONES: ¢418.666.035,32

Se incluye el contenido presupuestario para cubrir el total de los salarios base del año 2027. Se incluye el contenido presupuestario de los salarios base, incapacidades, anualidades, horas extraordinarias, restricción del ejercicio liberal de la profesión, carrera profesional, el total de las cargas sociales, el pago del décimo tercer mes, salario escolar, otros incentivos salariales, referente a todos los funcionarios del programa 3, concernientes a la Unidad de Gestión Vial; también se incluye el aprovisionamiento obligatorio, por objeto del gasto, destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley No. 8488.

Unidad Técnica de Gestión Vial: Se incluyen las plazas fijas según información suministrada por la Unidad de Talento Humano de la Municipalidad de Quepos: Un Jefe A (quien tiene la función de Ingeniero y Jefe de la Unidad de Gestión Vial Municipal), Un Profesional D (quien tiene la función de Promotor Social), Dos Técnico A (Uno tiene la función Técnica

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

apoyo de la UGV y un Inspector), Un Trabajador Operativo D (Uno tiene la función de Supervisor de Obras); Tres Operador de Equipo Móvil B que tiene la función de Operarios de Equipo. Nueve Operador de Equipo Móvil B (Chofer de Maquinaria), Un Trabajador Operativo D (Supervisor de campo), Un Trabajador Especializado A (Mecánico) y Un Administrativo B (Bodeguero). Once puestos operarios por sueldo a saber Once Trabajador Operativo C (Operario Construcción y/o Mantenimiento UGV). De la misma manera Un chofer de vehículo liviano puesto que hay vehículos de la UTGV que requieren ser manejados por personal competente.
No se proyectó porcentaje para potenciales aumentos de salarios en el 2027. En el 2027 se analizará el aumento del costo de vida, así como el incremento en la inflación del país, así como el análisis económico del país y se valorará caso por caso con respecto a la Ley Marco de Empleo Público (si a los que están bajo el esquema de salario compuesto les aplica o no aumento) y se buscarían los mecanismos presupuestarios para asignar la reserva a los que les corresponda. De la misma manera las anualidades se ajustaron a montos fijos nominales establecidos en la Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (y les aplica solo a los que tienen salario compuesto); todo anterior tiene un efecto multiplicador en las cargas sociales, decimotercer mes, salario escolar, póliza de riesgos, entre otros.

SERVICIOS: ¢224.490.599,68

Se incluye el contenido presupuestario para Alquiler de Maquinaria, Equipo para la Unidad de Gestión Vial y pago de servicios básicos (agua, electricidad, telecomunicaciones) para la oficina de la UGV, Información, publicidad, impresión, encuadernación para gastos de la Unidad de Gestión, Servicios de Gestión y Apoyo (Jurídicos, Servicios de ingeniería para contratar por demanda geólogo y topógrafo para la UGV, Servicios Generales para seguridad del plantel de la Maquinaria, Servicios en Ciencias Económicas y Sociales para guía en la parametrización de los Sistemas Informáticos para la implementación de las NICSP y apoyo general en la implementación de las NICSP en la Municipalidad) que son servicios continuos todos los años y a los cuales se les asigna reserva presupuestaria nuevamente, servicios generales para vigilancia de la ZMT así como del plantel de la Unidad de Gestión Vial, Otros servicios de gestión y apoyo para rectificación y mejora de los planes reguladores costeros para mejora de la zona turística; La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda incorporar en el Presupuesto Ordinario 2027 una reserva presupuestaria destinada a realizar un diagnóstico integral de la comunidad de El Cocal, considerando que parte de su territorio se encuentra dentro de la Zona Marítimo Terrestre y no ha sido incorporado integralmente en los instrumentos de planificación territorial. El estudio permitirá identificar las condiciones jurídicas, urbanísticas, ambientales y socioeconómicas, así como las limitaciones normativas y necesidades de ordenamiento existentes, con el propósito de formular, en coordinación con las instituciones competentes, soluciones viables, sostenibles y jurídicamente procedentes que atiendan las necesidades de esta comunidad; y para la revisión vehicular de la maquinaria y equipos de la UGV; Gastos de Viajes (Transporte dentro del País, Viáticos dentro del País para personal de UGV), Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones (Seguros) para el pago de la póliza de Riesgos del Trabajo y seguro de

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

maquinaria UGV, Capacitación y Protocolo (Actividades de Capacitación para el personal de la Unidad de Gestión Vial UGV), Mantenimiento y Reparación (de Equipo de producción y de Transporte para mantenimiento de los equipos y maquinaria en la Unidad de Gestión Vial, todo de la Unidad Técnica de Gestión Vial). Por último, se incluyó contenido en la partida de Impuestos, específicamente en el rubro Otros impuestos, para el pago de marchamos de la maquinaria de UGV y compra de timbres y especies fiscales.

MATERIALES Y SUMINISTROS: ¢142.125.000,00

Se incluye el contenido presupuestario para la compra y pago de Productos Químicos y Conexos (Combustible y Lubricantes para equipos y maquinaria en la Unidad de Gestión Vial) y Tintas pinturas y diluyentes para la UGV), Alimentos para animales por ¢7.800.000,00 para el Proyecto de Apoyo Municipal para el Bienestar Animal y Protección de la Salud en Quepos, Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción (Materiales y Productos: Metálicos, Minerales y Asfálticos, Maderas y sus derivados, y Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción para tener a disposición para los trabajos de mantenimiento operativo y continuo en vías de comunicación que realizan las cuadrillas municipales de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal), Herramientas, Repuestos y Accesorios (Herramientas e Instrumentos para los operarios de las cuadrillas de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Repuestos y Accesorios para equipos y maquinaria en la Unidad de Gestión Vial), Útiles, Materiales y Suministros Diversos (Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo, Productos de Papel, Cartón e Impresos, estos para las labores de oficina de la Unidad de Gestión Vial para el buen funcionamiento de la Unidad de Gestión Vial Municipal; Útiles y Materiales de Limpieza, útiles y materiales de resguardo y seguridad para aspectos de salud ocupacional del personal de la Unidad de Gestión Vial). Todo lo anterior para la buena operación de la Unidad Técnica de Gestión Vial en el 2027.
Para el proyecto 19 "Apoyo Municipal para el Bienestar Animal y Protección de la Salud en Quepos" relacionado con la Fundación Anhelo Pets, el objetivo es colaborar con la Fundación Anhelo Pets en sus esfuerzos por mejorar el bienestar animal y proteger la salud pública en el cantón de Quepos, principalmente apoyarlos con alimentos para perros y gatos abandonados y maltratados.

INTERESES Y COMISIONES: ¢8.400.000,00

Se incluye la partida correspondiente para hacerle frente al pago de intereses del préstamo finiquitado con el Banco Popular en el 2014; Pago de Intereses y Amortización Crédito Banco Popular Proyectos: Paseo de los Quepeños, Alcantarillado y Cuneteo del Distrito de Savegre; Mejoramiento de Instalaciones Deportivas Distrito Savegre; Alcantarillado Pluvial, Cuneteo y Aceras de Distrito de Naranjito; y; Mejoramiento de Instalaciones Deportivas Distrito Naranjito.; préstamo activo y vigente y se vienen pagando cuotas respectivas desde el 2014 hasta la actualidad y se continúan pagando en el 2027"; este es un costo fijo y cuya reserva deberá incluirse todos los años hasta el 2029 que tiene vencimiento dicha operación.

BIENES DURADEROS: ¢1.394.842.026,13

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

Se incluyen recursos en "MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO (¢280.434.961,13)", siendo el Proyecto Posteo y Cámaras de Video protección y Centro de Monitoreo en el Cantón de Quepos uno de los más representativos a nivel de dicho grupo así como el proyecto Proyecto 6 Quepos Digital: Transformación Tecnológica Municipal (Mejorar la eficiencia operativa y la calidad de los servicios públicos ofrecidos por la Municipalidad de Quepos a través de la implementación de tecnologías avanzadas y la promoción de una cultura de innovación dotar de tecnología de punta a todas las áreas de ingeniería y eso ayudará a mejorar los proceso y nos permitirá también mejorar la recaudación y aumento de nuestros ingresos) III-2-6, complementario con el Proyecto 7 Equipamiento Tecnológico y de Comunicación Salón de Sesiones 2027; compra de equipo de transporte mula para mejoras del servicio de recolección de basura por ¢10.000.000,00; el proyecto de 11 de Drones autónomos para vigilancia, respuesta e inspección municipal es complementario con la apuesta de apoyo con tecnología de punta; y el Proyecto 13 Sistema de Gestión Documental Municipalidad de Quepos nos ayudará con la trazabilidad de todos los procesos municipales. En "CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (¢1.114.407.065,00)" de los cuales ¢749.034.965,00 son en Vías de comunicación terrestres que se requieren para los proyectos viales para el 2027, ¢365.372.100,00 en Otras construcciones adiciones y mejoras para los proyectos incluidos para el 2027 (ver cuadro de proyectos programa 3) relacionados con el subprograma PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL. Se incluye también en PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL Fondo 20% Mejoras Zona Turística para continuar con la respectiva Implementación del Plan Regulador Integral Matapalo Barú donde se dejó un fondo o reserva en otras construcciones adiciones y mejoras por ¢75.000.000,00 según la distribución de recursos de la ley 6043 para las inversiones que haya que realizar en zona turística, para aceras ley 7600 y movilidad peatonal ¢45.000.000,00; etapa 1 vertedero ¢90.000.000,00; para Construcciones, adiciones y Mejoras y Fachada del Cementerio de Quepos ¢25.372.100,00; y para Construcciones, adiciones y Mejoras de Infraestructura, Equipamiento y Servicios a nivel Cantonal ¢100.000.000,00.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: ¢3.000.000,00

Se incluye reserva para pagos del personal de la Unidad de Gestión Vial Municipal en la subpartida 6.03.01 Prestaciones Legales.

AMORTIZACIÓN: ¢36.600.000,00

Se incluye la partida correspondiente para hacerle frente al pago de amortización del préstamo finiquitado con el Banco Popular en el 2014; Pago de Intereses y Amortización Crédito Banco Popular Proyectos: Paseo de los Quepeños, Alcantarillado y Cuneteo del Distrito de Savegre; Mejoramiento de Instalaciones Deportivas Distrito Savegre; Alcantarillado Pluvial, Cuneteo y Aceras de Distrito de Naranjito; y; Mejoramiento de Instalaciones Deportivas Distrito Naranjito.; préstamo activo y vigente y se vienen pagando cuotas respectivas desde el 2014 hasta la actualidad y se continúan pagando en el 2027 y hasta el 2029

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

QUEPOS

1

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027
PROYECTOS PROGRAMA 3

PROYECTOS PROGRAMA 3 (SUBPROGRAMA 1 PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL Y SUBPROGRAMA 2 PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL)				MONTO
III	1	1	Proyecto 1 Unidad Técnica de Gestión Vial III-1-1	740 511 635,00
III	1	2	Proyecto 2 Casos de ejecución inmediata atención emergencias del cantón III-1-2	50 000 000,00
III	1	3	Proyecto 3 Contratación de Servicios por Demanda de Mantenimiento Vial Rutinario por Estandares (Microempresas) III-1-3	75 000 000,00
III	1	4	Proyecto 4 Contratación de alquiler de maquinaria por demanda (rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de caminos públicos del cantón de Quepos) III-1-4	100 000 000,00
III	1	5	Proyecto 5 Construcción de cunetas por demanda (construcción de obras de infraestructura pluvial en las vias públicas del cantón de Quepos) III-1-5	200 000 000,00
III	1	6	Proyecto 6 Mejoramiento de infraestructura vial y pluvial de centros poblados del cantón según demanda III-1-6	100 000 000,00
III	1	7	Proyecto 7 Mejora en sistema de drenaje y construcción de estructura de pavimento flexible, con demarcación horizontal y señalización vertical, acceso a comunidad de Damitas, desde el entronque con la RN.34 hasta entronque con ruta cantonal 6-06-0223, camino código 6-06-0064, y camino código completo 6-06-0223 III-1-7	134 150 490,00
III	1	8	Proyecto 8 Mejora en sistema de drenaje y construcción de estructura de pavimento flexible, con demarcación horizontal y señalización vertical, comunidad de Naranjito, caminos códigos 6-06-0127 y 6-06-0242, códigos completos III-1-8	59 884 475,00
III	2	2	Proyecto 2 Construcción de aceras y rampas para discapacitados Ley No.7600 y Ley de Movilidad Peatonal No. 9976 III-2-2	45 000 000,00
III	2	3	Proyecto 3 Fondo 20% Mejoras Zona Turística (Resguardo, Vigilancia, Planificación y Construcciones, adiciones y mejoras en Zona Turística) III-2-3	144 320 000,00
III	2	4	Proyecto 4 Pago de Intereses y Amortización Crédito Banco Popular Proyectos: Paseo de los Quepeños, Alcantarillado y Cuneteo del Distrito de Savegre; Mejoramiento de Instalaciones Deportivas Distrito Savegre; Alcantarillado Pluvial, Cuneteo y Aceras de Distrito de Naranjito; y; Mejoramiento de Instalaciones Deportivas Distrito Naranjito. III-2-4	45 000 000,00
III	2	5	Proyecto 5 Parametrización de los Sistemas de Información Municipales que permita cumplir a cabalidad los requerimientos requeridos por Contabilidad Nacional III-2-5	30 000 000,00
III	2	6	Proyecto 6 Quepos Digital: Transformación Tecnológica Municipal (Mejorar la eficiencia operativa y la calidad de los servicios públicos ofrecidos por la Municipalidad de Quepos a través de la implementación de tecnologías avanzadas y la promoción de una cultura de innovación) III-2-6	94 086 833,13
III	2	7	Proyecto 7 Equipamiento Tecnológico y de Comunicación Salón de Sesiones 2026 III-2-7	20 752 460,00
III	2	8	Proyecto 8 Implementar el Sistema Integrado de Compras SICOP, para los procedimientos de Contratación Administrativa III-2-8	7 000 000,00
III	2	9	Proyecto 9 Construcciones, adiciones y mejoras Vertedero Anita 1 Etapa y mejoras servicio del servicio (10% utilidad para el desarrollo) III-2-9	100 000 000,00
III	2	10	Proyecto 10 Compra de equipo para mejora servicio de limpieza de vías y sitios públicos y mejoras del servicio (10% utilidad para el desarrollo) III-2-10	5 000 000,00
III	2	11	Proyecto 11 Drones autónomos para vigilancia, respuesta e inspección municipal, 3-2-11	18 000 000,00
III	2	12	Proyecto 12 Mejoras en Instalaciones Municipales 3-2-12	12 000 000,00
III	2	13	Proyecto 13 Sistema de Gestión Documental Municipalidad de Quepos 3-2-13	18 000 000,00
III	2	14	Proyecto 14 Construcciones, adiciones y Mejoras en CECUDI Quepos 3-2-14	9 000 000,00
III	2	15	Proyecto 15 Construcciones, adiciones y Mejoras y Fachada del Cementerio de Quepos 3-2-15	25 372 100,00
III	2	16	Proyecto 16 Mejora de Infraestructura, Equipamiento y Servicios a nivel Cantonal 3-2-16	100 000 000,00
III	2	17	Proyecto 17 Posteo y Cámaras de Videoprotección y Centro de Monitoreo en el Cantón de Quepos 3-2-17	78 445 668,00
III	2	18	Proyecto 18 Proyecto 18 Programas de prevención de la violencia que desarrollará la municipalidad (0,40%) de IBI. Drones autónomos para vigilancia, respuesta e inspección, 3-2-18	8 800 000,00
III	2	19	Proyecto 20 Apoyo Municipal para el Bienestar Animal y Protección de la Salud en Quepos III-2-19	7 800 000,00
TOTAL				2 228 123 661,13

2

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

Para proporcionar una justificación de los proyectos incluidos en el Programa 3 del Presupuesto Ordinario 2027 de la Municipalidad de Quepos, es fundamental alinearlos con los objetivos estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2024-2029. Este Plan es una guía crucial para el desarrollo integral del cantón, abarcando aspectos económicos, sociales, ambientales, y de infraestructura.

Proyectos del Programa 3 para el 2027
Los proyectos contemplados en el Programa 3 se centran en áreas clave como infraestructura, servicios públicos, desarrollo económico y fortalecimiento institucional. Estos proyectos buscan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Quepos a través de la implementación de iniciativas que promuevan un desarrollo sostenible, equitativo y que respondan a las necesidades más apremiantes de la comunidad.

Importancia de los Proyectos en Relación con el PDM 2024-2029

1. **Infraestructura y Servicios Públicos**: Estos proyectos son fundamentales para el desarrollo del cantón, dado que mejoran la conectividad, el acceso a servicios básicos y la calidad de los espacios públicos. El PDM 2024-2029 subraya la necesidad de fortalecer la infraestructura para apoyar el crecimiento económico y mejorar el bienestar social. La construcción y mantenimiento de vías, aceras, parques, y otros servicios públicos son esenciales para cumplir con los objetivos de desarrollo a largo plazo.
2. **Desarrollo Económico**: Algunos proyectos dentro del Programa 3 están diseñados para impulsar el desarrollo económico local, fomentando el turismo, el comercio, y la inversión. Según el PDM, el desarrollo económico es una prioridad que requiere la implementación de políticas y proyectos que atraigan inversiones y generen empleo. Esto es crucial para garantizar un crecimiento económico sostenible que beneficie a todos los sectores de la comunidad.
3. **Desarrollo Social**: Los proyectos orientados a mejorar las condiciones sociales de la población también son una parte integral del Programa 3. Estos proyectos incluyen iniciativas en salud, educación, cultura, y bienestar social, alineándose con el PDM que destaca la importancia de un desarrollo social inclusivo y equitativo. La inversión en estos proyectos es vital para reducir las desigualdades y mejorar la calidad de vida en el cantón.
4. **Protección Ambiental**: La sostenibilidad ambiental es un pilar del PDM, y los proyectos que promueven la conservación de los recursos naturales y el manejo adecuado de residuos son esenciales para proteger el entorno natural de Quepos. La implementación de estos proyectos contribuye a la preservación del medio ambiente y a la mitigación de los impactos del cambio climático, garantizando un desarrollo equilibrado y sostenible.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

5. **Fortalecimiento Institucional**: El PDM también enfatiza la importancia de mejorar la capacidad institucional de la Municipalidad. Los proyectos que buscan modernizar la gestión pública, mejorar la transparencia y la participación ciudadana, y fortalecer la capacidad técnica del personal municipal son claves para asegurar una administración eficiente y eficaz.

Conclusión

En resumen, los proyectos del Programa 3 incluidos en el Presupuesto Ordinario 2027 de la Municipalidad de Quepos están estratégicamente alineados con los objetivos establecidos en el PDM 2024-2029. Estos proyectos no solo abordan las necesidades inmediatas del cantón, sino que también sientan las bases para un desarrollo sostenible y equitativo en el futuro. A través de la inversión en infraestructura, desarrollo económico, protección ambiental, y fortalecimiento institucional, la Municipalidad de Quepos se compromete a mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y a construir un cantón más próspero y resiliente. Estos esfuerzos, enmarcados en un plan estratégico coherente, aseguran que los recursos municipales se utilicen de manera efectiva para el beneficio de toda la comunidad, contribuyendo así al logro de un Quepos mejor para las generaciones presentes y futuras.

TOTAL DE EGRESOS PARA EL 2027……¢ 7 283 693 098,00

ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar el "Presupuesto Ordinario 2027, por un monto de por un monto total de ¢7.283.693.098,00 (siete mil doscientos ochenta y tres millones seiscientos noventa y tres mil noventa y ocho colones exactos), que corresponde al Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de Quepos del 2027 el cual fue ampliamente revisado en sesiones de trabajo por parte del Concejo y de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto según dictamen MQ-CHYP-013-26-2026-2028, de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto, aprobado según acuerdo 05, Artículo Cuarto, Asuntos de Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 190-2026, celebrada el miércoles 16 de setiembre del 2026, y que está vinculado con la información plurianual así como con los objetivos de mediano plazo o estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2029 conocido y aprobado por el Concejo Municipal de Quepos mediante el acuerdo 04, del acta de la sesión extraordinaria 025-2024, celebrada el miércoles 14 de agosto de 2024, así aprobado y ratificado mediante el acuerdo 02, Artículo Segundo, Lectura y Aprobación de Actas anteriores, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 027-2024, celebrada el día martes

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 193-2026
18-09-2026
Periodo 2024-2028

20 de agosto de 2024, y con el plan de gobierno de la Alcaldía Municipal 2024-2028. Lo anterior según lo presentado por la Administración Municipal, según oficio MQ-ALCP-GF-032-2026, de la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** ----------

CIERRE DE LA SESIÓN

Sin más asuntos que conocer y analizar el presidente Municipal da por finalizada la Sesión Extraordinaria número ciento noventa y tres-dos mil veintiséis, del viernes dieciocho de setiembre del año dos mil veintiséis, al ser las diecisiete horas con cinco minutos. ----------

ALMA JASOHARA LOPEZ OJEDA (FIRMA)
Firmado digitalmente por ALMA JASOHARA LOPEZ OJEDA (FIRMA)
Fecha: 2026.09.29 16:07:52 -06'00'

Alma López Ojeda
Secretaria

HUGO ARIAS AZOFEIFA (FIRMA)
Firmado digitalmente por HUGO ARIAS AZOFEIFA (FIRMA)
Fecha: 2026.09.29 14:11:08 -06'00'

Hugo Arias Azofeifa
Presidente

----------ÚLTIMA LINEA ----------

Asiento N° 122
La Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22, Inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, autoriza el cierre del libro de actas digital del: **Concejo Municipal de Quepos**; Acta N°: **193-2026**. Celebrada el **18 de setiembre del 2026**. Solicitada por: **La Secretaría del Concejo Municipal de Quepos**. Consta de **144 folios** y la firma de esta Auditoría Interna Municipal. Fecha de Cierre: **15 de octubre de 2026**

KATTIA JESSY CALVO JIMENEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por KATTIA JESSY CALVO JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.10.15 09:35:53 -06'00'